

2024-25

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

I.E.S. AL-FAKAR



A) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo	4
B) Líneas generales de actuación pedagógica.	11
C) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.	16
D) Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.....	20
E) Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado.....	26
E.1) Con respecto al carácter y referentes de la evaluación en Educación Secundaria y en Bachillerato.	26
E.2) Con respecto a la promoción y a la titulación en Educación Secundaria y en Bachillerato.	28
E.3) Evaluación y promoción en los Ciclos Formativos de Grado Básico.	30
E.4) Menciones Honoríficas y Matrículas de honor.	30
E.5) Otros procedimientos de evaluación: Evaluación Inicial.	31
E. 6) Otros procedimientos de evaluación: Información relativa a las sesiones de evaluación	32
E.7) Procedimiento de aclaración y revisión.	35
F) La forma de atención a la diversidad del alumnado.	38
G) La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.....	41
H) El plan de orientación y acción tutorial.	52
I) El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.....	74
J) El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar a que se refiere el artículo 24.	78
K) El plan de formación del profesorado.	131
L) criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.	140
M) En el caso de las enseñanzas de formación profesional, los criterios para la elaboración de los horarios, teniendo en cuenta las características específicas de cada módulo en cuanto a horas, espacios y requisitos. Asimismo, se incluirán los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto.	143
N) Los procedimientos de evaluación interna.....	144
Ñ) Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.....	146
O) Los criterios para determinar la oferta de materias optativas y, en su caso, el proyecto integrado. En el caso del bachillerato, además, los criterios para la organización de los bloques de materias en cada una de las modalidades impartidas, considerando su relación con las universidades y con otros centros que imparten la educación superior.	148
P) En el caso de la formación profesional inicial, los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto de cada uno de los ciclos formativos que se impartan.....	154

Q) Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas..... 155

R) Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el instituto. 158

 R.1. Bilingüismo 158

 R.2. Proyecto TDE..... 163

 R.3.- Plan de Igualdad..... 163

 R.4. Escuela Espacio de Paz 169

S) Cualesquiera otros que le sean atribuidos por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación. 171

 S.1.PROCESO DE TRÁNSITO 171

 S.2. LISTADO DE PROGRAMACIONES..... 178

 S.3. PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR..... 179

 SECUENCIA DE UNIDADES PARA 3º ESO DIVER..... 190

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
Nº REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	30-10-2024	- Aprobación del Plan de Centro por parte del Consejo Escolar
2	25-2-2025	- Modificación apartado D, artículos 57 y 58 ROF.

A) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo

Referencias normativas:

Artículo 1. Principios de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 2. Fines de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Anexo I . Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

Artículo 2. Las etapas en el marco del sistema educativo del Decreto 102/2023, de 9 de mayo

Artículo 5 .Objetivos de la etapa del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Perfil del alumnado

Para conseguir el perfil del alumnado que queremos desarrollar en nuestro centro, las actuaciones han de estar encaminadas al logro de su desarrollo integral y a la dinamización de la comunidad educativa a la que pertenece. Por lo tanto, los objetivos propios que veremos a continuación, han de estar vinculados a conseguir este desarrollo y el éxito de todo el alumnado. En el nuevo modelo, consiste en la consecución del desarrollo esperado de los descriptores operativos del perfil de salida o competencial según corresponda, con lo que se conseguirá desarrollar las competencias previstas para cada etapa. Por lo tanto, para establecer los objetivos, se tendrá como referencia y guía el perfil de salida o competencial, los objetivos de las distintas etapas y las finalidades de las mismas.

Valores fundamentales

Los valores que se pretende que consiga el alumnado son aquellos que favorezcan:

- La libertad personal
- La responsabilidad
- La ciudadanía democrática
- La solidaridad
- La tolerancia, no discriminación y la inclusión educativa
- La igualdad
- El respeto
- La justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- La convivencia
- El consumo responsable

Objetivos generales del centro

1.- Mejorar los resultados académicos del alumnado del centro procurando incrementar en todo lo posible la tasa de promoción y titulación.

Para conseguir este objetivo se atenderá, entre otras medidas a:

- Mejorar los resultados en las áreas instrumentales básicas (lengua, matemáticas e inglés) aplicando desdobles, si es posible, para adaptar el ritmo de aprendizaje de cada uno de los grupos al nivel del alumnado.
- Desarrollar estrategias y técnicas de estudio desde las tutorías y coordinadas por el Departamento de Orientación.
- Adaptar los elementos del currículo a la situación de partida y ritmo de aprendizaje del grupo.

2.- Alcanzar una tasa de idoneidad óptima en los estudios del alumnado que permanece escolarizado en el centro para garantizar su adecuada formación y aprovechamiento cuando finalice la ESO.

Para conseguir este objetivo se adoptarán medidas que favorezcan en todo lo posible que el alumnado permanezca en el curso que le corresponda.

Entre ellas:

- Aumentar la coordinación con los Colegios adscritos al IES para la determinación de los niveles curriculares mínimos de 6º de primaria a 1º de ESO.
- Aprovechar las horas destinadas a la tutoría lectiva del alumnado para hacer efectiva la atención individualizada de los alumnos de cada grupo por parte del Dpto. de Orientación.
- Aplicar medidas de atención a la diversidad tales como que las horas del profesor/a Pedagogía Terapéutica estén ligadas a las de Lengua y Matemáticas en 1º, 2º ESO y donde haya alumnado con ese tipo de atención.

3.- Reducir la tasa de absentismo del alumnado que acude al centro, implicando a las familias como agente principal para el logro del mismo.

Aunque no es elevada la tasa de absentismo en el IES Al-Fakar, es necesario establecer criterios y medidas que favorezcan la asistencia del alumnado al centro. Entre ellas:

- Establecer compromisos con las familias de alumnos/as absentistas para disminuir la tasa.
- Establecer criterios objetivos en la justificación de faltas de asistencia informando a las familias sobre los mismos.
- Informar periódicamente de las ausencias del alumnado a los padres mediante correo electrónico, agenda escolar del IES o por medio de sms, vía PASEN.

4.- Lograr que el alumnado del centro alcance buenos resultados en pruebas externas, procurando que los mismos puedan transferirse en aprendizajes útiles en su entorno cercano

Entre las medidas a adoptar, destacamos las siguientes:

- Asesorar al equipo educativo en aspectos relacionados con el trabajo de las competencias clave.
- Considerar el aprendizaje de tareas que mejoren los resultados de las competencias clave potenciando el uso del lenguaje y términos propios y específicos de las diferentes áreas y materias.
- Aplicar los Planes de Mejora de los resultados de las pruebas para mejorar los puntos débiles detectados en nuestro alumnado.
- Motivar al alumnado para que se implique de forma activa en la realización y resolución de las diferentes actividades y/o tareas propuestas en pruebas externas.

5.- Mejorar los procesos de evaluación y autoevaluación del centro haciendo partícipes de éstos a toda la comunidad educativa tanto en el proceso, análisis y propuestas de mejora encaminadas a la mejora de los resultados escolares.

- Confección de la memoria de autoevaluación sobre el propio funcionamiento de los programas y planes, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.
- Determinación de los principales logros y dificultades del presente año para extraer las propuestas de mejora para el siguiente curso escolar, implicando en su detección a toda la comunidad educativa.
- Conclusiones sobre la autoevaluación interna que realiza el centro a través de la cumplimentación de los cuestionarios de satisfacción que se extraen datos sobre la organización y funcionamiento del centro con la opinión de familias, profesorado, alumnado y PAS.

6.- Fomentar la participación de las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado a través del AMPA y su escuela de padres/madres y de las actividades que el propio centro organice, consiguiendo de esta forma que mejore el grado de satisfacción que las familias tienen del centro educativo.

- Colaboración del AMPA con el centro para que los padres y madres participen en las actividades organizadas.
- Organizar una jornada de presentación de todo el profesorado a los padres-madres del alumnado de 1º de ESO
- Asignar a un delegado de padres-madres de cada grupo de alumnos como punto de unión y comunicación entre las familias-alumnos y profesorado.

7.- Procurar que el profesorado del centro adquiriera un compromiso de colaboración en todas aquellas funciones y tareas que impliquen la organización de actividades complementarias y extraescolares, así como de la concienciación que supone una educación inclusiva donde se tengan en cuenta las características, las necesidades e intereses de las personas que vamos a educar.

- Asistir a espectáculos teatrales, musicales y deportivos valorando su importancia como eventos que enriquecen y amplían la formación integral del alumnado.
- Organizar actividades y encuentros que impliquen la participación de toda la comunidad educativa: día de convivencia, día de la paz, día de la constitución, día de Andalucía, acto final de curso, etc.
- Celebrar jornadas de convivencia o fiestas lúdico-recreativas con implicación de centros de la localidad o de municipios cercanos.

8.- Disminuir los actos de incorrección e indisciplina del alumnado, actualizando el plan de convivencia, analizando los logros alcanzados, las dificultades surgidas y las propuestas de mejora para lograr una convivencia pacífica.

Para lograr que el clima de convivencia en el centro sea pacífico se debe procurar la participación de toda la comunidad educativa en la difusión de valores que fomenten el respeto y la solidaridad. Medidas a adoptar:

- Potenciar el servicio de Mediación Escolar en la resolución de conflictos entre alumnos procurando atender situaciones que así lo requieran y difundiendo su actuación entre todos los sectores educativos.
- Potenciar la coeducación, la integración y la interculturalidad mediante la organización de encuentros, jornadas de convivencia y charlas coloquio.
- Atender los casos de alumnos con conductas perjudiciales a las normas de convivencia haciendo uso del Aula de Convivencia , del cuaderno de registro de las incidencias y la cumplimentación del modelo de compromiso/contratos de convivencia del alumno, y derivación al Dpto. de Orientación en los casos que así lo precisen

9.- Impulsar el Plan de Igualdad potenciando la figura del coordinador del mismo y profundizando en las actuaciones necesarias para conseguir que la comunidad educativa de Alfacar rechace cualquier tipo de violencia de género y asuma la necesidad de alcanzar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

El enfoque igualitario y coeducativo no puede limitarse a una intervención anecdótica y parcial en el currículo, ya que educar por la igualdad y la coeducación es mucho más que introducir un conjunto de nuevos contenidos o propiciar nuevas actividades. Todos los momentos se aprovecharán para desarrollar en el alumnado actitudes de igualdad a través de nuestro vocabulario, lenguaje, actitudes,... que impregnarán nuestra actividad educativa.

A pesar de ello, haremos especial hincapié en los siguientes acontecimientos a lo largo del presente curso escolar:

- Trabajo coordinado del Dpto. de Orientación y tutores para tratar temáticas relacionadas con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, erradicación de la violencia de género y coeducación.
- Celebración de efemérides y días señalados que se relacionan con la igualdad desde la perspectiva de género y la prevención de actitudes sexistas: día contra la violencia a la mujer, campaña del juego y del juguete no sexista, día de la paz, día de Andalucía, día de la mujer, etc.

10.- Contribuir a la mejora de la lectura comprensiva y a la expresión oral y escrita del alumnado, potenciando el plan lector promoviendo el uso de la biblioteca y de los espacios de lectura y dotando de material bibliográfico a las aulas y departamentos, mejorando así mismo la expresión oral en lenguas extranjeras

Para lograr contribuir esta mejora en la competencia lingüística, se tratarán los siguientes aspectos:

- Colaboración de la biblioteca con planes y proyectos del centro.
- Contribución al fomento de la lectura a través de actividades organizadas por el centro o por los diferentes Dptos. Didácticos como visitas a Bibliotecas, asistencia a representaciones teatrales, participación en concursos y certámenes, celebración de efemérides como día del libro, día de las bibliotecas escolares, etc.
- Contribución al acceso y uso de la información del alumnado mediante sesiones formativas en Información y recursos para el aprendizaje donde se muestra cómo se organiza la biblioteca, tratamiento y búsqueda de la información para realizar trabajos y tareas orales y escritas.
- Uso de las lenguas inglesa y francesa como un instrumento de acceso a la información, una herramienta de aprendizaje y un medio de comunicación intercultural.

11.- Motivar y propiciar la participación del centro en todos aquellos planes y programas que oferta la administración educativa que contribuyan a la mejora del centro en diferentes aspectos, así como en la práctica educativa

- Participación en *Escuela Espacio de Paz*, programa que impulsa actuaciones para promover el desarrollo de actitudes y valores que fomenten el respeto, la tolerancia y solidaridad como medios para alcanzar una convivencia pacífica.
- Participación en el *Programa bilingüe* con un enfoque y metodología comunicativa donde la implicación del alumnado es prioritaria ya que requiere una gran participación e interacción de los mismos, siendo las TIC un recurso excelente para ello.

12.- Mejorar las instalaciones y recursos del centro para afrontar con mayores garantías los diferentes retos educativos que permitan desarrollar el trabajo docente en mejores condiciones.

Entre las principales medidas destacan las siguientes:

- Cuidar y mantener los espacios y recursos del centro en buen estado para su uso y disfrute.
- Priorizar los recursos con necesidad de renovación o reposición por quedar obsoletos, en desuso o deteriorados.

13.- Impulsar la formación del profesorado del centro así como motivar y facilitar la innovación educativa desde el departamento de formación, evaluación e innovación para aplicar en la práctica docente diaria y para la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Desde esta perspectiva la formación del profesorado ofrece nuevas formas de intervención en la escuela aportando las siguientes pautas

- Es el profesorado quien plantea la demanda y esto supone poder negociar el marco de intervención y los compromisos a adquirir por parte de los docentes y de la figura de la asesoría y otros agentes educativos.
- La demanda implica una evaluación sobre la propia práctica, interviniéndose sobre ella directamente para evaluar sus resultados (evaluar para la acción).
- La intervención parte de una necesidad detectada por un docente o grupo de docentes, que podrá ser orientada hacia un proyecto de trabajo concreto y que evitará la dispersión ubicándose dentro del marco que ofrece el plan de actuación de la formación del profesorado a través del Centro de Profesorado.

14.- Emplear los medios y recursos tecnológicos e informáticos del centro de forma adecuada y responsable, evitando cualquier tipo de actuación que implique no respetar la intimidad y la integridad de la persona (ciberacoso).

En ocasiones, vulnerar el derecho a la intimidad de los otros se convierte en un juego que no siempre acaba de la mejor manera. Los medios tecnológicos han diversificado, y amplificado, los impactos. En la red, cada ocasión en que se maltrata a un compañero, se le veja, insulta, amenaza o excluye puede estar desplegando asimismo un duro ataque a su dignidad personal y, en no pocas ocasiones, atentando de manera flagrante contra su intimidad, su honor o su imagen.

Sean conscientes o inconscientes, algunas acciones de los adolescentes en el mundo digital constituyen conductas tipificadas en nuestro Código Penal. Casi con toda seguridad, se trata más de acciones involuntarias (aunque claramente indeseables), sin consciencia clara de que pueden estar traspasándose delicados *límites*, que de premeditadas y grotescas conductas *contra* alguien, con ánimo cierto de hacer daño. Pero no podemos engañarnos; de éstas última también hay. Y no pocas, precisamente.

Por todo ello, se prestará especial cuidado en que el uso de las nuevas

tecnologías por parte del alumnado tanto en el centro escolar como fuera de éste se lleve a cabo en las condiciones idóneas, salvaguardando en todo momento la integridad del individuo evitando actuaciones que supongan maltrato de cualquier tipo de los reseñados anteriormente, ya que dichas conductas serán sancionadas tal y como se establece en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

15.- Promover la internacionalización en el centro a través de los objetivos del Erasmus + KA-121.



B) Líneas generales de actuación pedagógica.

Referencias normativas:

Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Artículo 5. Objetivos de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Artículo 4. Principios generales de la etapa del Decreto 102/2023, de 9 de mayo y Artículo 6. Principios pedagógicos del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 102/2023, de 9 de mayo

Anexo IV sobre situaciones de aprendizaje de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Desarrollo del perfil del alumnado

Para conseguir desarrollar el perfil de alumnado se realizarán:

- Actividades en las que los estudiantes investigan un tema de su interés y presentan sus hallazgos.
- Proyectos interdisciplinarios que conectan varias áreas de estudio.
- Debates sobre temas controversiales en los que los estudiantes deben argumentar y defender sus opiniones.
- Resolución de problemas matemáticos y científicos en grupos pequeños.
- Organización de un debate o presentación pública sobre temas relevantes.
- Creación de presentación, ensayos o informes de investigación.
- Desarrollo de proyectos de investigación a lo largo del año escolar, incluyendo la recopilación de datos y análisis.
- Participación en ferias de ciencias o exposiciones académicas.
- Proyectos de servicio comunitario que involucren trabajar con diferentes grupos de personas.
- Trabajo en equipo en proyectos colaborativos que requieran la resolución de problemas.
- Simulaciones de situaciones sociales para practicar habilidades de comunicación.
- Organización de mediaciones de conflicto en el aula.
- Proyectos de liderazgo en los que los estudiantes diseñan y ejecutan iniciativas para abordar problemas sociales.
- Participación en clubes o actividades extracurriculares relacionadas con la ciudadanía activa.
- Establecimiento de metas personales y seguimiento de su progreso a lo largo del año escolar.
- Desarrollo de planes de estudio y horarios de aprendizaje personalizados.

- Proyectos que requieran el uso de herramientas digitales para la investigación y la presentación de resultados.
- Talleres sobre seguridad en línea y alfabetización digital.
- Celebración de la diversidad a través de actividades culturales, como ferias multiculturales.
- Charlas y debates sobre cuestiones de diversidad y justicia social.
- Estudio de casos históricos y actuales de violaciones de derechos humanos.
- Proyectos de concienciación sobre los derechos humanos y la igualdad.
- Visitas a instituciones técnicas o empresas locales.
- Ofreciendo conocer otras culturas a través de las moviidades del Proyecto Erasmus

Principios pedagógicos y concreción

Los principios pedagógicos que definen a la comunidad educativa del IES AL-FAKAR son:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave.

- Además del plan de lectura obligatorio se ha incluido en las propuestas de mejora otras actividades para incentivar las competencia lectora del alumnado.
- Se va a realizar un itinerario lector y se organizará una semana cultural en la que participarán los departamentos didácticos y los proyectos del centro.

c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

- Desde los distintos departamentos se hará uso de diferentes recursos para realizar infografías, presentaciones, así como aplicaciones o plataformas que permitan reforzar y ampliar el conocimiento del alumnado.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

- Es uno de los objetivos del Proyecto Erasmus en este curso escolar.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

- Desde el departamento de orientación, en colaboración con el proyecto Escuela Espacio de Paz y la coordinadora de bienestar se promoverán actividades para fomentar el uso de estas herramientas.
- Se realizarán actividades que ayuden a los estudiantes a identificar y comprender sus propias emociones.
- Se proporcionará a los estudiantes herramientas prácticas para gestionar sus emociones. Esto puede incluir técnicas de respiración, relajación, meditación o el uso de la escritura como una forma de expresar y procesar emociones.
- Incorporar la inteligencia emocional en diferentes áreas del currículo, relacionándola con las asignaturas que se enseñan. Por ejemplo, se pueden explorar personajes de libros o temas históricos que involucren aspectos emocionales.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

- Se creará un entorno inclusivo en el aula donde se celebre la diversidad en todas sus formas, incluyendo la diversidad étnica, cultural, de género, orientación sexual y habilidades.
- Desde el plan de igualdad se ha creado la figura de los ayudantes de igualdad.

Líneas metodológicas

La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales y la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, e integrará en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

Concretando las orientaciones y principios metodológicos del currículo oficial, el

cómo enseñar se basa en el aprendizaje significativo y una concepción constructivista del aprendizaje.

Es **el alumno/a** como sujeto activo quien construye su aprendizaje sobre las ideas que ya posee, por eso es necesario conocer las ideas previas puesto que son el sustrato para incorporar los nuevos conocimientos de forma coherente en su estructura mental.

En este proceso **el profesor/a** actúa como inductor del aprendizaje, introduce contenidos, emplea estrategias adecuadas y diseña actividades. En la evaluación de este proceso obtendrá la información que le permitirá introducir las modificaciones necesarias para la mejora del mismo.

Así mismo es necesario promover un aprendizaje funcional y relevante con referencias y aplicaciones a la vida cotidiana y al entorno del alumnado.

Se utilizará una metodología activa y participativa con actividades que faciliten el aprendizaje del alumnado y la construcción y consolidación de los mismos.

Todo lo anterior se plasma en las distintas Unidades Didácticas incluyendo actividades de distintos tipos:

- De introducción y motivación: Estas tienen como objetivo acercar los contenidos a situaciones del entorno y crear así un clima de receptividad e implicación por el alumnado además de proporcionar una visión preliminar.
- De detección de ideas previas: Al principio de cada unidad es necesario evaluar las ideas que el alumnado tiene sobre los contenidos que se van a trabajar. Conocer las ideas erróneas nos permitirá proponer al alumnado actividades que le permitan modificarlas.
- De introducción de contenidos: Explicaciones y definiciones del profesor, lectura de libros, videos...
- De aplicación consolidación: Van integradas e intercaladas en los contenidos. Se trata de cuestiones y ejercicios en los que se aplican estrategias de resolución, no solo para obtener el resultado sino para analizarlo (individual o grupo). Experimentos o prácticas que se inician con un objetivo y que requerirán la recogida y recopilación de información el diseño de la experiencia y escribir un informe (grupo).
- De atención a la diversidad: Para atender los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado.
 - Refuerzo: para el alumnado que muestra dificultades en el proceso de aprendizaje.
 - Ampliación: Para el alumnado que tiene un ritmo rápido de aprendizaje.
 - Vocabulario: para el alumnado que tiene dificultades con la terminología específica o con la lengua española.

- De autoevaluación: Actividades resueltas para que el alumnado, individualmente, pueda valorar su trabajo y grado de aprendizaje aumentando su autonomía y capacidad de aprender a aprender.
- De cierre de unidad: Resúmenes, mapas conceptuales, lectura de textos con preguntas o comentarios, trabajos monográficos interdisciplinares (empleando las TIC), biografías etc. permiten reflexionar sobre lo aprendido, recapitular, afianzar y aplicar lo aprendido.
- Complementarias o extraescolares: Normalmente se realizan fuera del centro pero deben estar perfectamente programadas y coordinadas por el departamento de Actividades extraescolares para que puedan ser aprovechadas al máximo y utilizadas desde distintas materias dotándolas así del carácter interdisciplinar que deben de tener.
- Actividades de fomento de la lectura (deberán aplicarse en todas las materias).



C) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.

Referencias normativas:

Artículo 8 . Ordenación general del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Artículo 11 . Enseñanza de Religión del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Educación Secundaria de 30 mayo.

Anexo curricular de la Orden correspondiente (Anexos II, III, IV y V de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023)

Saberes propios de los Planes y Programas que se desarrollen en el centro.

Plan de igualdad (Ver los objetivos en apartado R.3.3)

Los saberes relacionados con esos objetivos que vamos a trabajar en nuestro centro son:

- Identificación de estereotipos de género en libros de texto, medios de comunicación y otros contextos.
- Conciencia sobre desigualdades en el reparto de tareas y elecciones académicas y profesionales.
- Historias de mujeres destacadas en diferentes campos.
- Importancia de las mujeres en la ciencia, la política, la cultura y la sociedad.
- Habilidades de comunicación y resolución de conflictos no violentos.
- Modelos de convivencia y diversidad.
- Estrategias para fomentar la cooperación y la colaboración.
- Fomento de la creatividad y la expresión personal.
- Promoción de la tolerancia y el respeto por las diferencias.
- Educación sobre la imagen corporal y la diversidad.
- Prevención del dominio sexual en la educación.

Escuela Espacio de Paz

- Importancia de los valores en la convivencia y en la construcción de una sociedad pacífica.
- Tipos de acoso, como el acoso escolar (bullying) y el ciberacoso.
- Consecuencias negativas del acoso y las conductas perjudiciales.

- Estrategias de resolución de conflictos no violentos, como la comunicación efectiva y la negociación.
- Importancia de la empatía y la escucha activa en la resolución de conflictos.
- Conceptos de convivencia pacífica, diversidad y multiculturalismo.
- La importancia de la tolerancia y el respeto por las diferencias.

Proyecto Erasmus

- Educación internacional y programas de intercambio.
- Innovación educativa, uso de la tecnología en el aula.
- Estudio del patrimonio cultural europeo.
- Fomento de la apreciación del arte y la cultura.
- Colaboración internacional en educación.
- Intercambio de buenas prácticas docentes.
- Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.
- Expresión artística como medio de comunicación.
- Sostenibilidad y ahorro energético.
- Valoración de los recursos naturales.

La programación de Atención Educativa se incluirá como Anexo al resto de programaciones.

Tratamiento de los apartados a), c), d), g), h) y j) de los principios pedagógicos en ESO

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

Se establecen los siguientes criterios para determinar las dificultades en el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística:

1. **Evaluación de habilidades lingüísticas:** Observar el nivel de comprensión lectora, expresión escrita, expresión oral y comprensión oral del alumnado
2. **Participación en clase:** Analizar la participación del alumnado en discusiones y actividades grupales.
3. **Interacción social:** Observar cómo el alumnado se comunica entre sí. Las dificultades en la interacción pueden reflejar problemas en la competencia lingüística.

4. **Errores comunes:** Identificar patrones de errores en la escritura y el habla. Esto puede incluir problemas gramaticales, de vocabulario o de pronunciación.

5. **Recursos y materiales:** Revisar los recursos didácticos y materiales utilizados.

c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

- Las actuaciones se recogerán en el PAD.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

- Se trabajarán a través de las lecturas, y las actividades relacionadas con el proyecto Erasmus.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

- En las distintas efemérides se realizarán actividades y también estarán integradas en las programaciones de las diferentes materias.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

- Desde el plan de igualdad, Escuela espacio de Paz y todas las materias.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de

cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

- Se podrán realizar proyectos en los que el alumnado tenga que recoger datos, sistematizarlos y presentarlos.
- Se presentarán desafíos matemáticos a través de la web del centro.
- En los recreos activos e inclusivos, se incentivará el uso de juegos que requieran el uso del cálculo y la lógica.
- Además de los juegos de mesa y ajedrez, se lleva a cabo un taller de juegos de rol que puede contribuir a este fin.



D) Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Las Jefaturas de departamento:

Nombramiento:

La dirección hará propuesta, oído el Claustro, de las Jefaturas de los Diferentes Departamentos a la persona titular de la Delegación de Educación.

Las Jefaturas de Departamento recaerán sobre el profesorado con destino definitivo en el centro (si lo hubiera) y desempeñarán su cargo por dos cursos académicos, siempre que durante dicho período continúen prestando servicio en el instituto.

Las Jefaturas de Departamento de coordinación didáctica y de Orientación serán ejercidas preferentemente por profesorado funcionario del cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria.

La propuesta procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de coordinación docente. A estos efectos, se entiende por participación equilibrada aquella situación que garantice la presencia de hombres y mujeres al menos en un cuarenta por ciento del total de las Jefaturas Departamentales propuestas. Si el número de miembros no permitiera alcanzar este porcentaje a hombres o a mujeres se garantizará, en todo caso, la presencia de ambos sexos en el mismo.

Criterios pedagógicos para establecer los órganos de coordinación docente:

En el IES Al-Fakar habrá 10 Departamentos de Coordinación Didáctica. El criterio principal para la propuesta se basa en que un departamento debe tener asignadas un mínimo de enseñanzas con una carga de horas de diez en adelante. Por debajo de 10 horas las enseñanzas podrían ser absorbidas por otros Departamentos, tal es el caso de Latín, Filosofía, Economía, etc, (cuando estas asignaturas se oferten en la optatividad de 4º ESO) cuyas enseñanzas no llegan al mínimo, por lo que no se plantea su creación departamental siendo asumido por otros Dptos. Didácticos.

Los Departamentos establecidos para el IES Al-Fakar son:

1	Lengua Castellana y Literatura	6	Ciencias Naturales
2	Matemáticas	7	Tecnología
3	Inglés	8	Educación Física
4	Francés	9	Música
5	Geografía e Historia	10	Dibujo

Además de estos Departamentos, existirán lo siguientes Departamentos como Órganos de Coordinación docente:

11	Orientación
12	Actividades Complementarias y Extraescolares
13	Formación, Evaluación e Innovación educativa

Competencias:

Son competencias de las Jefaturas de los departamentos:

- a. Coordinar y dirigir las actividades del departamento, así como velar por su cumplimiento.
- b. Convocar y presidir las reuniones del departamento y levantar acta de las mismas.
- c. Coordinar la elaboración y aplicación de las programaciones didácticas de las materias, módulos o, en su caso, ámbitos que se integrarán en el departamento
- d. Coordinar la organización de espacios e instalaciones, proponer la adquisición del material y el equipamiento específico asignado al departamento y velar por su mantenimiento.
- e. Colaborar con la secretaría en la realización del inventario de los recursos materiales del departamento.
- f. Representar al departamento en las reuniones de las áreas de competencias y ante cualquier otra instancia de la Administración educativa.
- g. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Horario de reducción:**Criterios para la determinación de los horarios de las jefaturas de los órganos de coordinación docente.**

Siguiendo lo establecido en el *Decreto 327/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en la Orden de 20 de agosto de 2010, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria y en la Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la Coordinación de los programas y planes estratégicos*, los criterios para fijar la dedicación horaria del profesorado que ejerza las jefaturas de los órganos de coordinación docente son los siguientes:

JEFATURAS DE DEPARTAMENTO.

1º.- Departamentos de Coordinación Didáctica compuestos por un miembro: dos horas lectivas de dedicación.

2º.- Departamentos de Coordinación Didáctica compuestos por dos o más miembros: tres horas lectivas de dedicación.

3º.- Departamento de Orientación: tres horas lectivas de dedicación.

4º.- Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa: dos horas lectivas de dedicación.

5º.- Coordinación de las áreas de competencias: dos horas lectivas de dedicación.

6º.- La asignación de horas indicadas podría verse modificada en el caso de que algún docente haya solicitado reducción horaria, o por necesidades de impartir las horas de la materia.

OTROS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN.

1º.- Coordinación TDE 3 horas lectivas de dedicación.

2º.- Coordinación de la Sección Bilingüe: 5 horas lectivas de dedicación.

3º.- Coordinación del Plan de Igualdad: 3 horas no lectivas de dedicación.

4º.- Coordinación de la Biblioteca: 3 horas no lectivas de dedicación

En el caso de tener posibilidad de horas lectivas, se podrá asignar horario lectivo a los/as coordinadores/as de planes y programas del centro.

Reducciones aplicadas durante el curso 24/25 a las Jefaturas de Departamento:

Nº	DEPARTAMENTO	HORAS DEDICACIÓN
1	Lengua Castellana y Literatura	3 h
2	Matemáticas	3 h
3	Inglés	3 h
4	Francés	2 h
5	Geografía e Historia	3 h
6	Ciencias Naturales	3 h
7	Tecnología	3 h
8	Educación Física	1 h
9	Música	2 h
10	Dibujo	2 h
TOTAL DEPARTAMENTOS COORDINACIÓN DIDÁCTICA		25 horas
11	Orientación	3 h
12	Actividades Complementarias y Extraescolares	3 h
13	Formación, Evaluación e Innovación educativa	2 h
*	Áreas de Competencias (3 x 2h)	6 h
TOTAL HORAS ASIGNADAS		39 h

La dirección del centro hará propuesta de nombramiento a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación, oído el Claustro, de las Jefaturas de los diferentes Departamentos.

Para evitar arbitrariedades, potenciar la máxima implicación en el Proyecto Educativo del Centro y posibilitar que todo el profesorado definitivo pueda desarrollar sus intereses y capacidades en pro de la mejora de los rendimientos académicos y de la calidad de la enseñanza de las materias y ámbitos asignados a cada Departamento de Coordinación Didáctica, el acceso a la Jefatura de los mismos y/o del área de competencia que corresponda, se llevará a cabo de acuerdo con siguientes criterios pedagógicos:

- a) Posibilidad, en el caso de que el Director del Centro así lo determine, de que todos los miembros definitivos del Dpto. puedan ostentar el cargo de forma rotatoria por un período de dos años, siempre y cuando ninguno de los miembros ostente otro

cargo que le impida ser asignado (p.e. cargo directivo, coordinador/a de algún plan o programa,...), siendo de nuevo asignada la misma persona que lo ejerció. Si no hubiese docente con destino definitivo, ocupará el cargo quien designe la dirección del centro entre los candidatos, siendo en este caso un criterio a tener en cuenta el escalafón y la antigüedad en el cuerpo-especialidad

- b) Que los candidatos a ejercer el cargo demuestren su participación y el grado de implicación en los diferentes Programas y Planes Educativos que se llevan a cabo en el Instituto.
- c) Que los candidatos se impliquen en formación para la mejora de la metodología, la programación en competencias clave, la organización del trabajo en equipo, la innovación educativa, la atención a la diversidad y el uso y rentabilidad de los recursos.
- d) Que los candidatos empleen el conocimiento y la integración de las nuevas tecnologías en la práctica docente.
- e) Por incumplimiento de las funciones requeridas en los cargos de Coordinador/a de Área o Jefe/a de Dpto., la dirección del centro podrá destituir a la persona en cuestión previa comunicación tanto al profesorado afectado como a la inspección educativa, antes de los dos años para los que fue nombrado.

Las Áreas de Competencia.

Nombramiento:

La designación de las Jefaturas de las Áreas de Competencia corresponderá a la dirección del centro de entre las jefaturas de departamento de coordinación didáctica que pertenezcan al área.

A.SOCIO-LINGÜÍSTICA	A.CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA	ÁREA ARTÍSTICA
Lengua Castellana y Literatura	Ciencias Naturales	Ed. Plástica y Visual
Geografía e Historia	Matemáticas	Música
Inglés	Tecnología	Ed. Física
Francés		

Funciones de las jefaturas de áreas de competencias.

- a. Coordinar las actuaciones para que las programaciones didácticas de las materias o ámbitos asignados a los departamentos de coordinación didáctica que formen parte del área de competencias proporcionen una visión integrada y multidisciplinar de sus contenidos.
- b. Impulsar la utilización de métodos pedagógicos y proponer actividades que contribuyan a la adquisición por el alumnado de las competencias asignadas a cada área.
- c. Favorecer el trabajo en equipo del profesorado perteneciente al área de competencias para el desarrollo de las programaciones didácticas.
- d. Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
- e. Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.
- f. Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.
- g. Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los departamentos de coordinación didáctica.
- h. Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de los departamentos de coordinación didáctica, en las materias que les están asignadas, contribuyan al desarrollo de las competencias básicas, a cuyos efectos se establecerán estrategias de coordinación.
- i. Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado, incluidos los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento
- j. Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.
- k. Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- l. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

E) Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado.

E.1) Con respecto al carácter y referentes de la evaluación en Educación Secundaria y en Bachillerato.

Referencias normativas:

Artículo 13 sobre evaluación del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Artículo 10. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.

Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.

Los criterios de evaluación de cada materia, vienen determinados en el anexo curricular correspondiente

Instrumentos de evaluación

Para realizar la evaluación, los instrumentos que se usarán para medir los criterios de evaluación serán:

- Pruebas escritas/orales
- Trabajos
- Observación directa
- Cuestionarios
- Cuadernos
- Formularios
- Presentaciones/exposiciones orales
- Edición de documentos
- Escalas de observación
- Rúbricas
- Portfolios
- ...

Criterios de calificación

- En cualquier instrumento de evaluación (prueba escrita, cuestionario, trabajo monográfico, dibujo, etc.), el profesorado pondrá una nota a los criterios de evaluación asociados.
- Cada criterio de evaluación tendrá una valoración en un rango de 0-10.
- El alumnado superará una evaluación en la materia cuando haya obtenido una calificación igual o mayor a 5. El cálculo de la calificación cuantitativa

de una evaluación se realizará mediante la media aritmética de todos los criterios de evaluación asociados a las competencias específicas trabajadas durante la evaluación. Aquellos criterios de evaluación, cuyos saberes básicos asociados no hayan sido trabajados, no formarán parte de la evaluación.

- El alumnado habrá superado la materia, al final del curso cuando haya obtenido una calificación igual o mayor a 5 en el cálculo de la media aritmética de los criterios de evaluación asociados a los saberes básicos impartidos, y vinculados a las correspondientes competencias específicas.
- La nota final de la calificación en la evaluación ordinaria no se corresponde con la media aritmética de las calificaciones de cada una de las evaluaciones, ya que, dependiendo de la naturaleza del criterio, puede calificarse una vez o varias veces a lo largo del curso académico, lo que condiciona su calificación final.
- Los criterios de evaluación contribuirán en la misma medida al desarrollo de las competencias específicas, lo que implica que todos los criterios de evaluación estarán ponderados de forma uniforme.

Publicación del proceso de evaluación

- Los criterios de evaluación y calificación de cada departamento se publicarán en la web del IES AL-FAKAR.
(<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/iesalfakar/>)
- Materias pendientes:
 - Cada profesor/a informará al alumnado durante el mes de Octubre/Noviembre sobre el procedimiento para recuperar la materia
 - El tutor/a informará a las familias sobre el procedimiento para recuperar la materia.

Canales de comunicación y participación con las familias:

Ver apartado E.6 (transmisión de información a las familias)

E.2) Con respecto a la promoción y a la titulación en Educación Secundaria y en Bachillerato.

Referencias normativas:

Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.

Artículo 18. Promoción de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.

Artículo 19. Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.

Promoción

- Según lo establecido en el artículo 14 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, promocionarán quienes hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en una o dos materias, o cuando el equipo docente considere que las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.
- Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias y la promoción, en el caso de que el alumnado tenga tres o más materias suspensas, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:
 - a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
 - b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas
- Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.
- De conformidad con lo previsto en el artículo 14.7 del Decreto 102/2023, de forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia en la Educación Básica, siempre

que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo. (La etapa en régimen ordinario se cursará, con carácter general, entre los doce y los dieciséis años de edad, si bien el alumnado tendrá derecho a permanecer en la misma hasta los dieciocho años de edad cumplidos en el año en que finalice el curso).

- En el caso de que el alumno no promocione de curso se elaborará un informe en el que aparezca:
 - o Las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado adoptadas y su aprovechamiento.
 - o Los descriptores operativos de las competencias clave que no han alcanzado un nivel adecuado.
 - o La evolución positiva/negativa del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
 - o La participación e implicación en las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas al alumnado.

Titulación

- De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa.
- Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y al logro de los Objetivos de la etapa, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
 - b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.
- Las decisión sobre la titulación será la siguiente:
- o El alumnado titula si ha superado todas las materias cursadas o tiene evaluación negativa en alguna/s materia/s pero el equipo docente considera que ha alcanzado las competencias clave establecidas en el perfil de salida y los objetivos de etapa.
 - o En el caso de tener alguna/s materia/s con evaluación negativa y el equipo docente considere la no titulación, se realizará un informe con las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y los Objetivos de la etapa no alcanzados.

E.3) Evaluación y promoción en los Ciclos Formativos de Grado Básico.

Referencias normativas:

Artículo 54. Evaluación en los Ciclos Formativos de Grado Básico Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.

Artículo 55. Obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria

En el IES AL-FAKAR no hay ciclos formativos de grado básico.

E.4) Menciones Honoríficas y Matrículas de honor.

Referencias normativas:

Artículo 14. Evaluación a la finalización de cada curso de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

La **mención honorífica** por materia se le otorgará al alumnado cuando al finalizar la etapa, alcance un desarrollo académico excelente y el procedimiento para la concesión de la misma es:

- Obtener de nota media, al menos un 9, entre todos los cursos donde se imparta la materia.

La mención honorífica quedará reflejada en el historial académico del alumno.

E.5) Otros procedimientos de evaluación: Evaluación Inicial.

Referencias normativas:

Artículo 12. Evaluación Inicial de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Las sesiones de evaluación inicial tendrán lugar antes del 15 de Octubre, en reuniones presenciales por la tarde.

El modelo de acta de evaluación inicial corresponde con el que aparece en Séneca:

MODELO DE ACTA DE EVALUACIÓN (INICIAL, 1ª EV., 2ª EV., ORDINARIA)

- Acuerdos y decisiones de carácter general para el grupo
- Acuerdos y decisiones de carácter individual (Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas)
- Asesoramiento Departamento de Orientación
- Informe Departamento de Orientación promoción/DIVER
- Observaciones (En este apartado se pondrán las propuestas de mejora para su revisión)
- Diligencia
- Conclusiones

Además se añadirán las calificaciones en cada una de las competencias específicas.

Aclaraciones:

Los nombres del alumnado que se refleje en las actas deberán aparecer con las iniciales.

Se deben especificar, al menos, dos instrumentos utilizados para la valoración.

Las actas de todas las evaluaciones se cumplimentarán en SENECA durante la semana de evaluaciones, tras la revisión por parte de Dirección/Jefatura se enviarán a la bandeja de firmas del profesorado de cada equipo docente.

Todos los apartados tienen una limitación de 1000 caracteres.

DILIGENCIA. Es un espacio que se emplea cuando un alumno o una familia interponen un recurso contra la calificación reflejada en un acta y éste es estimado y afecta a la calificación definitiva de una convocatoria. La nueva calificación resultante se incorpora, junto con una copia de la resolución, al acta de evaluación mediante diligencia firmada por el Director del Centro. Esta parte también tiene una limitación de 1000 caracteres.

Tras la evaluación inicial, el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

Además, después de la evaluación inicial, los departamentos tendrán en cuenta los resultados de las mismas y lo trasladarán a las programaciones didácticas.

E. 6) Otros procedimientos de evaluación: Información relativa a las sesiones de evaluación

Referencias normativas:

Artículo 13. Evaluación continua de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 14. Evaluación a la finalización de cada curso de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

- Temporalización de las sesiones de evaluación:

- Las sesiones de evaluación continua tendrán lugar al finalizar el primer y segundo trimestre. Para éste curso escolar 2024/2025:
 - 1ª Evaluación: 17 y 18 de Diciembre de 2024
 - 2ª Evaluación: 25 y 26 de Marzo de 2025
- La sesión de evaluación ordinaria tendrá lugar una vez finalizado el periodo lectivo y no será antes del 24 de Junio. Para éste curso escolar 2024/2025:
 - Evaluación ordinaria: 25 Junio de 2025

- Información para las sesiones de evaluación:

○ Sesiones de evaluación continua:

- Calificación del alumno/a
- Progreso educativo del alumno/a (Evolución del alumnado repetidor y alumnado con materias pendientes de cursos anteriores).
- Medidas de atención a la diversidad puesta en práctica
- Propuestas de mejora

○ Sesión de evaluación ordinaria:

- Calificación del alumno/a. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas de la materia. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.
- En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.
- En caso de que el alumno tenga alguna materia no superada, el profesorado responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados

- Modelo de acta de evaluación:

- Ver apartado E.5.

- Trasmisión de información a las familias:

○ Sesiones de evaluación continua:

- Tras las sesiones de evaluación continua y para orientar a las familias se enviará a través del punto de recogida de Séneca a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10

- Sesión de evaluación ordinaria:
 - Tras las sesiones de evaluación y para orientar a las familias se enviará a través del punto de recogida de Séneca a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10
 - Al finalizar el curso escolar, si el alumnado tiene alguna materia no superada, el profesorado responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe también será subido al punto de recogida.
 - Al finalizar cada curso se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, un consejo orientador. Dicho consejo incluirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta de la opción más adecuada para continuar la formación del alumnado, que podrá incluir la propuesta de incorporación a un Programa de Diversificación Curricular o a un Ciclo Formativo de Grado Básico, en los cursos que proceda, así como las medidas de atención a la diversidad o a las diferencias individuales recomendadas para el curso siguiente
 - Asimismo, al finalizar la etapa o, en su caso, al concluir la escolarización obligatoria, el alumnado recibirá un consejo orientador que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales, que se consideran más convenientes. Este consejo orientador tendrá por objeto que todo el alumnado encuentre una opción adecuada para su futuro formativo, de manera que pueda garantizarse el desarrollo de su aprendizaje permanente.
 - El consejo orientador será redactado por la persona que ostente la tutoría del grupo con el asesoramiento del departamento de orientación

- PREEVALUACIONES EN EL IES AL-FAKAR

Además de las evaluaciones establecidas por normativa, en el IES AL-FAKAR hay unas sesiones de preevaluación a mitad de cada trimestre. En dicha preevaluación se cumplimente en Séneca la siguiente información:

- Trabajo en casa(MAL, REGULAR, BIEN, MUY BIEN)
- Trabajo en clase (MAL, REGULAR, BIEN, MUY BIEN)
- Trae materiales (SI,NO, A VECES)
- Atiende (SI, NO, A VECES)
- Actitud y comportamiento (MAL, REGULAR, BIEN, MUY BIEN)
- Calificación (APROBADO, DUDA, SUSPENSO)
- Otras informaciones (Calificaciones...)
- Programa de pendientes y su evolución
- Programa de repetidores y su evolución
-

Para cumplimentar dicha preevaluación en Séneca, el profesorado dispone de una semana:

- 1ª Preevaluación: 4 al 10 de Noviembre de 2024
- 2ª Preevaluación: 10 al 16 de Febrero de 2025
- 3ª Preevaluación: 12 al 18 de Mayo de 2025

En la siguiente semana tendrán lugar las sesiones de preevaluación para valorar y analizar los datos recogidos en las mismas.

- 1ª Preevaluación: 12 de Noviembre de 2024
- 2ª Preevaluación: 18 de Febrero de 2025
- 3ª Preevaluación: 20 de Mayo de 2025

Toda ésta información será enviada por el tutor/a a las familias para su conocimiento.

E.7) Procedimiento de aclaración y revisión.

Referencias normativas:

Artículo 27. Procedimiento de aclaración de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 28. Procedimiento de revisión de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Procedimiento de aclaración:

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción y titulación, de acuerdo con los cauces y el siguiente procedimiento:

- Durante todo el curso, las familias pueden solicitar al profesor de la materia en concreto (también con el/la tutor/a), las aclaraciones acerca de la evaluación continua a lo largo del trimestre como la evaluación final. Para ello basta con solicitar una cita por I-Pasen.

Procedimiento de revisión:

En el caso de que, a la finalización de cada curso, una vez recibidas las aclaraciones exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción y titulación adoptada, el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión:

1. La solicitud de revisión deberá formularse por escrito y presentarse en el centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la fecha de notificación a través de los correspondientes boletines de calificaciones o a partir de la fecha de publicación de la calificación final o de la decisión de promoción o titulación que el centro determine y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con dicha calificación o con la decisión adoptada.
2. Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, esta será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará a la persona que ostente la jefatura del departamento de coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo y comunicará tal circunstancia a la persona que ostente la tutoría.
3. El primer día hábil siguiente a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente Programación didáctica y en el Proyecto educativo del centro. Tras este estudio, el departamento de coordinación didáctica elaborará el informe correspondiente, que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión adoptada por el mismo de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión.
4. La persona que ostenta la jefatura de departamento de coordinación didáctica correspondiente trasladará el informe elaborado a la persona que ejerce la jefatura de estudios, quien informará a la persona que ostente la tutoría haciéndole entrega de una copia de dicho informe para considerar conjuntamente la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas.
5. En este caso, la persona que ejerce la tutoría, recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o

modificación de la decisión objeto de revisión razonada, conforme a los criterios para la promoción o titulación del alumnado establecidos con carácter general por el centro docente en el Proyecto educativo.

6. Cuando el objeto de la solicitud de revisión sea la decisión de promoción o titulación, la persona que ejerza la jefatura de estudios la trasladará al tutor o tutora del alumno o alumna, como responsable de la coordinación de la sesión de evaluación en la que se adoptó la decisión, quien en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión convocará una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.
7. La persona que ejerce la tutoría recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, siguiendo lo especificado en el apartado 6.
8. Posteriormente, la persona que ejerce la jefatura de estudios trasladará por escrito los acuerdos relativos a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción o titulación al alumnado o, en su caso, a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal, e informará de la misma a la persona que ejerce la tutoría, en un plazo máximo de cuatro días hábiles a contar desde la recepción de la solicitud de revisión, lo cual pondrá término al proceso de revisión.
9. Si tras el proceso de revisión descrito procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción o titulación adoptada, la persona que ostente la secretaría del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria la oportuna diligencia, que será visada por la persona que ostente la dirección del centro.

F) La forma de atención a la diversidad del alumnado.

Referencias normativas:

Artículo 22. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Artículo 8. Materia lingüística de carácter transversal de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Capítulo IV de atención a la diversidad y a las diferencias individuales de las Órdenes de Educación Secundaria y Bachillerato de 30 de mayo de 2023

Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas en el centro.

- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.

Esta medida la realizamos en los siguientes grupos:

- En 1ºA una hora de Matemáticas y una hora de Lengua
- En 1ºB una hora de Matemáticas y una hora de Lengua
- En 2ºA una hora de Matemáticas y una hora de Lengua
- En 2ºB una hora de Matemáticas y una hora de Lengua
- En 3ºA una hora de Lengua

- Desdobles de Inglés en 1º y 2º. De los dos grupos que hay en 1º y 2º, se ha conseguido que hayan 3 grupos de Inglés en 1º y 3 grupos de Inglés en 2º.
- Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal.

El alumnado de 1º de ESO que haya sido propuesto desde sus centros de procedencia a través del programa de tránsito, el alumnado repetidor y aquellos que en la evaluación inicial se considere cursarán el Ámbito Lingüístico de Carácter transversal.

- Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.

Se realizan seguimientos del alumnado que en las sesiones de evaluación y en las preevaluaciones se determine.

- Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.

Esta medida se llevará a cabo en diferentes áreas y en diferentes momentos durante el curso.

- Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

En las diferentes reuniones de tránsito se tratan estos temas , lo que nos permite adoptar medidas para la organización del curso siguiente.

Programas de atención a la diversidad y las diferencias individuales .

Estos serán o programas de refuerzo del aprendizaje o programas de profundización.

Los programas estarán recogidos en Séneca y los modelos están recogidos en las programaciones de cada materia.

Hay un documento compartido en Drive en el que se indica todo el alumnado al que se le aplica alguna medida de atención a la diversidad.

Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica.

- La especialista de Pedagogía Terapéutica entra en tres horas de Matemáticas y tres horas de Lengua, en los grupos de 1º B, 2º A y 2º B.

b) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

- Se recogen en los programas de refuerzo.

c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación, la promoción y la titulación tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.

- No tenemos alumnado con estas características en este curso.

d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

- Se encarga el departamento de orientación junto la maestra de PT y están recogidos en Séneca.

e) Para el alumnado con altas capacidades intelectuales se llevarán a cabo programas de profundización.

f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

- Se establecen medidas de este tipo en coordinación con el médico del EOE , enfermera escolar y los asuntos sociales.

Programa de Diversificación curricular.

Ver apartado H y S.3



G) La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.

Referencias normativas:

Artículo 14. Evaluación al finalizar cada curso de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 16. Pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 18. Promoción de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 33. Programas de refuerzo del aprendizaje de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

- Organización de los programas de refuerzo

El procedimiento y temporalización que se sigue respecto a los programas de refuerzo para alumnado con materias pendientes de evaluación positiva será:

• Durante el mes de OCTUBRE:

Se recaba la información de evaluación inicial, jefatura de estudios y departamento de orientación.

• Durante el mes de NOVIEMBRE

Los profesores de las distintas materias del alumnado cumplimentarán en Séneca dicho documento.

El profesorado responsable hará el seguimiento periódico en sus correspondientes departamentos levantando actas e informará al tutor/a y equipo docente en las sesiones de evaluación.

Al finalizar el curso escolar, se elaborará un informe por alumno/a sobre las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Dicho informe quedará custodiado por los Departamentos implicados.

**PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE (MODELO PROFESORADO)
CURSO 20.../2...**

MATERIA/ ÁMBITO:	
-----------------------------	--

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ALUMNO/A
APELLIDOS Y NOMBRE:
CURSO Y GRUPO:

APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIF. INDIV.							
O - Progr. de Refuerzo del Aprendiz.	Fecha en que se inicia:	Fecha de fin de vigencia:					
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">REFUERZO PARA ALUMNADO CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE</td> <td rowspan="3"></td> <td rowspan="3"></td> </tr> <tr> <td>REFUERZO DEL APREND. PARA ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA</td> </tr> <tr> <td>REFUERZO PARA ALUMNADO QUE PROMOCIONA CON MATERIAS PENDIENTES</td> </tr> </table>	REFUERZO PARA ALUMNADO CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE			REFUERZO DEL APREND. PARA ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA	REFUERZO PARA ALUMNADO QUE PROMOCIONA CON MATERIAS PENDIENTES		
REFUERZO PARA ALUMNADO CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE							
REFUERZO DEL APREND. PARA ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA							
REFUERZO PARA ALUMNADO QUE PROMOCIONA CON MATERIAS PENDIENTES							

PROPUESTA CURRICULAR DE LA MATERIA O ÁMBITO	
ELEMENTOS CURRICULARES A REFORZAR	
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:	<p>Especificar las competencias específicas de la materia a reforzar o profundizar.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Las mismas establecidas con carácter general en la Programación Didáctica de la materia, delcurso, conforme a la normativa vigente.</p> </div>
CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	<p>Especificar los criterios de evaluación de la materia a reforzar o profundizar.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Los mismos establecidos con carácter general en la Programación Didáctica de la materia....., delcurso, vinculados a las Competencias Específicas, conforme a la</p> </div>

	<p>normativa vigente.</p>
<p>SABERES BÁSICOS:</p>	<p>Concretar los saberes básicos que desarrollarán y vincularán con los criterios y las competencias a reforzar/profundizar.</p> <p>Los mismos establecidos con carácter general en la Programación Didáctica de la materia, delcurso, vinculados a los Criterios de Evaluación, conforme a la normativa vigente.</p>
<p>Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales (Art. 32, 33, 34, 35, 36)</p>	

<p>PROPUESTAS DE OTROS ASPECTOS A TRABAJAR EN EL PROGRAMA</p>																									
<p>TIPOS DE ACTIVIDADES Y TAREAS:</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="456 720 500 793"></td> <td data-bbox="500 720 1347 793"> <p>Permitir que no copie el enunciado de las actividades o deberes.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 793 500 835"></td> <td data-bbox="500 793 1347 835"> <p>Actividades y tareas simplificadas</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 835 500 945"></td> <td data-bbox="500 835 1347 945"> <p>Proporcionar actividades específicas: - -</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 945 500 1018"></td> <td data-bbox="500 945 1347 1018"> <p>Utilizar técnicas de aprendizaje cooperativo por parejas o grupos pequeños.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 1018 500 1092"></td> <td data-bbox="500 1018 1347 1092"> <p>Permitir actividades con el uso de apoyos materiales: libro, apuntes, tablas de multiplicar, calculadora...</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 1092 500 1239"></td> <td data-bbox="500 1092 1347 1239"> <p>Proporcionar tareas cortas, graduadas, que pueda concluir sin dificultad. Fraccionarle las tareas largas en varias cortas. Ir reforzando cada paso conseguido con refuerzo positivo.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 1239 500 1312"></td> <td data-bbox="500 1239 1347 1312"> <p>Comprobar que copia las cosas de la pizarra o que anota las tareas y deberes en su agenda/libreta</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 1312 500 1386"></td> <td data-bbox="500 1312 1347 1386"> <p>Dar directrices claras y muy explícitas en cuanto a cómo realizar y presentar sus trabajos.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 1386 500 1417"></td> <td data-bbox="500 1386 1347 1417"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 1417 500 1449"></td> <td data-bbox="500 1417 1347 1449"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 1449 500 1480"></td> <td data-bbox="500 1449 1347 1480"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 1480 500 1512"></td> <td data-bbox="500 1480 1347 1512"></td> </tr> </table>		<p>Permitir que no copie el enunciado de las actividades o deberes.</p>		<p>Actividades y tareas simplificadas</p>		<p>Proporcionar actividades específicas: - -</p>		<p>Utilizar técnicas de aprendizaje cooperativo por parejas o grupos pequeños.</p>		<p>Permitir actividades con el uso de apoyos materiales: libro, apuntes, tablas de multiplicar, calculadora...</p>		<p>Proporcionar tareas cortas, graduadas, que pueda concluir sin dificultad. Fraccionarle las tareas largas en varias cortas. Ir reforzando cada paso conseguido con refuerzo positivo.</p>		<p>Comprobar que copia las cosas de la pizarra o que anota las tareas y deberes en su agenda/libreta</p>		<p>Dar directrices claras y muy explícitas en cuanto a cómo realizar y presentar sus trabajos.</p>								
	<p>Permitir que no copie el enunciado de las actividades o deberes.</p>																								
	<p>Actividades y tareas simplificadas</p>																								
	<p>Proporcionar actividades específicas: - -</p>																								
	<p>Utilizar técnicas de aprendizaje cooperativo por parejas o grupos pequeños.</p>																								
	<p>Permitir actividades con el uso de apoyos materiales: libro, apuntes, tablas de multiplicar, calculadora...</p>																								
	<p>Proporcionar tareas cortas, graduadas, que pueda concluir sin dificultad. Fraccionarle las tareas largas en varias cortas. Ir reforzando cada paso conseguido con refuerzo positivo.</p>																								
	<p>Comprobar que copia las cosas de la pizarra o que anota las tareas y deberes en su agenda/libreta</p>																								
	<p>Dar directrices claras y muy explícitas en cuanto a cómo realizar y presentar sus trabajos.</p>																								

<p>FORMAS DE ACCESO A LA INFORMAC.</p>	<p>Potenciar el uso la vía visual Proporcionar esquemas/guiones al alumno antes de dar la materia. Simplificar las instrucciones orales y escritas. Subrayar previamente las partes más importantes de los textos</p>
---	---

	<p>de apoyo que se le entreguen. Fraccionar los textos en partes más pequeñas o eliminar partes del mismo cuando proporcione información redundante. Marcar con fluorescente la información más relevante y esencial del tema. Entregar un glosario de términos nuevos que le aparecerán en el tema. Usar esquemas, gráficos, guiones previos al desarrollo del tema. Emplear información muy concreta y específica en su material. Escribir los apartados y vocabulario más significativo del tema en la pizarra antes de la explicación. Mantener contactos visuales frecuentes, para hacerles volver de su falta de atención. (Dirigirse con frecuencia al alumno mientras se explica.) Dar información verbal y visual simultáneamente. Introducir la materia por medio de imágenes, diapositivas, DVD... Proporcionar unas condiciones de iluminación adecuadas. Anotar en la pizarra o en su libreta las orientaciones para hacer un trabajo.</p>
	<p>Potenciar el uso de la vía auditiva Facilitar instrucciones claras y precisas. Darle las instrucciones paso a paso. Presentar la tarea en pasos secuenciales. Permitir el uso de materiales específicos: ordenador, grabadora... Garantizar el menor ruido posible en el aula para facilitar la concentración Asegurarnos en cada momento que el alumno/a ha entendido la tarea. Dar información verbal y visual simultáneamente. Introducir la materia por medio de imágenes, diapositivas, DVD... Utilizar señales para resaltar los aspectos más importantes: asteriscos para acentuar las preguntas o actividades más importantes para la evaluación. Repetirle las instrucciones. (Necesitan que se les diga más de una vez y dar las instrucciones paso a paso.)</p>
	<p>Potenciar el uso de la vía motriz Facilitar tareas manipulativas Proponer actividades basadas en la aplicación práctica Sacarlo a la pizarra cuando se esté seguro/a de que lo va a hacer bien Darle las instrucciones paso a paso. Presentar la tarea en pasos secuenciales</p>

	Procurar una educación multisensorial , como fuente complementaria o alternativa de información

RECURSOS DIDÁCTIVOS:	Fichas complementarias con las orientaciones para hacer un trabajo. (Pasos estructurados.)
	Utilización y revisión periódica de la agenda escolar . Controlar que anota en su cuaderno o agenda las fechas de exámenes, controles, contenido que entra en el examen...
	Permitir el uso de apoyos materiales : o Abecedario o Esquemas o Reglas de ortografía o Esquemas o guiones que enumeren como se realiza un ejercicio. o Apoyos visuales (dibujos, pictogramas o imágenes reales) o Tablas de multiplicar o Calculadora
	Proporcionar al alumno el equipamiento técnico específico que precise : material técnico para alumnos con deficiencia visual (máquina Perkins, braille, ordenador portátil, lupas...)
	Proporcionar al alumno material específico (cuadernos de prelectura, hojas plastificadas para trabajo en relieve, libros hablados, tableros o tarjetas para la comunicación, software específico, etc.)
	Utilizar materiales adaptados en las áreas que lo precise (Educación Física, Música, E. Plástica...)
	Permitir el uso del ordenador como herramienta de trabajo para alumnos con dislexia, por ejemplo: para tomar apuntes en clase (especialmente de idiomas, ya que a veces no entienden ni su propia letra) para presentar trabajos, para pasar los apuntes en casa, e incluso para hacer un examen. (Aunque no sea la vía exclusiva.)

AGRUPAMIENTOS,	
----------------	--

DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPOS	Utilizar la enseñanza tutorada. Juntar a alumnos de diversos niveles para repasar las actividades, preparar exámenes...
	Colocar al alumno/a de forma que perciba mejor a sus compañeros (por ejemplo en forma de “U”) y donde ocupe una posición central.
	Sentar al alumno alejado de estímulos distractores (compañeros, ventanas...)
	Ubicar al alumno en el lugar del aula en el que se compensen sus dificultades: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Cerca/lejos de la pizarra. ◦ Al entrar al aula. ◦ Lejos/cerca de las ventanas. ◦ En el lado derecho/izquierdo de la clase para eliminar el riesgo de reflejo en la pizarra. ◦ Cerca/lejos del profesor. ◦ Con posibilidad de acceso al material.
	Espaciar las directrices de trabajo, de forma que se de una nueva consigna después de que el alumno haya realizado la anterior.
	Utilizar técnicas de aprendizaje cooperativo por parejas o grupos pequeños.
	Trabajo individual en clase

INSTRUM. DE EVALUACIÓN	Permitir tener más tiempo para realizar los trabajos y exámenes.
	Evitar la penalización en los criterios de evaluación, por motivos de ortografía (en casos de dislexia/disortografía/disgrafía) evaluando los trabajos/tareas en función del contenido y no de la forma.
	Sin prescindir de las pruebas escritas, facilitar al alumnado con dislexia también las exposiciones o pruebas orales , evitando así la lentitud que para este alumnado supone su mala lectura, su pésima escritura y sus dificultades en capacidad organizativa.
	Ampliar el tiempo de ejecución de ejercicios en clase o de exámenes, o bien, reducir el nº de preguntas . Hay que darle tiempo para organizar sus pensamientos, o para terminar su trabajo. Si no hay apremios de tiempo, en especial en los dictados, para copiar de la pizarra o para tomar apuntes o deberes, estará menos nervioso o bloqueado.
	No hacerle leer en público en contra de su voluntad. Animarle a participar cuando se encuentre seguro y

	tranquilo.
	Preguntas cerradas en los exámenes, test de respuestas múltiples...
	Ajustar la evaluación a las características del alumno, combinando varias opciones. Pruebas orales Pruebas tipo test Pruebas con material complementario: ábaco, calculadora...
	En las pruebas escritas, apoyar con imágenes el material escrito.
	Leerle las preguntas del examen individualmente y comprobar que las comprende.
	Dividir las pruebas en dos sesiones.
	Focalizar las preguntas escritas en conceptos “claves”
	Utilizar frases cortas y claras. Las preguntas deberán ser breves y cerradas. Evitar enunciados largos o con varias subpreguntas.
	Permitir que concluya las pruebas con la especialista del aula de Apoyo (PTAI) si lo solicita.
	Permitirle que haga una relajación previa a la realización del examen o de la prueba, acudiendo al aula de PTAI especialmente en la hora anterior a la realización del mismo.

Primer tutor/a legal (1) legal (2) Fdo:	Segundo Tutor/a Fdo:
(1) o (2) En caso de asistir solo uno de los representantes legales, manifiesta que actúa de acuerdo con la conformidad de los ausentes.	

6. COLABORACIÓN FAMILIAR EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES
COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA DE REFUERZO:
OBSERVACIONES:

7. OBSERVACIONES:
Los datos sobre la evolución y el aprovechamiento del Programa por parte del alumno/a se encuentran recogidos en las actas de seguimiento trimestrales, y serán informados a las familias de forma periódica.

8. FIRMA DEL TUTOR/A DEL ALUMNO/A AL QUE SE LE APLICA EL PROGRAMA:
Fecha y Firma En a de de 20.... Tutor/a Fdo: (Sello del Centro)

- **Responsables del seguimiento de los programas de refuerzo**

Los responsables del seguimiento y evaluación de los programas de refuerzo será el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad del Jefe/a del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

Los programas de refuerzo serán de manera individual por materias no superadas.

- **Organización de las pruebas individuales de la ESO**

El alumnado que una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no haya obtenido el título y haya superado los límites de edad establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no haya superado.

Temporalización:

- Las personas interesadas que cumplan los requisitos deberán solicitar en el centro donde han cursado cuarto curso su participación en dicho procedimiento, cumplimentando para ello el modelo establecido. La inscripción deberá realizarse durante los diez últimos días naturales del mes de junio de cada año.
- Una vez resueltas las solicitudes, las personas admitidas podrán retirar de la secretaría de los centros el plan de recuperación. Toda la información relativa a este procedimiento se expondrá en los tablones de anuncios y páginas Web de los centros respectivos con antelación suficiente.
- El centro informará de oficio y de manera individualizada a los posibles interesados. Las pruebas, organizadas por los departamentos de coordinación didáctica, en coordinación con la jefatura de estudios, se realizarán en los cinco primeros días de septiembre.

Plan de recuperación:

- Las pruebas estarán basadas en planes de recuperación que elaborarán los correspondientes departamentos de coordinación didáctica. Estos planes contemplarán los elementos curriculares de cada materia, tomando en especial consideración sus criterios de evaluación, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la misma.

- De la sesión de evaluación se levantará la correspondiente acta. A esta sesión acudirá el profesorado responsable de la evaluación de las materias pendientes y la Jefa de Estudios.
- El resultado de las pruebas deberá ser conocido por las personas interesadas durante la primera quincena de septiembre.
- Las personas que desarrollen las funciones de secretaría de los centros registrarán las calificaciones obtenidas en los documentos oficiales de evaluación que procedan, lo que será visado por la persona que ostente la dirección del centro



H) El plan de orientación y acción tutorial.

Referencias normativas:

Artículo 25. Principios de la tutoría y la orientación del Decreto 102/2023, de 9 de mayo

- La organización de la orientación del centro

En nuestro IES se imparte la etapa de ESO distribuyéndose, para este curso, según niveles, del siguiente modo:

- 2 grupos de 1º: 47 alumnos/as
- 2 grupos de 2º: 56 alumnos/as
- 2 grupos de 3º: 59 alumnos/as
- 2 grupos de 4º: 49 alumnos/as

En 3º se aplica el Programa de Diversificación Curricular con un total de 9 alumnos/as (3ºA con 5 y 3ºB con 4). y en 4º con un total de 10 alumnos/as (4º A con 5) y (4ºB con 5)

Los centros de los que el IES Al-Fakar recibe alumnado, son:

- CEIP “Alfagarilla” de Alfacar.
- CEIP “Las Encinas” de Alfacar.
- CEIP “Arzobispo Moscoso” de Víznar.
- Otros centros (de Granada y municipios cercanos)

Hay un total de 40 alumnos/as que presentan NEAE, y que son atendidos aplicándoles algunas de las medidas de atención a la diversidad, ordinarias y/o específicas, y que más adelante, en el Plan de Atención a la Diversidad se recogen.

El claustro está compuesto por 26 profesores/as.

PLAN DE ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO, COMPOSICIÓN Y ASIGNACIÓN DE TAREAS

COMPOSICIÓN:

NOMBRE	ESPECIALIDAD
Amaia Llandres Ramos	Pedagogía Terapéutica PT
Elena Lupión Carretero	Orientación Educativa

M ^a Delgado Huertas	Matemáticas. Biología y Geología. Ámbito C-T
M ^a Rodríguez Algar (Isabel Cruz Aragón)	Matemáticas. Física y Química Ámbito C-T
Irma Capote Portijo Elisa Pérez Fabero	Geografía e Historia. Ámbito. L-S Lengua. Geografía e Historia. Ámbito L-S
1 ^o A Maria Milagros Barrera Vico 1 ^o B Laura Alonso Machado 2 ^o A Piedad Olmedo Guzmán 2 ^o B Antonio Guerrero Marín 3 ^o A Isabel Cruz Aragón 3 ^o B José Rafael Asenjo Martín 4 ^o A Luz María Mesa Liñán 4 ^a B Elisa Pérez Fabero	Apoyo al programa de Acción Tutorial (Tutores adscritos al Departamento)

ASIGNACIÓN DE TAREAS:

PROFESORADO	TAREAS A DESARROLLAR	PLANES EN LOS QUE SE ENCUADRAN
PT	Apoyo educativo en aula de PT y en aula ordinaria, en las áreas de Lengua y Matemáticas.	Plan de atención a la diversidad Plan de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje (atención a la diversidad)
A.C-M	Docencia Ámbito CM en programa 3 ^o y 4 ^o DICU	Plan de atención a la diversidad. Programación de los ámbitos , C-M Plan de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje (atención a la diversidad)

A.L-S	Docencia Ámbito LS programa de 3º y 4º DICU	Plan de atención a la diversidad. Programación de los ámbitos L-S Plan de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje (atención a la diversidad)
ORIENTAD.	Coordinación de la orientación y la acción tutorial. Tutoría específica 3º y 4º DICU	Plan de atención a la diversidad. Plan de orientación y acción tutorial. Plan de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje Plan de orientación académica y profesional.
TUTORES	Aplicación del P. Acción Tutorial	Plan de acción tutorial

- **La organización de la acción tutorial**

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

El Plan de Orientación y Acción Tutorial es el instrumento para planificar el conjunto de actuaciones que se llevan a cabo en el Departamento de Orientación en sus tres ámbitos de intervención: la acción tutorial, la orientación académica y profesional y, la atención a la diversidad.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial previsto para el curso 2024/25, mantiene las líneas generales de actuación de cursos anteriores. Las modificaciones que aparecen tienen relación con las propuestas de mejora reflejadas en la memoria del Departamento, del Plan de Centro del curso anterior y estarán centradas de forma general en las siguientes consideraciones:

- a. La acción tutorial, con la que se pretende recoger información para el aumento de conocimiento de las características del alumnado y su entorno. Así como adoptar medidas para facilitar la atención educativa y la tutorización inclusiva.
- b. La orientación académica y profesional, desarrollando el Plan de Acogida y el Programa de Tránsito, mejorando los procesos de integración escolar, relación social y mantenimiento de la motivación y del esfuerzo.
- c. La atención a la diversidad. Se atenderá a los siguientes aspectos:
 - Aplicación del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) a la hora de organizar el currículo.
 - Selección de elementos curriculares que se consideren relevantes.
 - Elaboración de programaciones didácticas integradas y multidisciplinares.
 - Puesta en práctica de metodologías activas.

El departamento de orientación asesorará tanto al ETCP como a los departamentos didácticos, facilitándoles explicaciones y materiales sobre estos temas.

Dichas actuaciones se desarrollarán a través de sus Planes respectivos.

CONCRECIÓN ANUAL DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Las actuaciones del PAT irán referidas a los tres ámbitos de la labor orientadora:

- El *personal*: aspectos que hacen referencia al alumno/a como individuo (aptitudes, intereses, valores, emociones, etc.)
- El *académico*: aspectos que tienen relación con sus tareas (planes de estudio, itinerarios formativos del centro, singularidades del proceso de enseñanza aprendizaje, etc.)
- El *profesional*: aspectos relacionados con la transición e inserción en la vida laboral.

Tal y como se recoge en el plan de centro los temas en los que gira la tutoría:

- Conocimiento de sí mismo.
- Conocimiento del grupo
- Orientación personal.
- Orientación académica o escolar
- Orientación vocacional y profesional
- Técnicas de trabajo intelectual
- Valores
- Hábitos saludable

A. DIMENSIONES DE LAS COMPETENCIAS QUE SE TRABAJAN EN EL PAT.

La acción tutorial también debe contribuir, al igual que las materias del currículo, a la adquisición de competencias, sobre todo en las relacionadas con la regulación de los aprendizajes, el desarrollo emocional, o las habilidades sociales.

Detallamos a continuación la contribución de actividades que realiza nuestro departamento para cada una de las competencias :

- **Competencia lingüística.** Se adquiere esta competencia a través de actividades que implican:
 - La resolución pacífica de conflictos. Expresión de pensamientos, emociones, vivencias y opiniones, así como el diálogo y formación de juicio crítico.
 - Disfrute de la escucha, lectura o expresión oral y escrita que contribuye al desarrollo de la autoestima y de la confianza en uno mismo.
 - Concienciación de las convenciones sociales, de los valores y aspectos culturales.

- Establecimiento de relaciones constructivas con los demás y con el entorno y acercamiento a nuevas culturas.
- Adquisición de habilidades para representar mentalmente, interpretar y comprender la realidad, autorregulando el conocimiento y la acción.
- Saber ponerse en el lugar de otras personas; tener en cuenta opiniones distintas a la propia; expresar adecuadamente las propias ideas y emociones; y aceptar y realizar críticas de forma constructiva.
- **Competencia plurilingüe.** Se adquiere esta competencia a través de actividades que implican:
 - Uso de las distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz en diferentes situaciones de comunicación.
 - Respeto y reconocimiento de otros perfiles lingüísticos para aprovechar diferentes experiencias y hacer transferencias entre lenguas.
 - Adquisición de destrezas en lenguas familiares u oficiales.
 - Conocimiento, respeto e integración de la diversidad lingüística y cultural de una sociedad concreta para fomentar la convivencia.
- **Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.** Se adquiere esta competencia a través de actividades que implican:
 - Interpretar y expresar con claridad y precisión informaciones y datos.
 - Hacer uso de razonamientos matemáticos para resolver problemas provenientes de situaciones cotidianas, y para tomar decisiones.
 - Observar la realidad con espíritu crítico y analizar los mensajes informativos y publicitarios.
 - El uso responsable de los recursos naturales y cuidado del medio ambiente.
 - La potenciación de hábitos de consumo responsable en la vida cotidiana.
 - Adoptar una disposición a una vida física y mental saludable, mostrando actitudes de responsabilidad y respeto hacia los demás y hacia uno mismo.
 - Desarrollar y aplicar el pensamiento científico-técnico, formulando preguntas, identificando, planteando y contrastando soluciones...
- **Competencia digital.** Se adquiere esta competencia a través de actividades que implican:
 - Ser persona autónoma, eficaz, responsable, crítica y reflexiva, al seleccionar, tratar y utilizar la información y sus fuentes.
 - Utilizar habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información u para transformarla en conocimiento.
 - Aplicar destrezas de razonamiento para organizar, relacionar, analizar y sintetizar la información.
- **Competencia personal, social y de aprender a aprender.** Se adquiere esta competencia a través de actividades que implican:

- Tomar conciencia de las capacidades que intervienen en el aprendizaje, como la atención, la concentración, la memoria, la comprensión y la expresión lingüística, entre otras.
- El manejo de habilidades para obtener información e integrarla con los conocimientos previos, para transformarla en conocimiento propio. Ser capaz de autoevaluarse, y de manejar un conjunto de recursos y técnicas de trabajo intelectual.
- **Competencia ciudadana.** Se adquiere esta competencia a través de actividades que implican:
 - Comprensión de la aportación que las diferentes culturas han hecho a la evolución de la humanidad.
 - El manejo de habilidades sociales para saber que los conflictos de valores e intereses forman parte de la convivencia, resolviéndolos con actitud constructiva, tomando decisiones con autonomía.
 - Ser consciente de los valores del entorno, y formarse un sistema de valores propio, conociéndose, valorándose, expresando las propias ideas, escuchando las ajenas, valorando conjuntamente los intereses individuales y los del grupo.
 - Valorar las diferencias a la vez que se reconoce la igualdad de derechos entre diferentes colectivos, en particular entre hombres y mujeres.
 - Valorar las prácticas democráticas y ejercer la ciudadanía, contribuyendo a la construcción de la paz y la democracia.
- **Competencia emprendedora.** Se adquiere esta competencia a través de actividades que implican:
 - El aprendizaje de: habilidades sociales para relacionarse, trabajar en equipo, dialogar, ser asertivo, etc.; de actitudes como espíritu de superación, confianza en uno mismo, o asunción de riesgo.
 - La aplicación de valores y actitudes como la autocrítica, el control emocional, la capacidad de elegir, de afrontar problemas, de aprender de los errores y de asumir riesgos.
- **Competencia en conciencia y expresiones culturales.** Se adquiere esta competencia a través de actividades que implican:
 - Promover la imaginación y la creatividad.
 - El fomento de la cooperación y el trabajo colaborativo, de una actitud respetuosa y crítica hacia la diversidad de expresiones artísticas y culturales.
 - Valorar la libertad de expresión y el derecho a la diversidad cultural.

A.OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO CON RESPECTO A LA CONCRECIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

1.-Contribuir a la organización global de las funciones de orientación y tutoría que se desarrollan en el centro, proponiendo criterios y líneas de actuación prioritarias dentro del Plan de Acción Tutorial del instituto. Tienen prioridad las actuaciones que fomenten y mejoren el estado emocional del alumnado y su integración social, la detección de las dificultades de aprendizaje.

2.-Contribuir al establecimiento de mecanismos y espacios de coordinación entre los distintos agentes que intervienen en la organización y desarrollo de la acción tutorial, favoreciendo la participación de todos ellos. **Las reuniones de coordinación con tutores (una vez a la semana), las reuniones del equipo educativo cuando se convoque , y las reuniones del ETCP (semanalmente), van a ser un aspecto clave durante este curso.**

3.-Contribuir a la mejora continua de la acción tutorial que el centro desarrolla, colaborando en su seguimiento y evaluación.

4.-Facilitar el seguimiento y atención individual del alumnado en situación de riesgo a través de una acción tutorial más personalizada.

5.-Facilitar la labor de los tutores en el desarrollo del PAT, proporcionando recursos y criterios de actuación. **Los tutores disponen de recursos proporcionados a principio de curso para poder realizar sus funciones y ajustarlas a las necesidades de su grupo.** Así mismo se facilitan criterios generales comunes a todos los grupos.

6.-Favorecer la colaboración de los padres en la tarea educativa que se desarrolla en el instituto. **La familia estará informada periódicamente de la evolución del alumnado. A través de la aplicación iPasen se le enviará información puntual de todo el equipo educativo y, se establecerá además contacto telefónico con las familias.**

Se continuará **potenciando la función de los/as delegados de padres/madres**, labor que ha sido fundamental. Se iniciará una escuela de padres on line, para ello desde el departamento de orientación mensualmente se hará una publicación en la web con tema de interés sobre adolescentes.

7.-Contribuir desde la acción tutorial a la adquisición de competencias. Todas las actuaciones están programadas para la consecución de las mismas.

B..PLANIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO EN LAS ACTIVIDADES DE TUTORÍA.

Actuaciones a realizar:

Colaboración con la Jefatura de Estudios en la coordinación de la acción tutorial

1. Elaboración de la planificación general de los temas a tratar en las reuniones de tutores a lo largo del curso (preevaluación, normas de convivencia, actas de evaluación,...)
2. Realización de una reunión quincenal con el Jefe de Estudios para coordinar el desarrollo del PAT y planificar las reuniones con los tutores.

3. Colaboración con el Equipo Directivo en la dinamización de la Junta de Delegados y de los Delegados de Padres/Madres.
4. Colaboración con el Equipo Directivo y con los tutores en el seguimiento y tratamiento de los casos de absentismo, o no absentista al centro por motivos de salud.
5. Colaboración con el Equipo Directivo y con los tutores en la resolución de conflictos en los que resulte oportuna la aplicación de procedimientos de mediación.
6. Colaboración en la aplicación del Plan de transición de Primaria a Secundaria y del Plan de Acogida.
7. Desarrollo del Plan para la prevención del acoso y ciberacoso escolar.

Asesoramiento y apoyo a los tutores/as

1. Presentación a los tutores/as, de los elementos esenciales del PAT y las líneas generales de actuación. Se le dará mayor relevancia al apoyo emocional. En la programación de tutorías se reflejarán las actividades propuestas para desarrollar dicho plan de apoyo. Se crea carpeta Drive compartido con documentos para organizar y planificar la labor del tutor/a.
2. Coordinación de las reuniones periódicas de tutores de los distintos niveles, aportando propuestas para la programación de las actividades semanales de tutoría grupal, proporcionándoles recursos para su desarrollo.
3. Desarrollo de forma conjunta, del Programa de detección del alumnado de altas capacidades, matriculado en 1º curso.
4. Aportación a los tutores a comienzo de curso, de información sintética sobre el expediente psicopedagógico de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, así como la información de traspaso que los tutores de 6º de Primaria nos facilitan de todo el alumnado que va a 1º de ESO.
5. Adquisición de materiales y recursos didácticos para el desarrollo del programa de actividades de tutoría grupal por parte de los tutores. Se creará un repositorio de recursos digitales de orientación que propicien la autoorientación y autoevaluación del alumnado.
6. Facilitación de atención individualizada a las demandas de asesoramiento que planteen los tutores.
7. Colaboración con los tutores en el abordaje de los conflictos que se planteen en el seno de sus grupos poniendo en marcha procesos de resolución: evaluación, alternativas, adopción de acuerdos...
8. Colaboración con los tutores en el seguimiento individual del alumnado con dificultades de aprendizaje o que presenten problemas de adaptación proporcionándoles los recursos y el apoyo necesario: recabar datos del expediente académico, elaborar listados y plantillas de registro y seguimiento, procedimiento para Programas de Refuerzo y ACAI/programas de profundización a incluir o no en Séneca.
9. Asesoramiento sobre el procedimiento que debe seguir el tutor tras la detección de indicios de NEAE.

10. Facilitación a los tutores, criterios y procedimientos para desarrollar las sesiones de evaluación con las Juntas de Profesores.
11. Colaboración con los tutores en la elaboración del Consejo Orientador que se emite a final de curso.

Atención al alumnado

1. Atención a las demandas de asesoramiento y ayuda que pueda plantear el alumnado.
2. Intervención conjuntamente con el tutor o tutoras en el desarrollo de actividades de tutoría grupal. Concretamente en la orientación sobre evaluación y promoción, en el programa de inteligencia emocional, en la educación afectivo sexual y en el programa de orientación profesional.

Atención a familias

1. Colaboración con el Equipo Directivo en la organización y desarrollo de las reuniones de padres/madres que se convoquen.
2. Establecimiento, junto con los tutores, de criterios y procedimientos de coordinación para aplicar las hojas de seguimiento y compromisos educativos y de convivencia con las familias.
3. Atención a las consultas y demandas que formulen los padres/madres en el horario reservado a tal fin.
4. Colaboración con los tutores y el equipo directivo, en mantener la figura de “tutor/a de padres- madres” de los grupos, como referencia clave de la comunicación y participación con el centro.
5. Así mismo se les tendrá al tanto de cualquier iniciativa y/o dificultades que vayan surgiendo en cada uno de los grupos.

Otras actuaciones

1. Participación en las sesiones de evaluación de los grupos de ESO colaborando con la Junta de Profesores del grupo en la toma de decisiones sobre las medidas educativas adecuadas para atender a las necesidades que plantean los alumnos.
2. Colaboración con el Departamento de FEIE en la detección de necesidades formativas de los tutores para proponer actividades al CEP.
3. Participación en el Programa Forma Joven: consulta joven y talleres.
4. Participación en el plan de lectura y biblioteca: técnicas de estudio y competencia informacional.
5. Participación en los demás Planes y Programas del centro.

Revisión del PAT

- Facilitación a los tutores de procedimientos e instrumentos para la recogida de datos que faciliten la elaboración de la memoria final de la tutoría de cada grupo: cuestionario para los alumnos, etc.
- Elaboración de la memoria final del PAT con la colaboración del JE y los tutores y proponer las modificaciones que proceda realizar dentro del mismo.

D. PLANIFICACIÓN DE LAS TUTORÍAS DE LOS DISTINTOS GRUPOS.

La planificación de actividades, tendrá como referente la anterior propuesta, si bien, cada tutor/a lo adaptará a cada grupo según las necesidades que presente.

Actividades de la Acción Tutorial PRIMERO			
PROGRAMAS	ACTIVIDADES	RESP.	TEMPORAL.
ACOGIDA-TRANSICIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de acogida • Reflexión curso pasado. Cuestionario y recogida de datos • Me conecto • Elección del Delegado/a • Cohesión Grupal 	T T T	4 SEMANAS Segunda quincena Septiembre – primera de octubre
ACTIVIDADES PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Cohesión Grupal -Normas de convivencia, Sistema de seguimiento de conductas contrarias a las Normas de Convivencia • Nuestros Derechos • Nuestros Deberes - Organizo la tarde 	T T T	4 SEMANAS Octubre
PROGRAMA DE TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL	<ul style="list-style-type: none"> • Motivación • Como aprende el cerebro - Cuestionario ¿Qué tal estudiante eres?, • Reglas básicas • La agenda 	T T T	4 SEMANA Noviembre
IGUALDAD	Actividad prevención de violencia por razón de género	T	Noviembre
CONVIVENCIA	Prevención del odio en las redes sociales	T	Noviembre
INCLUSIÓN	“todos somos iguales y diferentes “	T	Diciembre
PARTICIPACIÓN	- Asamblea de Clase para la Junta de Delegados	T/D	Trimestral

PROCESOS DE EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Preevaluación • Postevaluación • Evaluación de la tutorial 	T T T	Trimestral
CONVIVENCIA	<p>1.CONCIENCIA EMOCIONAL</p> <p>1.1. Empiezo a ser consciente de mis emociones</p> <p>1.2. Conocer y nombrar emociones</p> <p>1.3. Estoy conociendo las emociones del resto</p> <p>1.4. Que cada uno/a acepte sus meteduras de pata</p> <p>1.5. Ser capaz de utilizar los prejuicios con sentido</p>	T	Enero
HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	-Sueño, sus fases, higiene	T	Enero
CONVIVENCIA	<p>2.REGULACIÓN EMOCIONAL</p> <p>2.1. Soy consciente de la interacción entre la emoción, el pensamiento y el comportamiento</p> <p>2.2. Soy capaz de expresar mis emociones de manera adecuada</p> <p>2.3. Aprender a regular las emociones</p> <p>2.4. Hacer frente a situaciones creadas por emociones intensas</p> <p>2.5. Ser capaces de crear emociones positivas</p>	T	Febrero
CONVIVENCIA	<p>2.REGULACIÓN EMOCIONAL</p> <p>2.4. Hacer frente a situaciones creadas por emociones intensas</p> <p>2.5. Ser capaces de crear emociones positivas</p>	T	Marzo/Abril

MIS VALORES	-“Los valores de mi familia y mi entorno” • “Mis valores personales” • “Ordenamiento de valores” • “El camino de mi vida”	T	Mayo
ATENCIÓN Y MEMORIA	Estrategias para el desarrollo de la Atención y la Memoria	T	Mayo
ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	- Sistema Educativo.	T, O	Junio
TOMA DE DECISIONES	- y después de 1º, ¿qué?	T, O	Junio
COEDUCACIÓN	Actividades dentro del plan	Centro	Trimestral
EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA	Actividades dentro del plan Taller de títeres por la mediación	Centro	Trimestral
FORMA JOVEN	A no vapear me apunto	Centro	tercer trimestre
FOMENTO DE LA LECTURA	Actividades incluidas en plan de centro	Centro	A lo largo del curso

Actividades de la Acción Tutorial SEGUNDO

PROGRAMAS	ACTIVIDADES	RESP.	TEMPORAL.
ACOGIDA-TRANSICIÓN	- Actividades de acogida • Reflexión curso pasado. Cuestionario y recogida de datos • Me conecto • Elección del Delegado/a • Cohesión grupal	T T T	4 SEMANAS Segunda quincena Septiembre – primera de octubre
ACTIVIDADES PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA	-Cohesión Grupal -Normas de convivencia, Sistema de seguimiento de conductas contrarias a las Normas de Convivencia - Nuestros Derechos y Nuestros	T T T	Octubre

A	Deberes		
HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	Mejora de la salud mental Alimentación saludable	T	Octubre
PROGRAMA DE TÉCNICAS DE TRABAJO INTELLECTUAL	Organizo la tarde Selección de actividades del Genially TTI	T T T	Octubre Noviembre
IGUALDAD	Prevención de violencia de género	T	Noviembre
CONVIVENCIA	Prevención del odio en las redes sociales	T	Diciembre
INCLUSIÓN	- Día de la Discapacidad	T	Diciembre
PARTICIPACIÓN	- Asamblea de Clase para la Junta de Delegados	T/D	Trimestral
PROCESOS DE EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Preevaluación • Postevaluación • Evaluación de la tutoría 	T T T	Trimestral
CONVIVENCIA	Autoconocimiento emocional	T	Enero
CONVIVENCIA	Regulación emocional .	T	Enero
HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendo a decir “NO” al tabaco. 	T T	Febrero
ATENCIÓN Y MEMORIA	- Fíjate y Concéntrate más	T	Febrero
CONVIVENCIA	Aprender a escuchar	T	Marzo
HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	Ejercicio Físico	T	Marzo
CONVIVENCIA	Asertividad	T	Abril
CONVIVENCIA	Resolución de conflictos	T	Mayo
HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	Adicción a VIDEOJUEGOS	T	Mayo

E			
ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	- Sistema Educativo.	T, O	Mayo
TOMA DE DECISIONES	- y después de 2º, ¿qué?	T, O	Junio
COEDUCACIÓN	Actividades dentro del plan	Centro	Trimestral
EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA	Actividades dentro del plan	Centro	Trimestral
FOMENTO DE LA LECTURA	Material dentro del plan	Centro	Trimestral
FOMENTO DE LA LECTURA	Actividades dentro del plan	T	Materiales del departamento

Actividades de la Acción Tutorial TERCERO			
PROGRAMA	ACTIVIDADES	RESP.	TEMPORAL.
ACOGIDA-TRANSICIÓN	- Actividades de acogida <ul style="list-style-type: none"> • Reflexión curso pasado. Cuestionario y recogida de datos • Me conecto • Elección del Delegado/a • Cohesión grupal 	T T T	4 SEMANAS Segunda quincena Septiembre – primera de octubre
ACTIVIDADES PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA	Normas de convivencia, Sistema de seguimiento de conductas contrarias a las Normas de Convivencia <ul style="list-style-type: none"> • Nuestros Derechos • Nuestros Deberes • Sociograma 	T T T	Segunda quincena de octubre

HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	Prevención y mejora de salud mental Alimentación saludable	T	Octubre
TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL	<ul style="list-style-type: none"> • Organizo la tarde • Lectura Comprensiva • Tomar apuntes 	T T	Octubre- Noviembre
PARTICIPACIÓN	- Asamblea de Clase Para la Junta de Delegados	T/D	Trimestral
INCLUSIÓN	-Iguales y diferentes	T	Diciembre
PROCESOS DE EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Preevaluación • Postevaluación • Evaluación de la tutoría 	T T T	Trimestral
ACOSO ESCOLAR	-La ley del silencio	T	Enero
CONVIVENCIA	<p>1. CONCIENCIA EMOCIONAL</p> <p>1.1. Empiezo a ser consciente de mis emociones</p> <p>1.2. Conocer y nombrar mis emociones</p> <p>1 1.3. Estoy conociendo las emociones del resto de las personas</p> <p>1.4. Que cada uno/a acepte sus meteduras de pata</p> <p>1.5. Ser capaz de utilizar los prejuicios con sentido</p>	T T	Enero/Febrero
HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	Nutrición	T	Marzo
CONVIVENCIA	<p>REGULACIÓN EMOCIONAL</p> <p>Soy consciente de la interacción entre la emoción, el pensamiento y el comportamiento</p> <p>Soy capaz de expresar mis emociones de manera adecuada</p> <p>2.3. Aprender a regular las emociones</p>	T	Abril

	2.4. Hacer frente a situaciones creadas por emociones intensas 2.5. Ser capaces de crear emociones positivas		
O. ACAD. Y PROFESIONAL	Los Valores y la Toma de Decisiones: sesión 1 y 2		Mayo
O. ACAD. Y PROFESIONAL	- Charla informativa	T, O	Junio
COEDUCACIÓN	Actividades dentro del plan	Centro	Trimestral
EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA	Actividades dentro del plan	Centro	Trimestral
MEJORA DE LECTURA	Actividades dentro del plan	T	Libre

Actividades de la Acción Tutorial CUARTO DE ESO Curso 2021/2022			
PROGRAMAS	ACTIVIDADES	RESP.	TEMPORAL.
ACOGIDA	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de acogida • Reflexión curso pasado. Cuestionario y recogida de datos • Me conecto • Elección delegado/a • Cohesión Grupal 	T	septiembre
ACTIVIDADES PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Cuestionario Inicial de Orientación Vocacional. • Normas de convivencia, • Nuestros Derechos 	T T T	Septiembre y octubre

	<ul style="list-style-type: none"> Nuestros Deberes 		
TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL	<ul style="list-style-type: none"> Organizo la tarde Memoria Repaso Exámenes 	T T	Octubre
ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> Presentación del Programa de Orientación Vocacional -Cuestionario Inicial 	E	Noviembre
HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	Prevencción y mejora salud mental Alimentación saludable	T	Diciembre
INCLUSIÓN	Todos diferentes /todos iguales	T	Diciembre
PARTICIPACIÓN	- Asamblea de Clase para la Junta de Delegados	T/D	Trimestral
PROCESOS DE EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Preevaluación Postevaluación Evaluación de la tutoría 	T T T	Trimestral
ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	“El orienta 2024”. - Historia Académica y familiar.	T,O T	
	- Intereses Profesionales.	T	
	<ul style="list-style-type: none"> Mis cualidades Personales Mis aptitudes 	T T	Segundo Tri- mestre
	- Información sobre Alternativas.	T	

	- Toma de decisiones	O/T	
	- Charla profesiones	O,T	
	-Cuestionario Final		
CONVIVENCIA	AUTONOMÍA EMOCIONAL 3.1. Capacidad de valorarnos a nosotros/as mismos/as 3.2. Automotivación 3.3. Responsabilidades 3.4. Capacidad para criticar las normas sociales 3.5. Ser capaz de pedir ayuda	T	Abril/Mayo
HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	- Adicciones	T	Junio
COEDUCACIÓN	Actividades dentro del plan	Centro	Pendiente de confirmación
PLAN ESPACIO DE PAZ	Actividades dentro del plan	C	Según programación
MEJORA DE LECTURA	Actividades dentro del plan	T	Libros de lectura recomendados y artículos de departamento

E. COORDINACIÓN ENTRE LOS TUTORES DE LOS DISTINTOS GRUPOS.

La coordinación con los tutores se realizará en las reuniones que para tal fin se organizan con una periodicidad semanal y supervisadas por la Jefe de Estudios. Se establecerán del siguiente modo:

Tutores de 1º A, 1º B Tutores de 2º A, 2º B	Tutores de 3º A, 3º B Tutores de 4º A y 4º B
Miércoles 09.15-10.15	Lunes 11.45-12,35

En estas reuniones se tratarán los siguientes temas:

- El desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva.
- Información académica y profesional necesaria para ofrecer orientación al alumnado, actividades para el desarrollo de las sesiones de tutoría en relación con la orientación académica y profesional.
- Demanda de evaluación del alumnado por el Departamento de Orientación, asesoramiento sobre medidas de atención a la diversidad.
- Análisis y seguimiento de la evolución escolar del alumnado que sigue alguna medida de atención a la diversidad: alumnado que requiere PRA , medidas específicas ,compromisos educativos y DICU.
- Seguimiento de programas específicos: programa de competencias sociales, programa de ciudadanía e interculturalidad, programa Forma Joven...
- Puesta en común del progreso de los grupos, en relación al rendimiento académico, relaciones con el profesorado, disciplina, integración en el centro, absentismo...
- Relaciones con las familias. Orientaciones para tratar la relación de ésta y el alumnado, análisis de la información obtenida, establecimiento de compromisos.
- Coordinación de los equipos docentes: informes previos, guías para el desarrollo de las reuniones de coordinación, elaboración de actas...

F.COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DOCENTE DE CADA GRUPO.

Para coordinar la labor de cada uno de los profesores del grupo, se establecerán reuniones que serán convocadas por la Jefa de Estudios.

El contenido de las mismas irá referido a los siguientes temas:

1. Evolución del rendimiento académico del alumnado: análisis de los resultados académicos, principales dificultades de los alumnos y del grupo....
2. Propuestas de mejora: adopción de medidas de atención a la diversidad, comunicación con las familias....
3. Valoración de las relaciones sociales del grupo: integración del alumnado, niveles de aceptación...
4. Adopción de medidas disciplinarias, criterios de actuación del profesorado ante situaciones diversas...
5. Coordinación del desarrollo de las distintas programaciones: tratamiento de los contenidos tutoriales y de orientación profesional desde los contenidos curriculares.

G. RESPONSABILIDADES DEL EQUIPO DOCENTE EN RELACIÓN CON LA ACCIÓN TUTORIAL.

Cada profesor contribuirá a la acción tutorial:

1. Definiendo qué técnicas y estrategias de aprendizaje trabaja desde su área o materia.
2. Determinando qué temas de carácter transversal trata desde los contenidos curriculares de su área concretando las medidas de atención a la diversidad.
3. Llevando a la práctica las actuaciones fijadas en el plan de convivencia para mejorar las relaciones en el grupo.

- La organización de la tutoría de los Programas de Diversificación Curricular

Las actividades de la tutoría específica desarrollarán aspectos más concretos y ajustados a las características y a la personalidad del alumnado del programa, incluidas estrategias y técnicas de trabajo intelectual, así como actividades para el incremento de la autoestima y la mejora de las habilidades sociales. Asimismo, se incidirá de una manera especial en el contacto con las familias y en el seguimiento académico del alumnado del programa.

En las sesiones de **tutoría grupal** se realizarán las siguientes actuaciones:

- Actividades programadas de tutoría.
- Seguimiento de las áreas.
- Revisión de responsabilidades.
- Revisión de compromiso semana.

En las **sesiones individuales** a través de entrevistas personalizadas, se tratarán los siguientes aspectos:

- Evolución del aprendizaje.
- Hábitos y técnicas de trabajo intelectual.
- Desarrollo de aptitudes: fluidez verbal, razonamiento, resolución de problemas, creatividad, etc..
- Integración en el grupo de referencia.
- Integración en DIVER.
- Autoevaluación.
- Orientación futura.
- Relaciones sociales y familiares.

Objetivos de las actividades programadas en tutoría grupal.

- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumno, en lo relativo a la adquisición de hábitos y actitudes positivas hacia el estudio.
- Dotar de estrategias y técnicas para el estudio, adaptadas a las características de cada uno.

- Contribuir a desarrollar los aspectos afectivos y sociales de la personalidad para fomentar la autorrealización personal.
- Facilitar los procesos de toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

Contenidos:

- El conocimiento personal y la autoestima: toma de conciencia de las características de personalidad; descubrimiento de valores, aptitudes, intereses.
- Autocontrol: su importancia en las distintas situaciones; las habilidades sociales.
- Planificación del tiempo: su eficacia en el rendimiento escolar.
- La eficacia en el estudio: método de estudio; estrategias de trabajo; estrategias de aprendizaje. Entrenamiento cognitivo
- Orientación para el futuro: posibilidades del sistema educativo; estudios no reglados; Mundo laboral; toma de decisiones.
- La secuenciación y temporalización de tutoría específica aparecen especificadas en Programa Base de Diversificación Curricular.(ver apartado S.3)

Actividades tutoriales con las familias.

- a) Procurar la colaboración de los padres y madres en relación con el trabajo personal de sus hijos: organización del tiempo de estudio en casa, lugar apropiado, necesidad de tiempo libre y descanso, etc.
- b) Establecer compromisos para el cumplimiento y seguimiento de las actuaciones planteadas.
- c) Tener entrevistas individuales con los padres/madres cuando ellos las soliciten o el tutor/a u orientador las considere necesarias, estableciendo un mínimo de tres durante el curso, coincidiendo al menos con la entrega en mano de los resultados de cada evaluación trimestral.
- d) Registrar las entrevistas o conversaciones telefónicas en la ficha individual de tutoría, con el fin de facilitar la información de la comunicación con los padres para cursos posteriores.
- e) Reunión inicial para explicar el punto de partida, cuestiones más relevantes y significativas programadas, colaboración familiar y estructura de los programas, áreas curriculares, distribución horaria, profesorado, materiales, sistemas de evaluación,..., así como las posibilidades de continuidad de los itinerarios formativos o de transición al finalizar el programa.
- f) Reunión al finalizar el curso para dar a conocer las valoraciones realizadas por la Junta de Profesores/as sobre los resultados.

- **Tutoría compartida**

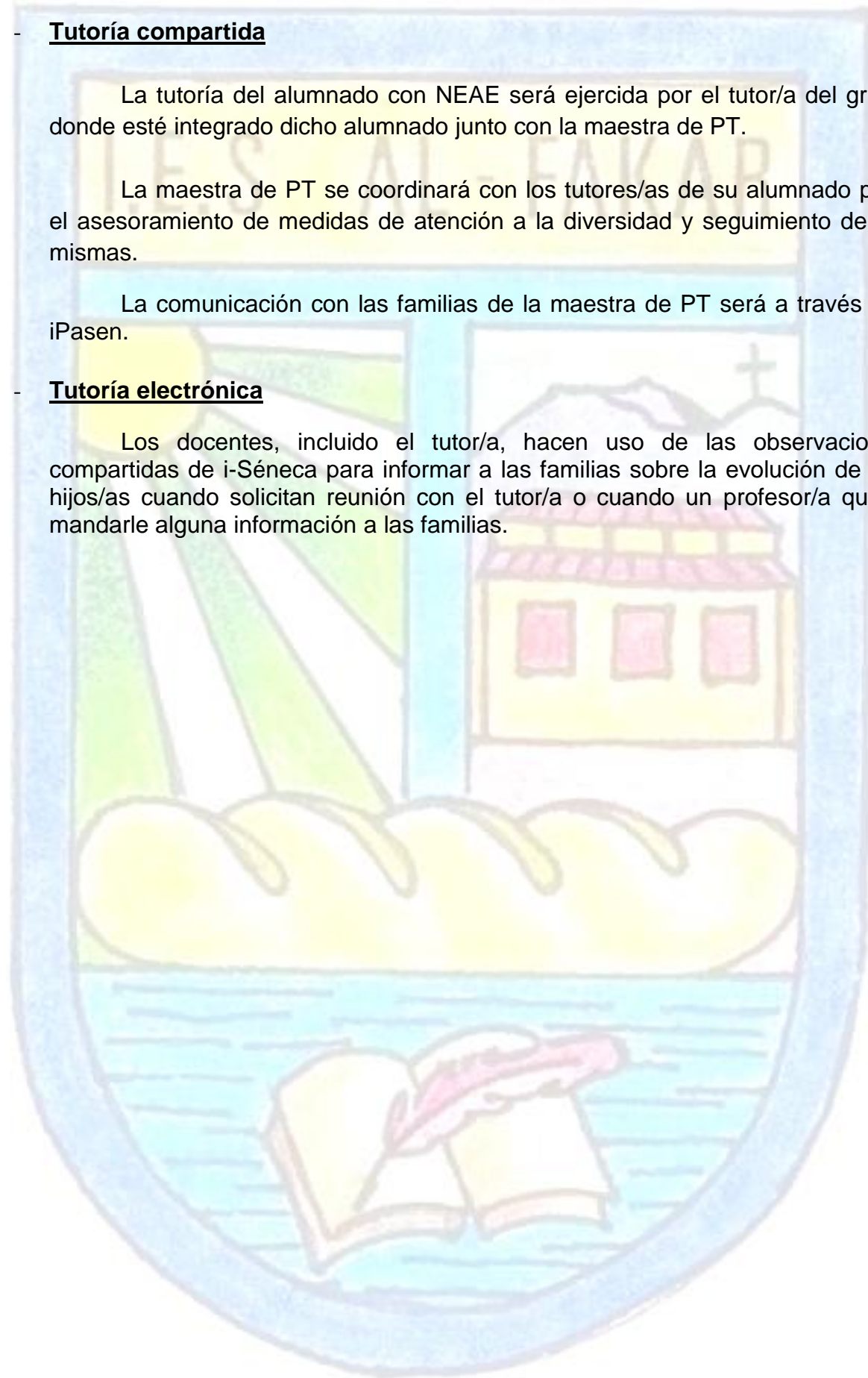
La tutoría del alumnado con NEAE será ejercida por el tutor/a del grupo donde esté integrado dicho alumnado junto con la maestra de PT.

La maestra de PT se coordinará con los tutores/as de su alumnado para el asesoramiento de medidas de atención a la diversidad y seguimiento de las mismas.

La comunicación con las familias de la maestra de PT será a través de iPasen.

- **Tutoría electrónica**

Los docentes, incluido el tutor/a, hacen uso de las observaciones compartidas de i-Séneca para informar a las familias sobre la evolución de sus hijos/as cuando solicitan reunión con el tutor/a o cuando un profesor/a quiere mandarle alguna información a las familias.



I) El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres o tutores legales del alumnado podrán suscribirse con el centro docente **compromisos educativos** para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y podrá suscribirse en cualquier momento del curso. Tras las sesiones de evaluación de primer y segundo trimestre el equipo educativo podrá sugerir la conveniencia de que algún alumno/a pueda suscribir algún compromiso educativo o de convivencia, asesorados por el tutor/a y por el Dpto. de Orientación.

Se podrán suscribir con el instituto un **compromisos de convivencia**, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

Será necesario cumplir con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que se hubieran suscrito con el instituto.

COMPROMISO DE CONVIVENCIA

El alumno/a, del grupo, que ha tenido hasta ahora un comportamiento académico que no se ha ajustado a las normas del centro, por lo que ha acumulado partes de incidencias, suscribe este compromiso.

Las conductas que debe mejorar son las siguientes:
.....
.....

Ante su familia, Tutor/a y la Jefatura de Estudios, manifiesta su compromiso de mejorar las conductas más arriba mencionadas. Por tanto, entre todos los asistentes se adoptan los siguientes ACUERDOS:

- Llevar un Seguimiento de Conducta durante el siguiente periodo de tiempo:
.....
- Actividades al Servicio de la Comunidad (1) sustitutorias de la expulsión que le correspondería por la aplicación del Decreto de Derechos y Deberes del Alumnado:
.....
- Acudir en el recreo al Aula de Estudio (biblioteca), el siguiente periodo de tiempo:
.....
- Realizar actividades relacionadas con las Habilidades Sociales y la convivencia.
- Compromisos académicos (marcad el elegido):
 - () Asistencia diaria y puntual a todas las clases.
 - () Venir con los materiales necesarios.
 - () Realizar los deberes y tareas mandados en clase.
 - () Mantener una actitud y un comportamiento adecuado.

La familia se compromete a:

- Revisar diariamente la Hoja de Seguimiento de clase y la Agenda escolar.
- Reunirse con el tutor/a quincenalmente.

El seguimiento de este Compromiso será realizado por, para lo cual el/la alumno/a se reunirá semanalmente con él/ella.

Si por parte de no se observa el cumplimiento de este compromiso, bien porque vuelve a incumplir las normas del centro o bien, porque no realiza las actividades acordadas, por parte de la Jefatura de Estudios se hará efectiva la sanción correspondiente, situación que le será comunicada previamente a la familia.

En Afacar , a de de 20....

Fdo: Alumno/a

Fdo: Familia

Fdo: Jefatura de Estudios

(1) Limpieza del patio y pasillos; cuidado de plantas; limpieza de pintadas; ayuda a otros compañeros/as; otras

COMPROMISO EDUCATIVO

D. _____
 como padre o tutor legal y/o
 D^a _____ como madre o tutora
 legal de mi hijo/hija _____ acepto y
 me comprometo a:

- Asegurarnos de que mi hijo/hija asista al centro regularmente, de manera puntual, descansado y bien alimentado.
- Proporcionar a nuestro hijo/hija una organización familiar que le permita seguir unos horarios razonables de descanso, comida y estudio, adecuados a su edad y actividad intelectual
- Estar informados de la actitud de mi hijo/hija durante su estancia en el centro y en las distintas clases para lo que leeré sistemáticamente su agenda escolar.
- Leer con nuestro hijo/hija toda la información que es enviada a casa, revisarla y firmar los trabajos y las anotaciones de la agenda.
- Reunirnos con el tutor o tutora de mi hijo o hija al menos dos veces al trimestre y tratar con el mismo sus necesidades y progresos, adoptando y comprometiéndome a las propuestas de mejora necesarias.
- Establecer y supervisar el tiempo necesario para que mi hijo o hija estudie y realice las tareas que se le encomienden.
- Estar pendientes durante los periodos de estudio de nuestro/a hijo/hija para comprobar que aprovecha debidamente el tiempo y no lo pierde con distracciones inapropiadas.

D./D^a. _____
 tutor/tutora del alumno o alumna: _____
 en nombre propio y en el del resto del profesorado de su hijo o hija acepto y me
 comprometo a:

- Informarles puntualmente de la asistencia y actitud de su hijo o hija en el Centro y en las distintas clases.
 - A que su hijo o hija anote en la agenda escolar las distintas tareas que se le encomienden.
 - A que conozcan el rendimiento de su hijo/a en las distintas actividades, trabajos o pruebas que realice.
 - A comunicarles mediante el informe de preevaluación o mediante las tutorías del progreso tanto académico como personal o social de su hijo o hija.
 - A reunirme con ustedes al menos dos veces al trimestre e informarles sobre la evolución de sus hijo o hija, adoptando, si fuesen necesarias, propuestas de mejora y realizar un seguimiento del presente compromiso.
- Etc

En Afacar , a de de 20....

Por parte de familia

Por parte del Centro Educativo

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Este compromiso llevaría una tercera parte para el alumnado, en la línea siguiente:

- Asistir al centro con diariamente, salvo faltas justificadas documentalmente y llegar con puntualidad al centro a primera hora de la mañana
- Seguir el desarrollo de las clases con la debida atención, realizando las tareas que se encomienden y anotando todo aquello que sea necesario.
- Contribuir a crear en la clase un ambiente adecuado para el estudio, evitando distraer a los compañeros o interrumpir al profesorado.
- Utilizar correctamente la agenda: Anotar las tareas diarias y organizar el tiempo dedicado las tareas o trabajos y estudio cada tarde. Anotar aquellas cuestiones indicadas por el profesorado para la comunicación con mi familia.
- Realizar todas las tareas que se encargan tanto en clase como para casa y llevar los cuadernos de cada asignatura al día, cuidados y corregidos. Para ello se realizará la corrección de ejercicios, anotando la solución correcta y preguntando aquellos aspectos no comprendidos. De igual modo se repararán en casa los contenidos explicados en el aula cada día sin esperar a estudiar todo el día anterior a alguna prueba.
- Entregar a los padres las comunicaciones del tutor, del profesorado o de algún miembro del equipo directivo y devolverlas firmadas en el menor tiempo posible.
- Hablar al profesorado con el debido respeto, evitando la insolencia y el desafío a su autoridad.
- Tratar a los compañeros correctamente, evitando cualquier forma de violencia verbal o física.
- Cuidar y respetar el mobiliario y las instalaciones del centro y contribuir, en la medida de lo posible a crear en el centro y las aulas un ambiente acogedor.
- Etc.

J) El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar a que se refiere el artículo 24.

El Plan de Convivencia surge a partir de la inquietud por intentar buscar de forma colectiva acciones de mejora en la convivencia que hagan del centro un espacio de participación y de relación respetuosa con todos y entre todos. El objetivo último será construir una cultura de centro basada en el aprendizaje de y para la convivencia.

Si consideramos que a convivir también se aprende, el objetivo fundamental será generar unas buenas prácticas de convivencia, a partir del establecimiento de unas normas de convivencia elaboradas entre todos.

Cualquier medida que se tome, si no cuenta con el compromiso y la participación de todos los sectores de la comunidad, tiene una validez muy puntual. Si lo que se pretende es promover cambios de actitud y comportamientos, hasta que llegue a convertirse de forma de estar y de actuar en el centro, es imprescindible que todos los miembros de la comunidad se impliquen en este compromiso de mejora.

Educar para la convivencia no requiere el uso de estrategias muy diferentes de las empleadas para el aprendizaje de otros contenidos. Los niños aprenden haciendo; al igual que ocurre con la escritura o con las matemáticas, nadie puede pretender que en una sesión de trabajo se adquieran las habilidades necesarias para la convivencia. Ello requiere el esfuerzo, constancia y planificación adecuada.

El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta.

j.1. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y, en su caso, conflictividad detectada en el mismo, así como los objetivos a conseguir.

En la actualidad el clima de convivencia en el centro aunque no es malo se puede mejorar. No se observan problemas muy graves. Éstos aparecen principalmente en los dos primeros cursos de ESO, y fundamentalmente con alumnos poco motivados por los estudios. Hasta el momento no han ocurrido hechos que alteren gravemente la convivencia, pero sí se producen a menudo desajustes y conductas contrarias a las normas que es necesario corregir porque interrumpen el normal desarrollo de las clases, afectan negativamente al clima de convivencia y deterioran materiales y recursos del centro.

Se dan tres perspectivas diferentes a la hora de entender la conflictividad dentro del ámbito escolar. Una es la **preocupación del profesorado** por algunas conductas, que abarcan la interrupción (alumnos que impiden con su comportamiento el desarrollo normal de la clase), la falta de respeto, la falta de disciplina; es la más frecuente. Otra

es la **preocupación social**, que se refiere especialmente a las agresiones y actos vandálicos. La tercera, es la **preocupación del alumnado**, que se centra en el maltrato entre iguales, el aislamiento.

Los conflictos se han resuelto fundamentalmente con el diálogo y medidas disciplinarias recogidas en el ROF. En algunos casos, se han tomado medidas más severas.

Son en ocasiones frecuentes los casos de alumnos/as con comportamientos disruptivos en el aula, que impiden que la clase se desarrolle con normalidad, interrumpiendo al profesor, incluso faltándole al respeto. Son alumnos/as, por otra parte, que en general no han mostrado interés alguno por las materias impartidas, en muchas ocasiones no traían el material necesario a clase, han repetido curso alguna vez a lo largo de su escolaridad, presentaban trastornos de aprendizaje y acumulaban un significativo retraso escolar.

La edad de este alumnado suele estar entre los 13 y 15 años, y, por lo general, esperan alcanzar la edad que les permita abandonar la enseñanza obligatoria. Los padres de estos alumnos han comunicado que sus hijos, casi en todos los casos, presentan una conducta problemáticas en sus casas.

El profesorado manifiesta mayoritariamente que el comportamiento de nuestros alumnos es, habitualmente, bueno y respetuoso. Las conductas más reprobadas por el profesorado son las que tienen que ver con los alumnos que demuestran poco interés por sus clases, que no trabajan, que no traen el material necesario, que no prestan atención y/o distraen a sus compañeros, interrumpiendo la marcha normal de la clase. Dan una importancia especial al comportamiento del alumno que supone falta de respeto al profesor/a, cuando ésta se acompaña de un enfrentamiento público y puede implicar menoscabo de la autoridad del profesor ante el resto de los compañeros.

Los/as alumnos/as conceden importancia principal a que se respeten sus pertenencias y a que el comportamiento de los compañeros no dificulte que las clases puedan impartirse con normalidad.

Los distintos sectores que componen nuestra comunidad educativa explicitaron, entre los principios y valores con los que se identifican, una seña de identidad relacionada con la convivencia y la necesidad de desarrollar estrategias educativas que procuren mejorarla continuamente, y para ello se propugna fomentar el respeto mutuo, el diálogo, la colaboración, la solidaridad, el orden y la disciplina.

Para delimitar esta seña de identidad y los principios educativos que de ella dimanar, se han formulado **siete Objetivos Generales** con cuya consecución procuramos desarrollar y mejorar cada curso la convivencia.

1. Divulgar e implantar entre todos los miembros de la comunidad educativa el decreto por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y mejora de la convivencia, especialmente aquellos artículos referidos a las normas de convivencia, a la disciplina, a la descripción y calificación de las faltas y los procedimientos de corrección de las conductas que las incumplen.

2. Concienciar a todos los miembros de la Comunidad Educativa de la necesidad de conocer y respetar los derechos y deberes de los alumnos, los profesores, el personal de administración y servicios y los padres para lograr una adecuada convivencia escolar
3. Potenciar, todas aquellas actividades que favorezcan el orden, la disciplina y el respeto mutuo, entre los que cabe destacar la elaboración y el seguimiento de las normas específicas del grupo clase.
4. Desarrollar el interés por el trabajo cooperativo y solidario, fomentando el trabajo en equipo como factor de eficacia frente al excesivo individualismo avanzando de este modo en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad.
5. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje, haciendo uso sobre todo de la mediación para la resolución pacífica de los mismos.
6. Mantener, por parte del profesorado, una línea de conducta coherente, uniforme y sistemática en el tratamiento y resolución del orden y la disciplina.
7. Fomentar la implicación de las familias, tanto en la transmisión de valores a sus hijos que favorezcan la convivencia en la familia, en el centro y en la sociedad, como en su participación en las actividades del centro y en la colaboración con los profesores en la tarea educativa.

j.2. Normas de convivencia, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, como particulares del aula, y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones.

Con el fin de garantizar, tanto el ejercicio de los derechos del alumnado como el cumplimiento de sus deberes, el proyecto educativo de los institutos incluirá unas normas de convivencia.

En la elaboración de estas normas se tendrán en cuenta los siguientes principios:

- a) La convivencia será entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.
- b) La promoción de la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas.
- c) La prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud como bien social y cultural.

Las normas de convivencia, tanto generales del instituto como particulares del aula, concretarán los deberes y derechos del alumnado, precisarán las medidas

preventivas e incluirán la existencia de un sistema que detecte el incumplimiento de dichas normas y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

Incumplimiento de las normas de convivencia.

1. Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

2. En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

- a) El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
- b) No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.
- c) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- d) Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberá tenerse en cuenta la edad del alumno o alumna, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

1. A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La petición de excusas.

2. Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- a) La premeditación.
- b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
- c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al instituto.
- d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.

- e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al instituto o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- g) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

3. En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Ámbitos de las conductas a corregir.

1. Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el instituto, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al transporte y al comedor escolar y a las actividades complementarias y extraescolares.

2. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

j.2.1. Normas de convivencia generales del centro

Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección.

1. Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas en el centro IES Al-Fakar conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:

- a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- h) Arrojar al suelo cualquier clase de desperdicios, papeles, bolsas, etc.
- i) Permanecer fuera de las aulas en horas de clase sin un motivo o justificación.

j) Ensuciar, desordenar el aula, así como el deterioro de esta. El grupo está obligado a restaurar el orden y limpieza del aula al finalizar alguna actividad que los haya alterado de algún modo.

k) El traer aparatos que no son necesarios para el quehacer lectivo diario y que pueden distraer y molestar el normal desarrollo de clase como MÓVILES, soportes MP3 y otros. En caso de que sea necesario se llamará desde el teléfono del centro y si algún familiar tiene que ponerse en contacto con algún alumno podrán hacerlo a través de teléfono del Centro.

m) Vestir de forma inadecuada o poco decorosa. Se debe evitar indumentaria que deje al descubierto determinadas zonas del cuerpo. No se permite el uso de gorros/as, orejeras o elemento similar que tape el rostro o impida la comunicación entre emisor y receptor, en el interior del edificio. En época de calor se prohíbe al alumnado quitarse la camiseta a lo largo de toda la jornada escolar (tampoco en el recreo).

2. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado o por sus padres, madres o representantes legales si es menor de edad, en las condiciones que se establezcan en el plan de convivencia.

3. Sin perjuicio de las correcciones que se impongan en el caso de las faltas injustificadas, los planes de convivencia de los centros establecerán el número máximo de faltas de asistencia por curso o materia, a efectos de la evaluación y promoción del alumnado.

4. Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

5. Por razones legales está terminantemente PROHIBIDO FUMAR en todo el recinto escolar, incluidos los jardines y zonas exteriores. El incumplimiento de esta norma se considera falta contraria a las normas de convivencia del centro.

6. El alumnado tiene prohibido acercarse a las alambradas y puertas de acceso al centro en la hora de recreo. El profesorado de guardia podrá apercibir a los/as alumnos/as que desobedezcan la norma.

Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección.

1. Por la conducta referida a los actos que perturban el normal desarrollo de clase, se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará que:

a) El centro procederá a la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.

b) Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia.

2. Para el resto de conductas recogidas anteriormente, podrán imponerse las siguientes correcciones:

a) Amonestación oral.

b) Apercibimiento por escrito.

c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los institutos de educación secundaria.

d) **Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos.** Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

e) **Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos.** Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

f) Suspensión del derecho a participar en alguna actividad extraescolar o complementaria del centro el tiempo que determine jefatura e estudios.

g) Está prohibida la entrada al centro con teléfono móvil.

Está totalmente prohibido el uso del móvil para el **alumnado de 1º y 2º ESO**. Se permite el uso del móvil para las salidas que abarquen periodo no lectivo y siembre bajo la normativa establecida por el profesorado acompañante.

Para el **alumnado de 3º y 4 ESO**, se limita el uso de teléfonos móviles durante la jornada escolar, entendida ésta como el espacio de tiempo que incluye el horario lectivo, tiempo de recreo y los períodos dedicados al desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares, salvo que esté expresamente previsto en el proyecto educativo del centro para determinados momentos con fines exclusivamente didácticos y criterios pedagógicos debidamente justificados, teniendo en cuenta en todo caso la edad del alumnado, su maduración y sus características psicoevolutivas. Esta limitación excluye el uso de estos dispositivos al alumnado que lo requiera atendiendo a sus circunstancias personales que tendrán que ser debidamente acreditadas ante la dirección del centro por los representantes legales del alumnado.

Entre las medidas correctoras podrá contemplarse retirar al alumnado los dispositivos móviles. La retirada del dispositivo se deberá efectuar en las dependencias administrativas del centro o en alguna otra de cualquier miembro del equipo directivo

en presencia de, al menos, dos miembros del mismo y solicitando al alumnado que proceda a apagar el teléfono móvil. El teléfono móvil retirado será depositado en el despacho de la dirección del centro que procederá a su custodia hasta que sea devuelto a los representantes legales del alumnado afectado.

Si tiene lugar una tercera ocasión, se procederá a una expulsión del centro de 1 a 3 días según la gravedad de los hechos, llegando incluso a considerarse conducta gravemente perjudicial a las normas de convivencia según el uso realizado y la reiteración del mismo hecho, por lo que se aplicaría una sanción que corresponde con un hecho gravemente perjudicial a las normas de convivencia. El Centro informará a principio de curso en las reuniones de familias-tutores/as sobre la importancia del cumplimiento de esta norma.

En ningún caso el Instituto se responsabiliza de la pérdida, hurto o deterioro de este material, correspondiendo a cada alumno/a su guarda y custodia.

En las actividades extraescolares, se podrá usar el móvil sólo para fines educativos y en el momento en el que el profesor/a responsable de la actividad lo permita.

3. Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas excepcionalmente en el aula de convivencia, según valoración por parte de Jefatura de Estudios.

Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. Será competente para imponer la corrección referida a perturbar el normal desarrollo de clase el profesor o profesora que esté impartiendo la clase.
2. Serán competentes para imponer las correcciones previstas.
 - a) Para la prevista en la letra a), todo el profesorado
 - b) Para la prevista en la letra b), todo el profesorado
 - c) Para las previstas en las letras c) y d), la jefa de estudios.
 - d) Para la prevista en la letra e), el director.

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección

1. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el instituto las siguientes:
 - a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

- d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del instituto, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del instituto.
- j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.
- l) Manipulación o sustracción del Parte de Faltas.
- m) El consumo de alcohol y drogas dentro del centro o su transporte y tráfico.
- n) El usar armas u objetos que pongan en peligro la integridad física de los miembros del centro.
- ñ) Cualquier acción que ponga en peligro la integridad física de los miembros del centro o vayan dirigidas a perjudicarlo.
- o) El robo o hurto de los bienes del centro o de alguno de sus miembros.
- p) Aquellas que se recojan en otras normas de igual o superior rango a este reglamento.

2. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el instituto prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

1. Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

- a) **Realización de tareas fuera del horario lectivo** que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los institutos de educación secundaria, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil del alumno o alumna o de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.
- b) **Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias y extraescolares** del instituto por un período máximo de un mes a contar desde el momento en el que se comunica la sanción al alumnado y familia.

c) **Cambio de grupo.**

d) **Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas.** Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

e) **Suspensión del derecho de asistencia al instituto durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes.** Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

f) **Cambio de centro docente.**

2. Las actividades formativas que se establecen en la letra d) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia. No sería posible en el caso del apartado e)

3. Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e) del apartado 1, el director podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación (entrevista al alumno/a y/o familia, evidencia de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna, tareas académicas realizadas durante el período de suspensión, etc.)

Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.

Será competencia del director del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas, de lo que dará traslado a la comisión de convivencia.

Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias

Procedimiento general.

1. Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna.

Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) y d), y el alumno o alumna sea menor de edad, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales.

Asimismo, para la imposición de las correcciones previstas en las letras c), d) y e), deberá oírse al profesor o profesora o al tutor o tutora del alumno o alumna.

2. Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y, una vez firmes, figurarán en el expediente académico del alumno o alumna.

3. Los profesores y profesoras y el tutor/a del alumno o alumna deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

Reclamaciones.

1. El alumno o alumna, así como sus padres, madres o representantes legales, podrá presentar en el plazo de dos días lectivos, contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.

2. Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas de los alumnos y alumnas, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

Procedimiento de tramitación de la medida disciplinaria del cambio de centro

Inicio del expediente.

Cuando presumiblemente se haya cometido una conducta gravemente perjudicial para la convivencia que pueda conllevar el cambio de centro del alumno o alumna, el director o directora del instituto acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

Instrucción del procedimiento.

1. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un profesor o profesora del instituto designado por el director o directora.
2. El director o directora notificará fehacientemente al alumno o alumna, así como a su padre, madre o representantes legales en caso de ser menor de edad, la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre del instructor o instructora, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas.
3. El director o directora comunicará al servicio de inspección de educación el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.
4. Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor o instructora pondrá de manifiesto el expediente al alumno o alumna y, si es menor de

edad, a su padre, madre o representantes legales, comunicándoles la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Recusación del instructor.

El alumno o alumna, o su padre, madre o representantes legales en caso de ser menor de edad, podrán recusar al instructor o instructora. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al director o directora del centro, que deberá resolver previa audiencia al instructor o instructora, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que proceda.

Medidas provisionales.

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el instituto, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el director por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Resolución del procedimiento.

1. A la vista de la propuesta del instructor o instructora, el director o directora dictará y notificará la resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar desde su iniciación.

Este plazo podrá ampliarse en el supuesto de que existieran causas que lo justificaran por un periodo máximo de otros veinte días.

2. La resolución de la dirección contemplará, al menos, los siguientes extremos:

- a) Hechos probados.
- b) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
- c) Medida disciplinaria.
- d) Fecha de efectos de la medida disciplinaria.

Recursos.

Contra la resolución a que se refiere el artículo 46 se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La resolución del mismo, que pondrá fin a la vía administrativa, deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

c) Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.

- d) Normas específicas para el funcionamiento del aula de convivencia del centro, a que se refiere el artículo 25.
- e) Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse.
- f) Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.
- g) Procedimiento de elección y funciones del delegado o de la delegada de los padres y madres del alumnado, entre las que se incluirá la de mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.

2. El plan de convivencia contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos. Será elegido para cada curso escolar por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado.

j.2.2. Normas particulares del aula

1. Asistir a clase con puntualidad y realizar las actividades propuestas por el profesor.
2. Traer el material escolar necesario para el desarrollo de las actividades (libros, cuadernos, bolígrafos, lápices, instrumentos musicales, material deportivo, material de prácticas, etc.)
3. Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del Centro. Cuando un alumno llega tarde a una clase el profesor registrará el retraso o la falta de asistencia. Los alumnos no podrán salir al servicio durante las clases salvo que excepcionalmente lo autorice el profesor.
4. Seguir las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración (realizar las tareas que indique el profesor, respetar el lugar indicado de ubicación en el aula, traer hechas las tareas que se mandan para casa, etc.).
5. Respetar el derecho al estudio de sus compañeros. Mantener en clase un ambiente de trabajo guardando silencio durante las explicaciones del profesorado y las intervenciones de los compañeros. Mantener en la biblioteca un clima adecuado de estudio.
6. Respetar unas normas elementales de educación (llamar a la puerta antes de entrar, no dar portazos, hablar en un tono de voz moderado, pedir las cosas por favor, dar las gracias, ceder el paso a los compañeros con dificultades, no jugar en los pasillos con balones u otros objetos, usar correctamente las papeleras -atendiendo a la clasificación de la basura-, no escupir, etc.
7. Cuidar y utilizar correctamente los bienes, muebles e instalaciones del Centro y respetar las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa (mantener limpias las clases, no tirar papeles al suelo, no pintar en mesas y paredes, mantener

ordenadas las mesas y no mover el mobiliario salvo que lo indique el profesor, no coger material sin su permiso, etc.).

8. No utilizar el teléfono móvil ni aparatos o reproductores de música en las clases.

9. No consumir comida, bebida, golosinas o similares en escaleras, pasillos, aulas ni biblioteca.

10. Todo el profesorado que falte será sustituido por otro de guardia. Éste acudirá al aula asignada, pasará lista y organizará las actividades del alumnado. En casos excepcionales, podrán salir al patio o a la pista deportiva (si hay menos profesorado de guardia que grupos para atender).

j.3.- Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la Comisión de Convivencia

La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar es un órgano fundamental para un centro educativo puesto que representa los intereses de la Comunidad Educativa en relación con un tema tan importante como la convivencia. Dicha Comisión estará formada por: el Director/a del Centro, que la presidirá, e/la Jefe/a de Estudios, que hará las veces de secretario/a, dos profesores/as, dos padres-madres y dos alumnos/as. Todos ellos deben ser elegidos por el Consejo Escolar.

Será preceptivo la realización de una reunión a principio de curso en la que se establecerá el plan anual de trabajo de la Comisión de Convivencia y otra a final de curso para evaluar el desarrollo del Plan de convivencia y la memoria del mismo, proponiendo las mejoras que se consideren convenientes.

También se fijará a comienzo de curso el horario regular de reuniones que tendrán como objetivo el estudio y análisis de los problemas de convivencia en el Centro, el diseño de estrategias de actuación y el seguimiento y análisis de las que se han puesto en práctica.

El plan de actuación de esta Comisión se llevará a cabo de acuerdo a las funciones que se concretan en una serie de actuaciones:

1. Elaborar las normas de convivencia y adaptarlas de forma continua de acuerdo con las necesidades de cada momento.
2. Realizar un seguimiento permanente de la convivencia del centro en las correspondientes reuniones de los Equipos Educativos.
3. Mediar en los conflictos entre los miembros de la comunidad educativa y proponer soluciones.
4. Trimestralmente la C. de C. elevará al Consejo Escolar un informe del estado de la convivencia en el Instituto, que incluirá al menos los siguientes apartados:
 - Faltas de asistencia alumnos y profesores.
 - Incidencias en el desarrollo de la actividad lectiva y extraescolar.
 - Conductas contrarias a las normas de convivencia y sanciones impuestas.
 - Intermediaciones realizadas por la C. de C. y resultado de las mismas.

- Propuestas de actuación para el trimestre siguiente.
- Normas específicas para el funcionamiento del Aula de Convivencia.
-

j.4.- Normas específicas para el funcionamiento del aula de convivencia del centro.

En el D. 327/2010 en su Art. 25 se concreta que los centros educativos podrán crear aulas de convivencia para el tratamiento individualizado del alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas tipificadas en los artículos 34 y 37, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

El plan de convivencia establecerá los criterios y condiciones para que el alumnado a que se refiere el apartado anterior sea atendido, en su caso, en el aula de convivencia. Corresponde al director o directora del centro la verificación del cumplimiento de dichas condiciones y la resolución a adoptar, garantizando, en todo caso, el trámite de audiencia a los padres, madres o representantes legales del alumno o alumna.

FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA

1. AULA DE CONVIVENCIA COMO ESPACIO PARA EXPULSIÓN PUNTUAL DEL AULA :AULA TRABAJO INDIVIDUALIZADO (ATI)

- El Aula de Trabajo Individualizado (ATI) es un espacio (situada en la planta de abajo) al que el alumno/a es derivado por el profesor/a cuando se produce una situación disruptiva que hace insostenible su presencia en el aula o bien su actitud de falta absoluta de trabajo es un mal ejemplo para el resto de compañeros. Entonces el alumno/a, se desplaza al ATI con el material y tareas necesarios y por el tiempo que el profesor/a estipule necesario.
- Los profesores de guardia supervisarán la realización de esas tareas y la conducta del alumno/a. Bajo ningún concepto un alumno/a será enviado a este aula sin tareas.
- No podrá haber más de 3 alumnos simultáneamente en este aula. En este caso, se derivará al alumno/a a Jefatura de Estudios o alguno de los otros se reincorporará a su aula nuevamente.

Uso:

1. Se trata de un espacio destinado a atender al alumnado que impida el normal desarrollo de la clase, debiendo considerarse la expulsión de clase de un alumno o alumna como una medida excepcional.
2. Todo alumno o alumna expulsados de clase, será acompañado por el delegado del grupo y se quedará con el profesorado de guardia que lo llevará al aula de convivencia.
3. Al tratarse de un lugar de trabajo, requiere unas condiciones de silencio y orden adecuado a su uso.

4. De toda expulsión, se informará a la persona que ejerce la tutoría, y a la familia.(se apuntará en la hoja de registro del aula y se comunicará a través de SENECA al equipo educativo y a la familia)

ANEXO AULA DE TRABAJO INDIVIDUALIZADO :

-ANEXO CONTROL ASISTENCIA ALUMNADO AL AULA

2. AULA DE CONVIVENCIA COMO ESPACIO PARA FACILITAR EQUIPO DE ALUMNADO AYUDANTE Y APRENDER A RESOLVER DE CONFLICTOS

Se plantea este espacio programa como parte del desarrollo de la competencia social de todo el alumnado por tanto enmarcado dentro del Plan de Acción Tutorial, y como una medida más para fomentar la mejora de la convivencia del centro enmarcado dentro del Plan de Convivencia.

Consiste en una serie de actuaciones (recreos y aula) que nos permiten formar un equipo de alumnos con unas funciones específicas de ayuda, que desarrollarán prioritariamente en los recreos(martes este curso 2023-24) y que a su vez permita a este alumnado ser referencia para otros que por sus dificultades la precisen.

La ayuda entre iguales mejora la convivencia al dar a los alumnos protagonismo en la resolución de conflictos y sobre todos en la prevención de los mismos, además de dar la oportunidad de desarrollar la habilidad de competencia social del alumnado.

Actuaciones del alumnado

- Preguntar sobre problemas o dificultades, interesarse
- Escuchar la perspectiva, los miedos, las dificultades,... y- ayudar a explicarse para localizar el problema.
- Acompañar: para buscar ayuda, para buscar la solución,- para sentirse mejor.
- Comunicar a los profesores cuando no se puede- resolver.
- Acoger a los nuevos alumnos/as.
- Jugar/dirigir juegos con compañeros más pequeños
- Ser referencia para algunos alumnos con nee por sus especiales dificultades.
- Acogida a alumnado nuevo en el ES

ANEXOS AULA PARA ALUMNADO AYUDANTE Y APRENDER A RESOLVER CONFLICTOS

-REGISTRO ALUMNADO AYUDANTE Y MEDIACIÓN

-DIARIO DE TRABAJO SEMANAL EN EL AULA

(Están en el aula de convivencia)

ANEXO AULA CONVIVENCIA

- ANEXO I: REGISTRO DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL ALUMNADO (PROFESORADO QUE ATIENDE AL ALUMNADO)

ALUMNO/A	GRUPO	PROFESORADO QUE ENVÍA Y MOTIVO	FECHA	PROFESORADO DE GUARDIA

Una vez rellenada la asistencia de un alumno/a al aula se comunicará a través de Seneca al equipo docente y a la familia (si el profesor pertenece al equipo docente será una observación compartida y si no una comunicación)

j.5.- Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse

Entre dichas medidas se contemplan: el Servicio de Mediación Escolar y los Compromisos de Convivencia.

Destacar como hecho relevante, el funcionamiento durante cursos anteriores del **Servicio de Mediación Escolar**. La mediación es un proceso de comunicación en libertad ante una tercera persona, que realiza el papel de mediador o mediadora, y que garantizará que las partes se comuniquen desde el respeto y busquen las soluciones a sus conflictos. Aunque no han sido registrados documentalmente los casos en que se ha utilizado dicho servicio, si podemos afirmar que algunos alumnos/as han visto solucionados sus conflictos a través del mismo, y desde la Jefatura de Estudios, se adquiere el compromiso para el siguiente curso escolar de que el servicio de mediación sea difundido entre todos los sectores educativos para que se atiendan y resuelvan el mayor número de casos relacionados con la convivencia pacífica.

Las personas que desempeñan el papel de mediación, **no son quienes dan las soluciones**; sólo ayudan para que las busquen las partes. La mediación **no puede imponerse**, se acude a ella voluntariamente y todo lo que ocurra durante el proceso de mediación y lo que allí se diga es confidencial.

No todos los conflictos son mediables: no puede mediar un conflicto si una de las partes está sufriendo violencia por parte de la otra. Estos conflictos requieren otras intervenciones. Caso de que un conflicto de esta índole llegase al servicio de mediación del centro, éste debe derivarlo a los órganos competentes del centro: Jefatura de Estudios, Dirección, Comisión de Convivencia...

A la mediación puede acudir el **alumnado**, el **profesorado**, el **personal no docente** del centro y las **familias** del alumnado, es decir toda la comunidad educativa.

Una vez llegado al consenso sobre la conveniencia de mediar un conflicto entre iguales (alumno-alumna), y habiendo obtenido un acuerdo satisfactorio por ambas partes, la posible sanción correspondiente a dicho conflicto quedará suspendida ya que se han alcanzado los objetivos marcados por el proceso de mediación. En el caso de no llegar a un consenso, el conflicto se derivará al órgano correspondiente.

j.6.- Medidas de Prevención

Actuaciones previstas y personas responsables.

Las medidas que se adopten deberán ser asumidas por todos los colectivos que integran la comunidad educativa. Aclarar que en el ROF quedan recogidos los derechos y deberes así como las competencias de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, y lo que se expresa a continuación son las acciones que deben llevarse a cabo, desde los diferentes sectores de la comunidad educativa, para procurar una adecuada convivencia escolar.

j.6.1.- EL PROFESORADO

Dedicarán las primeras clases del curso a explicar claramente a todo el alumnado cuáles son las normas de comportamiento adecuado en el aula, no permitiendo actitudes como hablar en clase, acudir sin material, levantarse sin permiso, comer golosinas, agredir o marginar a los compañeros verbal o físicamente (aunque sea “jugando”) etc. Al mismo tiempo se fomentarán hábitos y valores positivos: saber escuchar y respetar a los demás, respetar las instalaciones, aprendizaje colaborativo, espíritu de grupo, ayudar a los que sufren agresiones, etc. En estos primeros días es fundamental sentar las bases de la convivencia y el reforzamiento de la autoridad del profesor. Para ello, deberá asumir personalmente el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del aula, teniendo como prioridad garantizar el derecho de los alumnos a recibir una formación integral, para ello podrá recurrir a los partes de amonestación o al equipo directivo como último recurso pues, de lo contrario, puede perder autoridad ante sus alumnos.

Ante una situación de conflicto, cuando el diálogo con el alumno no sea suficiente para solucionar el problema, el profesor podrá utilizar los siguientes recursos:

- Cambiar la distribución de los alumnos en el aula.
- Utilización de PASEN SÉNECA **para reflejar las faltas a clase y otras incidencias**. Mediante este recurso técnico se controla y registra diariamente la asistencia y el comportamiento en clase de determinados alumnos. Al comienzo o finalización de cada clase, el profesor anotará las faltas, retrasos y otras incidencias reseñables.
- **Entrevistas con los padres** (personal o telefónicamente, o a través del tutor) y se dejará constancia de la misma en el Libro de Registro de Entrevistas con los Padres.
- **Privar al grupo o a determinados alumnos de la hora de recreo**, acompañándolos durante el mismo para que realicen tareas educativas en el aula o en caso de pocos alumnos permanecer en la biblioteca con el profesor de guardia.
- **Parte de Amonestación o Incidencias** en el que se propondrá alguna medida correctiva.
- **Enviar al alumnado al aula de convivencia**, siguiendo los pasos que se concretan en el apartado referido a las normas de funcionamiento de dicha aula.
- **Enviar al alumnado a Jefatura de Estudios**, solo en aquellos casos cuyas medidas o soluciones planteadas no hayan surtido efecto, o cuya gravedad precise la atención inmediata por parte del Jefe de Estudios, los alumnos serán acompañados por el/la delegado/a al despacho de Jefatura de Estudios-Dirección donde se tratará de resolver el conflicto.

• EL PROFESORADO DE GUARDIA

Acudirán puntualmente a la sala de profesores para comprobar si hay profesores ausentes, y en caso necesario, se dirigirán al aula del grupo que esté sin profesor. Si no falta ningún profesor, realizarán una ronda por las dependencias del centro para que

todos los alumnos entren a sus aulas correspondientes, asegurándose que se desocupan los pasillos, aseos y otros espacios.

Para el buen funcionamiento de las guardias se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. En ausencia de cualquier profesor/a, dispondrán lo necesario para que no se vea entorpecido el normal funcionamiento del Centro. Si la ausencia afecta a algún grupo de la E.S.O., permanecerá al menos uno de ellos con el grupo.
2. Comunicarán a Jefatura de Estudios las ausencias y retrasos que se hayan producido y cuantas observaciones se consideren oportunas.
3. Recibirán a los alumnos/as expulsados de clase, anotando en la **Hoja de Registro del Aula de Convivencia** nombre y apellidos, curso y motivo, designándoles un lugar para la realización del trabajo impuesto por el/la profesor/a, normalmente en el aula de convivencia, en colaboración con el equipo directivo, si el caso lo requiere.
4. Auxiliarán oportunamente a aquellos alumnos/as que sufran algún tipo de accidente o enfermedad gestionando el correspondiente traslado, en colaboración con el equipo directivo, a un centro sanitario en caso de necesidad.
5. Se encargará de autorizar las salidas del alumnado fuera del Centro en horas de clase. Si se ausenta de la sala de profesores, informará a Jefatura de Estudios y a Conserjería sobre el lugar donde se le pueda localizar.
6. El profesor que prevea que va a faltar avisará a Jefatura de Estudios.

El profesorado de **Guardia de Recreo** controlará especialmente que todas las aulas, pasillos y aseos se encuentren desalojados, así como las zonas exteriores de patio y pista deportiva, tratando de que el alumnado acceda a la zona de aparcamiento de vehículos. Cuando las condiciones climatológicas no permitan la salida del alumnado al patio, se quedarán en su aula de referencia. En ningún caso, se permitirá por estos motivos que accedan a las aulas. Sólo se permitirá dicho acceso cuando sean acompañados por un profesor/a.

En los cambios de clase los alumnos deben **permanecer en su aula**: no pueden salir al patio ni al pasillo excepto si van al servicio. En caso de desdobles o la necesidad de desplazarse a aulas específicas, se acudirán a la mayor brevedad posible.

• EL PROFESORADO TUTOR/A

Plantearán actividades encaminadas a fomentar la convivencia en general, dedicarán las primeras sesiones de tutoría a explicar las normas de convivencia del centro, la elección del delegado, etc. Impulsarán una dinámica de grupo en la que se potencie el trabajo cooperativo, la cohesión del grupo, la tolerancia y el respeto recíproco, la formación en valores personales y sociales que favorezcan la adquisición de hábitos de trabajo, relación social y comunicación equilibrados.

Los/as tutores/as son una pieza clave en la convivencia y deberán:

- Canalizar las iniciativas de los padres y de los alumnos y coordinar las actividades de su grupo.
- Ser informados de las amonestaciones y sanciones impuestas a sus tutelados.

- Informar a los padres (por correo o telefónicamente) de las faltas de asistencia reiteradas de sus hijos, y de las faltas cometidas, dejando constancia en el **Libro Registro** de las entrevistas mantenidas.
- Comprobar que los padres han firmado los partes de amonestación y archivarlos.
- Solicitar a Jefatura de Estudios que convoque una **reunión del equipo docente** cuando surjan problemas de carácter colectivo para la adopción de medidas conjuntas de todo el profesorado.

j.6.2. EL ALUMNADO

Los/as alumnos/as son responsables, al igual que los demás miembros de la comunidad escolar, de que la convivencia sea pacífica, armoniosa, agradable ... para ello, es necesario que sean conscientes, tal y como recoge el decreto de derechos y deberes, de sus obligaciones con relación a los siguientes aspectos:

- **Al estudio:** Asistir a clase con puntualidad. Participar en las actividades formativas. Asistir al centro con el material y equipamiento necesarios para poder participar activamente en el desarrollo de las clases, y realizar el esfuerzo necesario, en función de su capacidad para comprender y asimilar los contenidos.
- **Al profesorado:** Mostrar respeto al profesor. Cumplir las normas y seguir las pautas.
- **A Sus compañeros/as:** Practicar la tolerancia, rechazando todo tipo de discriminación. Respetar y defender, responsable y solidariamente, el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros. Ejercer la solidaridad y practicar el compañerismo.
- **Al centro:** Colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio, respetando el derecho de sus compañeros a la educación. Mostrar el debido respeto y consideración a los miembros de la comunidad escolar. Cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles, el material didáctico y las instalaciones.

j.6.3. LAS FAMILIAS

En la entrevista inicial que se tenga con los padres en la jornada de acogida, tanto con los/as tutores/as como con el equipo directivo, se les transmitirá la idea de que la enseñanza es un proceso compartido junto a los profesores. Se les informará de que todos los profesores tienen en su horario una hora de atención a padres. Se les pedirá que no acudan al centro sólo ante situaciones de conflicto sino cuando quieran aportar sugerencias de mejora.

Para la buena convivencia se pide a los padres:

- Que valoren, apoyen y refuercen la labor del profesor en el aula.
- Que inculquen a sus hijos valores como el respeto, la responsabilidad y la solidaridad.
- Que revisen si sus hijos traen el material a clase y hacen los deberes.
- Que comprueben si sus hijos dedican en casa el tiempo necesario al estudio.

- Que la relación no se base solamente en la queja, sino también en las sugerencias.
- Compromiso en la exigencia de responsabilidades a sus hijos. La impunidad genera más conflictividad. Hay que buscar en la sanción un efecto educativo.

j.6.4. EL ORDENANZA:

Además de los deberes establecidos en el convenio del personal laboral, en este centro el personal de conserjería tendrá las siguientes obligaciones :

Controlar las puertas y ventanas, apertura y cierre. Entrega y recogida de llaves. Hacer las fotocopias. Atender el teléfono. Recibir las llamadas y transferirlas a la persona destinataria contactando previamente con ella. Apagar luces, aparatos de calefacción, etc. Control general de las dependencias del centro. Atención de la conserjería. Control de las puertas exteriores. Control de la puerta de acceso al edificio. Controlar que ninguna persona ajena al centro acceda a los pasillos o a las clases.

No dejará salir del centro a los alumnos sin autorización de profesores de guardia y/o del equipo directivo. Además, para que el alumnado pueda salir del centro tienen que venir a recogerlos una persona autorizada y cumplimentar el libro de registro.

j.6.5. EL EQUIPO DIRECTIVO:

Estará permanentemente abierto a las sugerencias que plantee cualquier miembro de la comunidad educativa y, ante problemas de convivencia, dialogará con los alumnos y sus padres a fin de reconducir la situación.

- Apoyará diariamente la labor del profesor en el aula.
- Estará permanentemente abierto a las sugerencias que planteen los alumnos y mediará en la solución de los conflictos junto con su tutor.
- Fomentará el diálogo con los padres para que intervengan en la coeducación de sus hijos y les hagan recapacitar.
- Intentará aplicar medidas que tengan un carácter educativo, arbitrando fórmulas a través de las cuales el alumno modifique su conducta y termine asumiendo las normas de convivencia para todos.
- Las posibles medidas sancionadoras adoptadas irán aumentando gradualmente de menor a mayor y las medidas correctivas se aplicarán conforme a lo dispuesto en el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes:

j.6.6.- LA ORIENTADORA:

Es la encargada de proporcionar la información a los alumnos respecto a su futura actividad laboral y de que éstos tengan la mejor actitud para el estudio. Entrevistará y estudiará a los alumnos, a los que se les observe algún problema que conlleve un mal comportamiento en clase (falta de atención, actitud pasiva, falta de

atención por parte de los padres, etc.). En colaboración con Jefatura de Estudios intentará que estos alumnos reciban un apoyo educativo, cuando sea necesario, con el fin de que no abandonen los estudios como consecuencia de sus diferentes problemas. Cuando se hayan solucionado, estos alumnos podrán volver a reanudar sus actividades en todas las clases junto con sus compañeros.

j.7.- Compromisos de convivencia y/o educativos.

A iniciativa de las familias o de la tutoría del alumnado que presente problemas de conducta, de aceptación de las normas escolares y/o bajo rendimiento académico podrán suscribir con el centro docente un **Compromiso de convivencia o Compromiso Educativo**. El Departamento de Orientación, el/la tutor/a y/o Jefatura de Estudios realizarán el seguimiento del mismo para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento. Dicha medida se adoptará procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia, para prevenir el agravamiento de las mismas y reconducir al alumnado para mejorar sus resultados académicos. El director verificará las condiciones autorizando al tutor/a para que las suscriba. El modelo a seguir, establecerá las medidas concretas que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. En caso de incumplimiento por algunas de las partes del compromiso adquirido, se dará cuenta a Jefatura de Estudios y en su caso a la Comisión de Convivencia para que se adopten las medidas pertinentes. La dirección comunicará a la Comisión de Convivencia los compromisos suscritos en cada trimestre.

En el Compromiso se establecerán:

- Las medidas concretas que se acuerdan
- Obligaciones que asume cada una de las partes
- Fecha de evaluación de la efectividad de las medidas
- Posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento o de la falta de resultado de las medidas adoptadas

j.8.- Medidas de Detección.

La mayor parte de las situaciones conflictivas pueden ser detectadas previamente si se presta atención a la vida cotidiana de cada grupo y a las relaciones y actitudes de los alumnos del mismo. Para ello es preciso que todas las personas relacionadas con el grupo, especialmente alumnos y profesores del mismo, colaboren en dicho proceso, que puede estar definido en los siguientes pasos:

Cuando la relación entre los alumnos de un grupo puedan derivar en un conflicto, los afectados deben ponerlo en conocimiento del tutor/a de cada grupo. En el caso de que el conflicto afecte a profesores, la situación debe ser comunicada a la Dirección del centro.

Los conflictos fuera del aula deberán ser comunicados a los tutores correspondientes o, en su caso, a la Jefatura de Estudios.

Los profesores de guardia, incluidos los de recreo, deberán comunicar cualquier incidencia a la Jefatura de Estudios y/o a los tutores correspondientes.

j.9.- Medidas de Mediación.

La mediación entre las partes es una de las medidas más efectivas en la prevención de los conflictos y, sobre todo, para evitar un incremento del nivel de los mismos. Mientras no exista un grupo de mediación con formación adecuada en el IES proponemos de una serie de pautas para una intervención que favorezca las resoluciones pacíficas.

La intervención será realizada por las personas más cercanas al conflicto, de acuerdo con el siguiente esquema:

- Conflictos entre alumnos de la misma clase: El Tutor/a de la misma.
- Conflicto entre alumnos de grupos diferentes: Tutores afectados y la Jefatura de Estudios.
- Conflictos entre alumno/s y profesor/es de una misma clase: El Tutor en 1ª instancia y la Jefatura de Estudios en 2º instancia.
- Conflictos entre padres y profesor/es del alumno: El Tutor en 1ª instancia y la Jefatura de Estudios en 2º instancia.
- Conflicto entre profesores: La Dirección.

No obstante, la Jefatura de Estudios y/o la Dirección del centro pueden nombrar a una persona que actúe en un conflicto de cualquier naturaleza.

Las pautas a seguir serán:

- Se tratará de ayudar a las partes a que por ellas mismas se pongan de acuerdo, escuchando individual o conjuntamente las versiones sobre el problema. En caso de que la resolución propuesta no sea posible, la persona responsable podrá proponer la actuación del órgano superior.
- En caso necesario, se podrá requerir la intervención de personas ajenas al conflicto para ayudar en su resolución.
- La intervención deberá quedar reflejada en un parte al efecto que se encontrará en la Jefatura de Estudios y que será incorporado a la carpeta de clase.

j.10.- Participación de los delegados /as de Padres y Madres.

La finalidad de los delegados y delegadas de padres y madres es fomentar la participación activa y democrática de los centros, implicar a las familias y hacerlas corresponsables de la educación de sus hijos e hijas, hacerlas partícipes de los acontecimientos que suelen darse en los centros educativos, con objeto de que nos aporten su visión y sus propuestas de mejora... Por tanto, no deben quedarse en los centros como entes aislados, sino que deben integrarse en las estructuras de los centros educativos y, a su vez, crear sus propias estructuras de coordinación.

Las competencias de los delegados/as de Padres y Madres son:

1. Ser los **representantes de los padres y las madres** del alumnado de cada grupo-aula.
2. Ser **colaboradores y colaboradoras** activos que ayuden en todas aquellas labores que **favorezcan el buen funcionamiento del grupo** y el centro

- educativo.
3. **Ser mediadores y mediadoras en la resolución pacífica de conflictos** entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.
 4. Impulsar **medidas que favorezcan la igualdad por razones de género** evitando cualquier tipo de discriminación por esta cuestión y por tanto favoreciendo una concienciación individual y colectiva de esta necesidad.
 5. Ser **enlace** entre la familia y la tutoría, la AMPA, la Junta de delegados y delegadas, los representantes de los padres y madres en el Consejo Escolar o el Equipo directivo del centro.
 6. **Colaborar con la tutoría** en la resolución de conflictos que puedan surgir en el grupo y en los que estén implicados alumnado y/o familias o en situaciones de bajo rendimiento académico en las que el tutor o tutora no puede acceder a la familia o ésta haga dejadez de sus funciones.
 7. **Fomentar la tutoría de padres y madres.** Procurar que ésta funcione adecuadamente, intentando que todas las familias acudan al centro, al menos, una vez al trimestre.
 8. **Analizar el rendimiento académico, la atención a la diversidad y la convivencia en las aulas y el centro** y realizar propuestas o adoptar medidas para su mejora.
 9. **Recoger propuestas preventivas y de actuación desde el sector padres y madres** para la mejora general del rendimiento del alumnado, la de la convivencia del grupo o sobre la organización y funcionamiento del centro y trasladarlas al tutor o tutora, al equipo directivo, los órganos colegiados pertinentes, a la AMPA, etc.
 10. Orientar a las familias que se incorporan por primera vez al centro diseñando un **“plan de acogida”** que favorezca el conocimiento del centro, su profesorado y su organización.
 11. **Animar** a la participación de las familias en las **actividades colectivas** programadas.
 12. **Convocar reuniones con las familias**, previo acuerdo con la dirección del centro y el tutor o tutora del grupo, para realizar las informaciones oportunas, analizar posibles problemáticas que afectan al grupo, buscar soluciones y hacer peticiones a la AMPA y/o al Equipo Directivo.
 13. **Animar a las familias** a participar en las **actividades propuestas por el centro** para ellas, fomentando aquellas de carácter formativo.
 14. **Colaborar en la organización de visitas** culturales o entornos y parajes naturales y, en su caso, en la gestión de contactos con organismos, instituciones, entidades, asociaciones o empresas de interés para desarrollar dichas actividades y salidas, conseguir ayudas o subvenciones.
 15. Estar en **relación** con el Equipo de **Orientación** Educativa y Departamentos de Orientación para facilitar sus tareas con las familias y buscar soluciones a las distintas dificultades que puedan afectar directamente a las familias.
 16. Realizar un **seguimiento de las sanciones** que se impongan al alumnado de su **grupo** y realizar propuestas de mejora.
 17. **Realizar un seguimiento del cumplimiento y condiciones** de algunas de las sanciones impuestas, como por ejemplo, que se garantice la escolaridad y el seguimiento del alumnado al que se priva de asistir al centro durante un tiempo.
 18. Potenciar los **compromisos de convivencia y educativos**: la normativa de nuestra Comunidad Autónoma (Ley de Educación de Andalucía, artículos 31 y

32) establece que con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

19. Realizar un seguimiento al **alumnado absentista**, favoreciendo su incorporación normalizada al centro educativo a través de las familias.

j.11.- Funciones de los alumnos/as delegados/as.

En el ámbito de la clase es donde se realizan las mayores interacciones personales entre el alumnado. El ambiente del grupo, su capacidad para interactuar con unas normas de respeto y educación, además de una actitud hacia el estudio positiva, son la base de una buena convivencia en el centro.

En este microcosmos que es la clase, el papel del Delegado/a del grupo, como representante de sus compañeros y líder del grupo es muy importante. Es la persona que más influencia suele tener y en muchos casos ejemplo para sus compañeros. Por ello el Plan de Convivencia trata de reforzar de forma especial su papel a través de las siguientes funciones:

Los Delegados/as de grupo son los responsables de mantener el orden en ausencia de profesores.

En todo momento, el Delegado/a de curso informará al tutor/a de posibles problemas en una clase o con determinado/s profesores.

El Delegado/a colaborará con el tutor/a y demás profesores/as en el mantenimiento de la convivencia en el grupo.

Desde el departamento de orientación, en coordinación con jefatura de estudios, se elaborarán las actuaciones encaminadas a potenciar la figura del delegado/a de grupo como mediador de conflictos y coordinador de la difusión de todas las medidas que mejoren la convivencia escolar.

j.12.- Participación del Claustro de Profesorado.

El claustro de profesores/as será el órgano encargado de debatir y aprobar todas aquellas medidas preventivas que, a propuesta de la dirección del centro y de la suya propia, vayan a ser aplicadas, sin perjuicio de las funciones adjudicadas al Consejo Escolar en este sentido.

La dirección del centro se encargará de difundir, a través de los cauces adecuados, el Plan de convivencia del centro y el ROF, una vez aprobados por los sectores implicados. En cualquier caso, los apartados relativos a las medidas preventivas y a la tipificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia y su correspondiente procedimiento de corrección, serán entregados y explicados, de forma específica, a todos los sectores de la comunidad educativa, en los contextos adecuados: profesorado, familias, alumnado y PAS.

La revisión y continua difusión de estos documentos se realizará, a lo largo del curso, en ETCP, reuniones de tutores, claustros de profesores, consejos escolares y todos aquellos ámbitos que se consideren oportunos por parte de la dirección del centro.

Se desarrollarán actividades lectivas, complementarias y extraescolares que potencien el hábito de trabajo, la superación personal, la asunción de responsabilidades, el respeto hacia las normas y hacia los demás.

Desde la dirección del centro, se promoverán todas aquellas actividades y planes de trabajo encaminados a este fin, encargándose de su coordinación la jefatura de estudios.

Por parte del departamento de orientación, a través del POAT, se plantearán explícitamente las actividades dirigidas a trabajar estos aspectos. En este sentido, la tutoría será el cauce idóneo para proponer, coordinar y desarrollar las actuaciones planteadas. De la misma forma, el delegado/a de grupo, como mediador de conflictos, será uno de los partícipes principales de todo el proceso.

j.13.- Aportaciones desde el ETCP y/o Dpto. de Formación, Evaluación e Innovación.

Se fijarán aquellas actividades formativas que redunden en la mejora de la convivencia; estas actividades estarán recogidas en las distintas programaciones didácticas de las diferentes áreas y materias, según la normativa vigente. Igualmente, este órgano propondrá la formación necesaria del profesorado encaminada a la mejora de su práctica docente y a la resolución de los conflictos surgidos en el aula. Esta propuesta será elevada por jefatura de estudios.

Tendrán un tratamiento especial todas las actividades dirigidas a potenciar la igualdad sin diferencias de género, de raza o de cualquier otra circunstancia discriminatoria.

j.14.- Aportaciones desde el equipo docente.

- Puesta en marcha en el aula de estrategias grupales tales como fomentar el trabajo cooperativo, desarrollar convenios de grupo, tutoría entre compañeros.
- Elaboración de sugerencias semanales (por comisión de alumnos interesados y profesorado).
- Desarrollo de un protocolo de actuación ante los conflictos interpersonales (para el profesorado y alumnado).
- Modos de relación y tratamiento a nuestros alumnos (consensuado por el profesor). Base: pautas de relación asertiva y respetuosa que sirvan de modelado del profesor hacia sus alumnos. Ejemplos: no gritar, saludar, preguntar al que ha faltado por qué lo ha hecho.

j.15.- Aportaciones de la tutoría.

- Determinación de las normas de convivencia del aula: simples, pocas y claras (norma - corrección).
- Dinámicas de grupo, amigo invisible, compañeros "sombra" (preguntar que le pasa, llevarle los libros).

- Fomento de responsabilidad compartida. Además del delegado de grupo cada tutoría cuenta con alumnos delegados de deportes, de actividades culturales y alumnos ayudantes.
- Tutorías HHSS: asertividad, empatía, cómo hacer amigos.
- Tutorías sobre valores y contravalores de la TV y la publicidad.
- Buzón de sugerencias para mejorar el centro: se explica en tutoría.
- Resolución de problemas mediante Role-playing y estudios de casos.
- Tendrán un tratamiento especial todas las actividades dirigidas a potenciar la igualdad sin diferencias de género, de raza o de cualquier otra circunstancia discriminatoria.

j.16.- Participación de la Administración Educativa.

Para fomentar la participación de la Administración educativa en la mejora de la convivencia del centro la Dirección elaborará y se elevarán a las autoridades competentes todos aquellos planes, proyectos e informes que faciliten la adopción de medidas y la disponibilidad de recursos para la mejora de la convivencia.

Se redactarán las acciones necesarias con la administración local encaminadas a paliar el absentismo escolar, continuo y discontinuo. En este sentido, siempre que la disponibilidad del profesorado lo permita, existirá la tutoría técnica de absentismo que se encargará, al menos en 1º y 2º de ESO, de transmitir la información necesaria a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Su labor será coordinada por la jefatura de estudios, quien fijará sus funciones.

Por otra parte, desde la dirección del centro, se llevarán a cabo todas las medidas necesarias para elaborar actuaciones coordinadas entre los sectores implicados: centro, servicios sociales, policía local, etc.

Uno de los objetivos será el facilitar la integración del alumnado con problemas de aprendizaje y/o disciplina motivados por su situación social desfavorecida. Para ello, desde la dirección del centro se promoverán planes y programas orientados a la obtención de los recursos necesarios.

Desde el departamento de orientación se propondrán, para mejorar la integración del alumnado, las siguientes actuaciones:

- Dedicación de la primera semana del curso a actividades de conocimiento mutuo y cuestiones básicas tales como: explicitar expectativas, establecimiento de objetivos de funcionamiento y aprendizaje, revisión y mejora de normas del centro, elaboración de las primeras normas de cada clase, jornadas de convivencia, etc.
- Redefinición del uso y distribución de espacios, por ejemplo, el recreo como un espacio educativo, con una distribución de espacios y deportes cooperativos que permitan la participación de todos y todas (sin discriminación de sexo, de edad...).

j.17.- Protocolo de actuación en caso de acoso escolar

La Orden de 20 de junio de 2011 por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas establece los protocolos de actuación en supuestos de acoso escolar

Características del Acoso Escolar. Un alumno o alumna se convierte en víctima cuando está expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que se manifiestan mediante diferentes formas de acoso u hostigamiento cometidas en su ámbito escolar, llevadas a cabo por otro alumno o alumna o varios de ellos, quedando en una situación de inferioridad respecto al agresor o agresores. Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado u otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso. El acoso escolar presenta las características que se incluyen a continuación:

- Desequilibrio de poder: se produce una desigualdad de poder físico, psicológico y social que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- Intencionalidad/repetición: la intencionalidad se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y que genera en la víctima la expectativa de ser blanco de futuros ataques. o Indefensión/personalización: el objetivo del maltrato suele ser normalmente un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.

El acoso suele tener, además, un componente colectivo o grupal, ya que normalmente no existe un solo agresor sino varios y porque la situación suele ser conocida por otros compañeros o compañeras, observadores pasivos que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

Tipos de acoso entre iguales.

La agresión puede adoptar distintas manifestaciones:

- Exclusión y marginación social.
- Agresión verbal.
- Agresión física indirecta.
- Agresión física directa.
- Intimidación/amenaza/chantaje.
- Acoso o abuso sexual.

Consecuencias del maltrato entre iguales:

- Para la víctima: puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.
- Para el agresor o agresora: puede ser la antesala de una futura conducta delictiva, una interpretación de la obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta, e incluso una supervaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado.
- Para los compañeros y compañeras observadores: puede conducir a una actitud pasiva y complaciente ante la injusticia y una modelación equivocada de valía personal.

ACTUACIONES PLANIFICADAS PARA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DEL ACOSO Y CIBERACOSO ESCOLAR**En el Centro**

1. Constitución de un equipo de convivencia positiva.

Estará formado por los coordinadores de los diferentes planes y programas y, aquel profesorado que esté interesado en participar con sus aportaciones.

Tendrá como objetivo:

- Recopilar y seleccionar recursos para trabajar con el alumnado aspectos de convivencia, especialmente relacionados con el acoso.

-Planificar actuaciones coordinadas, previo análisis por el equipo técnico.

2. Realización de charlas , talleres , así como aplicación de programas que se están llevando a cabo a través de otras instituciones:

- Plan Director (Guardia Civil)

3. Elaborar una declaración antibullying institucional.

4. Evaluar el estado de convivencia del centro.

5. Elección y formación de Mediadores.

6. Convocar concursos de murales, relatos, fotografías sobre el tema.

7. Instalar un buzón de sugerencias, opiniones, avisos relacionados con el acoso-ciberacoso.

8. Realizar Programas de Radio.

Dirigidas al claustro de profesores/as

1. Mantener al claustro informado sobre las características del acoso y ciberacoso para su posible detección y abordaje lo más pronto posible. Para ello se les proporcionarán documentos explicativos sobre cómo proceder ante un posible caso.

2. Difundir las actuaciones planificadas.

En los Departamentos

1. Recordar a principio de curso, el objetivo de crear un clima de convivencia positivo en las clases y en el centro, acometiendo actuaciones desde los elementos curriculares que favorezcan la prevención de malos tratos entre el alumnado. Algunos ejemplos:
 - Crear historias, leer lecturas que tengan como fondo el acoso (Lengua)
 - Videos en Francés, Inglés.
 - Expresión de emociones a través de dibujos (EPVA)
 - Expresión corporal, relajación, respiración (Ed. Física)
 - Cambios fisiológicos que produce el estrés (Biología)
 - Prevalencia estadística de los casos de bullying (Matemáticas)
 - Análisis de valores y mensajes de canciones (Música)
 - Grupos cooperativos

Con tutores/as

1. Análisis de los protocolos establecidos.
2. Información y formación sobre cómo afrontar la 1ª entrevista con la familia, víctima, agresor y observadores. Entrega de materiales.
3. Actividades de tutoría:
 - Plan de acogida: conocimiento del grupo. Juegos de conocimiento , de confianza, de cooperación.
 - Elección de Delegado: atribuirle funciones relacionadas con la convivencia y detección de conflictos.
 - Elaboración de normas de clase.
 - Elaboración de normas antiacoso. Normas de grupo para combatir el acoso y potenciar el buen trato.
 - Diagnóstico del grupo: “¿Qué tal estás en clase?”
 - Sociograma.
 - Tutorías individuales.
 - Habilidades de comunicación asertiva: escucha activa, mensajes en 1ª persona.
 - ¿Qué es el acoso y el ciberacoso?. Videos y cortos sobre el tema. Reflexión.
 - Organizar debates sobre los problemas en clase.
 - Buscar recortes de prensa sobre violencia entre iguales y elaboración de murales.
 - Role-playing. Respuestas alternativas.
 - ¿Chivato o defensor de derechos?
 - Premio para el alumno/a mejor compañero/a.
 - Trabajar en grupo los riesgos de internet partiendo de textos informativos.
 - Mind-fullness.

Con las familias

- Mantener informados a las familias, a través de los delegados de padres/madres, de las actuaciones que se realizan en el centro para que este sea un lugar de convivencia positiva.
- Planificar charlas informativas sobre el acoso y ciberacoso.

PROTOCOLO

Paso 1. Identificación, comunicación y denuncia de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, personal no docente) que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna tiene la obligación de ponerlo en conocimiento de un profesor o profesora, del tutor o tutora, de la persona responsable de la orientación en el centro o del Equipo Directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, al resto del Equipo Directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras la comunicación indicando que algún alumno o alumna se encuentra en una posible situación que pueda reflejar alguna sospecha o evidencia de acoso escolar, se reunirá el Equipo Directivo, tutor o tutora y responsable de la orientación en el centro, para analizar y valorar la intervención necesaria.

Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, tendrán que adoptarse las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y/o evitar las agresiones:

- Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como medidas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosador.

Paso 4. Traslado a la familia.

El tutor o la tutora o el orientador u orientadora, previo conocimiento del Equipo Directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrá el caso en conocimiento de las familias del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas que se estén adoptando.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado.

El director o directora informará de la situación al equipo de profesores y profesoras del alumnado y otro profesorado relacionado. Si se estima oportuno se

comunicará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas al centro (sociales, sanitarias, judiciales en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el Equipo Directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

1. Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
2. Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, en actividades complementarias y extraescolares.
3. Asimismo, la Dirección del centro solicitará al Departamento de Orientación o Equipo de Orientación Educativa que, con la colaboración del tutor o tutora, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes: personal de administración y servicios, servicios sociales locales. Una vez recogida toda la información, el Equipo Directivo realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

Paso 7. Aplicación de medidas disciplinarias.

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de medidas disciplinarias al alumno o alumna agresor en función de lo establecido en el Plan de Convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Decreto 19/2007 de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

Paso 8. Comunicación a la Comisión de Convivencia.

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la Comisión de Convivencia del centro, para su conocimiento.

Paso 9. Comunicación a la Inspección Educativa.

El Equipo Directivo remitirá asimismo el informe al Servicio de Inspección de la Delegación Provincial correspondiente, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, si la situación es grave.

Paso 10. Elaboración de un Plan de Actuación por parte de la Dirección.

El Equipo Directivo elaborará un Plan de Actuación para cada caso concreto de acoso escolar, con el asesoramiento, si se considera necesario, de los miembros del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la Inspección Educativa. Este Plan tiene que definir conjuntamente las medidas a aplicar en el Centro, en el aula afectada y medidas con el alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona agresora y el alumnado «espectador». Todo ello sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el Plan de Convivencia.

El último apartado de este Protocolo incluye Orientaciones sobre medidas a incluir en el Plan de Actuación. La Dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las reuniones y las medidas previstas informando periódicamente a la Comisión de Convivencia, a las familias y al inspector o inspectora de referencia, del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias.

Hay que informar a las familias del alumnado implicado de las medidas de carácter individual adoptadas con los alumnos/as afectados, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo/s, nivel y/o centro educativo, haciendo hincapié, en todo momento, en la absoluta confidencialidad

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

j.18.- Protocolo de actuación en supuesto de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso

La accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) ha generado una nueva forma de acceder a la información y de establecer relaciones entre las personas que incide de manera directa en el desarrollo y el modo en que interactúan alumnos y alumnas. La nueva competencia digital implica el manejo de herramientas tecnológicas que posibilitan producir y recibir contenidos en un medio que traspasa la frontera de lo privado.

Introducir el uso de Internet y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el contexto educativo favorece el desarrollo de la propia identidad y el acceso a diversos ámbitos de conocimiento, así como el aprendizaje de nuevas competencias sociales y comunicativas relativas a contextos virtuales.

El Decreto 25/2007, de 6 de febrero, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por el que se establecen diversas medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación por parte de las personas menores de edad, incluye medidas concretas a desarrollar en los centros educativos.

De acuerdo con estas disposiciones los centros educativos deben propiciar e incentivar el uso seguro y responsable de Internet y las TIC, proporcionando al alumnado recursos y herramientas que les permitan prevenir situaciones de riesgo, incluyendo la sensibilización y protección frente a los abusos y la violencia de todo tipo que se produzcan a través de Internet y las TIC.

Por todo ello, es importante que los centros educativos contemplen actuaciones de prevención del ciberacoso o posibles situaciones de abuso a través de medios tecnológicos dentro de su plan de convivencia y su plan de orientación y acción tutorial, y cuenten con un protocolo de intervención que facilite una detección precoz y una intervención adecuada ante posibles casos de ciberacoso.

Es aconsejable actuar de forma preventiva y proactiva, intensificando actuaciones, tanto a nivel de aula, realizando actividades que aborden y eduquen sobre la temática, como desde la acción tutorial, mediante el seguimiento individualizado del alumnado de riesgo y sus familias, realizando entrevistas, informando sobre las conductas de riesgo detectadas, dando orientaciones educativas y estableciendo compromisos de convivencia.

j.18.1. Actuación ante agresiones o situaciones de ciberacoso o abuso por medios tecnológicos por parte de una persona adulta.

La actuación ante posibles agresiones o situaciones de ciberacoso o abuso por medios tecnológicos a un alumno o una alumna por parte de una persona adulta a través de diversas figuras delictivas como la suplantación de identidad, la petición de amistad bajo identidades falsas, el envío de imágenes o contenidos inapropiados, la solicitud de imágenes de contenido sexual, el secuestro del ordenador y apropiación de contenido sensible, diversas formas de extorsión, etc., excede el ámbito de aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar.

Ante la posibilidad de que una alumna o un alumno pueda sufrir una situación de ciberacoso o abuso por medios tecnológicos por parte de una persona adulta, la actuación del centro debe centrarse en la prevención y, en su caso, en la detección temprana y el asesoramiento a las familias o tutores legales sobre las medidas a adoptar y el procedimiento a seguir para la denuncia de los hechos, contemplando, cuando así se precise, la intervención educativa del centro en la atención al menor que ha sufrido el acoso.

Ante la sospecha o evidencia de que un alumno o una alumna pueda estar siendo víctima de una situación de acoso o abuso a través de medios tecnológicos por parte de un adulto, la dirección del centro debe poner el caso en conocimiento de la inspección educativa, que deberá asesorar sobre los pasos a seguir, y trasladará la información disponible al padre, la madre o representantes legales del menor o la menor, recordando la obligación de denunciar el caso ante la Fiscalía o las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Sin perjuicio del deber legal de poner en conocimiento de la autoridad judicial un delito público, que tiene cualquier ciudadano o administración, máxime cuando se trata de menores de edad

En estos casos es importante insistir en la necesidad de conservar las posibles pruebas, ya que es habitual por parte de la víctima, y por quienes protagonizan el ciberacoso, el borrado de los mensajes y la anulación de las redes sociales a través de las que se ha producido el acoso, con la consiguiente pérdida de la información que pudiera aportarse en el procedimiento penal

j.18.2. Actuación ante agresiones o situaciones de ciberacoso entre iguales en el ámbito escolar

El ciberacoso en el ámbito escolar es un tipo de acoso entre iguales que se da a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Se puede definir como una agresión intencional, que puede ser puntual o repetida, por parte de un individuo o un grupo, a través de medios tecnológicos como el correo electrónico, páginas web, redes sociales, juegos online o mensajes en teléfonos móviles, que pueden tener una alta difusión y mantener su impacto en el tiempo sin que la víctima pueda defenderse por sí misma, dañando su imagen social y su autoestima, hasta el punto de llegar a provocar grave daño o perjuicio en su desarrollo psicosocial.

El ciberacoso en el ámbito escolar con frecuencia forma parte o tiene su origen en una situación previa de acoso escolar, que puede incluir agresiones físicas o verbales, difusión de rumores, coacciones, humillaciones, etc.

A la hora de identificar una situación de ciberacoso en el entorno escolar deben tenerse en cuenta las siguientes características:

- Intencionalidad por parte del agresor o agresora. No se trata de un descuido o acto fortuito. Si bien, en determinados casos, el daño causado no se corresponde con la intencionalidad de la persona agresora.
- Repetición en el tiempo. En el caso del ciberacoso un solo mensaje o imagen difundida a través de redes sociales puede tener un efecto multiplicador que convierte una única intervención en una agresión repetida en el tiempo. Basta con subir una sola vez una imagen indeseada a una red social para que tengan acceso a ella, la compartan y añadan comentarios indeseados un gran número de personas.
- Desequilibrio de poder. En el caso del ciberacoso esta desigualdad suele ser psicológica, social, o basada en una mayor competencia digital, que provoca que la víctima no pueda defenderse fácilmente por sí misma.
- Daño y victimización: la víctima sufre un deterioro de su autoestima y dignidad

personal, dañando su estatus social, provocándole victimización psicológica, estrés emocional y rechazo social.

Junto a estas características es importante tener en cuenta la presencia de la ley del silencio, el alumno o la alumna que sufre una situación de acoso no suele informar de lo que le está sucediendo ni al profesorado ni a su familia, ya sea por temor a posibles represalias o por vergüenza, llegando a asumirlo como inevitable o a negar la situación de acoso. En el caso del ciberacoso, a la reticencia normal para reconocer el acoso se une el temor a la retirada o la limitación en el uso del teléfono móvil, el acceso a Internet o la participación en plataformas de juegos online

En muchos casos, el ciberacoso tiene un carácter grupal o colectivo, ya que supone la implicación o participación de diversas personas que reenvían un contenido o añaden comentarios al mismo. Se debate si la persona que reenvía un contenido inadecuado, o añade un comentario vejatorio o insultante, debe considerarse como agresora o solo como colaboradora. En cualquier caso, ayudar a que una agresión se propague por la red implica, en principio, colaborar en su difusión con la conciencia o la intención de causar daño, por lo que existe una participación activa en el acoso.

Conductas de ciberacoso más habituales en el entorno educativo:

- a) Publicar o remitir mensajes desagradables o amenazantes a través de redes sociales.
- b) Difundir rumores, información comprometida o exponer la intimidad de una persona a fin de desprestigiarla.
- c) Etiquetar, asociar comentarios indeseables o modificar fotos, exponiendo a la persona implicada a una posible escalada de observaciones y comentarios de terceros.
- d) Publicar postings, fotos o vídeos desagradables sobre la víctima en una página web, una red social, un chat o a través del teléfono móvil.
- e) Grabar y difundir agresiones, insultos o actuaciones degradantes hacia la víctima a través de la web, teléfonos móviles, etc.
- f) Suplantar la identidad de la víctima e incluir contenidos desagradables o insultantes en un perfil, una red social, un foro de mensajes, un chat, etc.
- g) Incomodar a la persona con contenidos, mensajes o comentarios de contenido sexual.
- h) Difundir imágenes o datos comprometidos de contenido sexual a través de redes sociales o páginas de difusión masiva sin el consentimiento de la víctima.

Consecuencias del acoso y ciberacoso:

- Para la víctima: puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, fobias, somatizaciones, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.

- Para el agresor o agresora: puede ser la antesala de una futura conducta antisocial, una práctica de obtención de poder basada en la agresión o control a través de medios tecnológicos, que puede perpetuarse en la vida adulta e, incluso, una sobrevaloración del hecho violento o el abuso como socialmente aceptable y recompensado.
- Para los compañeros y compañeras observadores: puede conducir a la desensibilización o adopción de una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia, al riesgo de aprendizaje por observación de estas conductas o a una percepción equivocada de la valía personal.

En las primeras fases de la aplicación del protocolo debe actuarse con agilidad y eficiencia para ir tomando decisiones adecuadas, pero con la máxima prudencia y cuidando en todo momento los siguientes aspectos:

- a) Garantizar la protección de los menores o las menores.
- b) Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- c) Actuar de manera inmediata.
- d) Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- e) Aliviar el sentimiento de culpa de la víctima y evitar una doble victimización.
- f) Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- g) No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Pasos contemplados en la aplicación del protocolo:

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de ciberacoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

El centro debe tomar en consideración la situación de acoso o ciberacoso aunque las agresiones o los ataques se hayan producido fuera de las instalaciones del centro o fuera del horario escolar. Asimismo, basta con que la persona agresora o la persona víctima sean alumnos o alumnas del centro para que el centro ponga en marcha el protocolo y adopte las medidas oportunas de acuerdo con la naturaleza del caso.

Si la familia de un alumno o una alumna es la que informa a la dirección del centro sobre un posible caso de ciberacoso, se levantará acta de la reunión en la que se recoja el relato de los hechos que hace la familia y el compromiso del centro de

iniciar el correspondiente protocolo, informando del inicio del mismo a la inspección educativa.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar a través de medios tecnológicos o la dirección del centro reciba la información a través de fuentes externas como la fiscalía, juzgados, policía, servicios sociales, etc., se informará del inicio del protocolo de actuación a la inspección educativa. Cuando existan indicios de delito, riesgo o posible desprotección el caso se pondrá también en conocimiento de la fiscalía por la dirección del centro.

La aparición de conductas de abuso o acoso que afectan al alumnado del centro debe abordarse desde la máxima discreción, la confidencialidad y el respeto a la intimidad de los alumnos y alumnas implicados, así como de sus familias.

Paso 2. Actuaciones inmediatas ante una situación de ciberacoso.

Tras la comunicación, efectuada en el paso anterior, de un posible caso de ciberacoso, se reunirá el equipo directivo con el tutor o la tutora de los alumnos o alumnas afectados y la persona o personas responsables de la orientación en el centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

Cuando existan indicios de que pueda tratarse de un caso de agresión de contenido sexista, violencia de género o acoso sexual, se recomienda que esté presente en la reunión la persona coordinadora del plan de igualdad del centro, a fin de valorar la posibilidad o conveniencia de la aplicación del Protocolo de violencia de género, contemplando, en todo caso, las recomendaciones recogidas en estas instrucciones en cuanto a la utilización de medios tecnológicos.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas, dando traslado de la misma a la inspección educativa.

Para la valoración de las actuaciones a desarrollar ante una posible situación de ciberacoso, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Identificación del alumnado implicado como presuntos agresores y víctimas.
- b) Edad y características psicológicas del alumnado implicado.
- c) Relación entre la víctima y la persona o personas agresoras (posible caso de violencia de género).
- d) Intencionalidad del agresor o agresores, valorando posibles antecedentes.
- e) Características y naturaleza de las acciones analizadas y de los dispositivos tecnológicos utilizados.
- f) Las evidencias electrónicas o pruebas que se han podido aportar, velando por la conservación de las mismas como: e-mails, sms, mensajes recibidos a través de plataformas de mensajería (WhatsApp, Telegram, Snapchat, Instagram, etc.),

realizando, en su caso, capturas o fotografías de la pantalla, que puedan servir como prueba del proceso o situación de acoso o intimidación.

- g) Difusión y alcance de las acciones.
- h) Facilidad o dificultad para detener el ciberacoso.
- i) Tiempo de exposición de la víctima al ciberacoso.
- j) Repercusión e impacto en la víctima.

Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger y garantizar la inmediata seguridad de la alumna o el alumno acosados, así como medidas específicas de apoyo y ayuda:

- Recomendar a la alumna o al alumno acosados la disminución del uso del teléfono móvil e Internet, o incluso la suspensión temporal de su utilización, en función del caso y tipo de ciberacoso, que mantenga la información personal que pueda ser sensible en privado y evite responder a posibles provocaciones.
- Recomendar que se conserven las evidencias del acoso o ataque recibido, y proceda a bloquear al acosador o acosadora, denunciando a los servicios de la red el comportamiento inapropiado.
- En función de la gravedad, poner en conocimiento los hechos y solicitar las oportunas medidas cautelares de protección a la Fiscalía, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, la Policía Local o las diferentes instancias de seguimiento y control de un buen uso de las tecnologías de la información y la comunicación puestas a disposición de la ciudadanía.
- Implicación, en su caso, de alumnado ciberayudante para proporcionar apoyo, ayuda y seguridad al alumno o alumna objeto del ciberacoso.
- Incluir el apoyo emocional adulto. Contar con un profesor o profesora que pueda ofrecer al alumno o la alumna víctima del acoso apoyo emocional. Puede ser su tutor o tutora, algún profesional de la ^[1]orientación o cualquier otro profesor o profesora que pueda cumplir esta función.
- Establecer medidas cautelares dirigidas al alumno, la alumna, o al grupo de alumnos y alumnas presuntamente acosadores, incluyendo la supervisión o privación temporal del uso del teléfono móvil e Internet, en función del caso y tipo de ciberacoso, que deberán incluirse en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y en el Plan de convivencia del centro.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

- El tutor o tutora, o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del equipo directivo, con la debida cautela y mediante

entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado.

- El director o directora, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo directivo recabará toda la información relativa al caso que pueda ayudar a adoptar las medidas oportunas, tanto desde el punto de vista organizativo como educativo, a fin de asegurar la adecuada atención al alumnado implicado y la restauración de la convivencia:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Recopilación de posibles pruebas o evidencias del ciberacoso.
- Información aportada por el alumnado implicado.
- Información aportada por las familias del alumnado implicado.

La dirección del centro solicitará al departamento de orientación o al equipo de orientación educativa que, con la colaboración, en su caso, de la persona que ejerce la tutoría, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumno, la alumna o el alumnado implicado.

Asimismo, si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el profesorado que conoce al alumnado implicado, el personal de administración y servicios, o los servicios sociales correspondientes.

La entrevista con el alumno o la alumna que ha sufrido el acoso.

En la entrevista con el alumno o la alumna que ha sufrido el acoso se deberá cuidar la acogida, mostrando la preocupación del centro por su seguridad y su bienestar.

El equipo directivo ha de garantizar, a través de las intervenciones que se estimen pertinentes, el adecuado proceso de acogida, cuidado, apoyo y escucha del alumno o la alumna víctima del acoso. En este sentido es importante recordar que en

ningún caso resulta aconsejable el careo entre el alumno o la alumna que ha sufrido el acoso y los presuntos acosadores, ni entre la familia de la posible víctima y las de los presuntos acosadores.

Asimismo, se informará al alumno o alumna que ha sufrido el acoso de las medidas cautelares y de protección que se van a adoptar en el centro, y de la posibilidad de recibir apoyo o asesoramiento por parte de instancias externas al centro.

La entrevista con el alumno, la alumna o el alumnado agresor.

La entrevista con el alumno, la alumna o el alumnado presuntamente agresor deberá contemplar la información sobre los hechos acontecidos y las evidencias recopiladas, la aclaración de las circunstancias en que se han producido, su valoración y actitud ante las consecuencias producidas y, de modo expreso, su predisposición ante subsiguientes procesos de asunción de responsabilidades, reparación del daño y reconciliación o restablecimiento de la convivencia.

Así mismo, se informará al alumnado implicado de las medidas cautelares que se van a adoptar y las posibles correcciones o medidas disciplinarias que se podrán adoptar de acuerdo con lo establecido en el plan de convivencia del centro y la valoración final de los hechos.

En caso de que exista una denuncia interpuesta ante la Fiscalía o las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado por parte del propio centro o por alguna de las familias, la entrevista con el alumnado denunciado deberá producirse en presencia de su padre, madre o tutores legales, limitándose a facilitarles la información sobre las medidas cautelares que va a adoptar el centro, la propuesta o plan de actuación para evitar la interrupción de su proceso formativo y la posibilidad de recibir apoyo o asesoramiento por parte de instancias externas al centro.

La entrevista con las familias de las alumnas o los alumnos implicados.

Las entrevistas con las familias de las alumnas o los alumnos implicados deben hacerse por separado, evitando cualquier tipo de careo o enfrentamiento entre las familias.

La entrevista con la familia del alumno o la alumna presuntamente víctima de ciberacoso debe comenzar por mostrar la preocupación del centro por su hijo o hija, y el interés por reconducir la situación buscando su bienestar. Dentro de la discreción propia del proceso de investigación, se debe informar sobre los pasos que se han dado, las conclusiones a las que se ha llegado y las medidas cautelares y de protección adoptadas. Asimismo, se les solicitará la información que puedan aportar en relación al caso, y se pedirá su colaboración para eventuales actuaciones posteriores. En un primer momento debe evitarse y desaconsejarse el contacto de la familia de la víctima con la familia del presunto agresor o las familias del alumnado implicado en el ciberacoso, al menos hasta que el centro no haya contactado con ellas y cuente con su compromiso de colaboración. También puede ser interesante aportar pautas de actuación para abordar y trabajar el tema en casa a fin de encauzar adecuadamente la situación.

La entrevista con la familia o familias del alumnado presuntamente agresor, dentro de la discreción propia del proceso de investigación, deberá ofrecer información sobre los hechos y datos recabados, haciendo ver la gravedad de los mismos y la necesidad de ofrecer una respuesta adecuada, tanto para el alumnado víctima del acoso, como para el alumnado agresor, solicitando su colaboración para afrontar adecuadamente el caso, evitando la confrontación con el resto de familias implicadas, y ofreciendo asesoramiento sobre el modo de afrontar y tratar con su hijo o hija la situación. Asimismo, es preciso insistir en la necesidad de actuar con la mayor discreción a fin de evitar que la difusión de rumores o comentarios inadecuados tenga efectos indeseables para el alumnado y las familias afectadas.

En el caso de las familias del alumnado presuntamente acosador, no es infrecuente detectar cierto grado de negación o trivialización de los hechos ocurridos o las evidencias aportadas; reacción que habrá de tratarse con la necesaria sensibilidad, haciéndoles ver la importancia que para sus propios hijos o hijas puede tener abordar el caso adecuadamente y las posibles repercusiones que el no hacerlo puede tener en su formación y su futuro, así como la gravedad y verdadera dimensión de los hechos de acuerdo con lo establecido en la propia legislación educativa y en el Código Penal.

Entrevistas con los compañeros o compañeras conocedores de la situación de ciberacoso.

Las entrevistas con compañeros o compañeras que puedan ser conocedores de la situación detectada se realizarán con el fin de recabar información y solicitar la colaboración imprescindible para detener el conflicto y reducir los efectos perniciosos producidos.

Informe a elaborar por la dirección del centro.

Una vez concluido el proceso de recogida de información, la dirección del centro elaborará un informe contrastando la información aportada por las diferentes fuentes en el que se recoja o valore:

- a) La naturaleza, intensidad y gravedad de los hechos.
- b) Alumnos y alumnas implicados y afectados.
- c) Grado de implicación e intencionalidad de los distintos agentes implicados.
- d) Duración de la situación de acoso.
- e) Efectos producidos.
- f) Conocimiento de la situación por otros compañeros y compañeras.
- g) Características de los medios y dispositivos utilizados.
- h) Pruebas o evidencias recopiladas.
- i) Actitud y disposición mostradas por las familias implicadas.

j) Valoración de la conveniencia de comunicar el caso a la Fiscalía o a otros servicios externos.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V del Decreto 327/2010 de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán en el sistema de información Séneca, especificando que responden a un caso de ciberacoso o acoso a través de medios tecnológicos.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.

La dirección del centro remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en los pasos 1 y 2 del protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de ciberacoso en el ámbito escolar. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del gabinete provincial de asesoramiento sobre la convivencia escolar y de la inspección educativa.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de ciberacoso en el ámbito escolar:

- Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios externos y, en su caso, a la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conductas y desarrollo de habilidades sociales y emocionales vinculadas a la empatía y la autoestima, y derivación, si procede, a servicios externos y, en su caso, a la Consejería competente en materia de protección de menores.

- Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores pasivos o colaboradores: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización y utilización adecuada y segura de las TIC, así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales, contando con alumnado ciberayudante. Es importante el seguimiento del grupo de iguales que han consentido o han colaborado en el ciberacoso, para evitar que se reproduzcan situaciones de acoso hacia otras posibles víctimas, o que alguien del grupo asuma el rol de acosador.
- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, orientaciones sobre la utilización adecuada y segura de las TIC, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.
- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como actividades de sensibilización y formación específica en la utilización adecuada y segura de las TIC y la prevención del ciberacoso.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y actuaciones previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, conservando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del plan de actuación .

El inspector o inspectora de referencia y la comisión de convivencia del Consejo Escolar llevarán a cabo el seguimiento del plan de actuación diseñado y desarrollado en el centro, contemplando la valoración de:

1. Las actuaciones desarrolladas con la víctima y el alumnado acosador.
2. Las actuaciones desarrolladas en el aula y con el conjunto del alumnado del centro.
3. Las actuaciones desarrolladas con las familias del alumnado implicado.
4. Las actuaciones de sensibilización y formación desarrolladas con el profesorado y el

personal de administración y servicios.

5. Las medidas para promover la sensibilización e implicación de toda la comunidad educativa.

j.19.- Protocolo de actuación en caso de agresión al profesorado o el personal no docente

Este protocolo pretende articular los mecanismos de protección, asistencia y apoyo al profesorado o al personal que ejerce sus funciones en el ámbito de la enseñanza.

En Andalucía, con fecha 3 de septiembre de 2010, se formalizó un protocolo marco de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la coordinación de actuaciones ante determinados supuestos en el ámbito escolar, donde se incluía las agresiones al profesorado.

Para la aplicación y desarrollo de lo establecido en el mencionado protocolo marco de colaboración se tendrá en cuenta lo que sigue:

a) Conductas protegidas:

- Agresiones.
- Intimidaciones graves.
- Resistencia activa grave.
- Cualquier otra conducta que tuviera la consideración de delito o falta en el Código Penal.

Las conductas descritas pueden ser cometidas por el alumnado o por cualquier persona que tenga relación con el mismo.

b) Sujetos protegidos:

La protección jurídica irá dirigida al profesorado y al personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria de los centros públicos, en el ejercicio de sus funciones.

Este protocolo se aplicará al profesorado y personal descrito, en el ejercicio de sus funciones, independientemente de que el hecho se produzca en el interior del centro docente o fuera del mismo.

Paso 1. Primera actuación ante una situación de agresión

Ante cualquier posible agresión al personal del centro procede mantener la calma, tratar de contener la situación y, en último extremo, responder exclusivamente mediante el empleo de medios de legítima defensa y solicitar ayuda. El auxilio y

presencia de los compañeros o compañeras u otras personas cercanas servirá en un primer momento para contener y/o acabar con la situación de violencia, además de que puedan actuar como testigos de los hechos si ello fuera preciso.

Paso 2. Solicitud de ayuda externa

En el caso de que, a pesar de los intentos de disuadir al agresor o agresores, la situación de violencia persista, se pasará a reclamar ayuda inmediata a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, bien sea a la Policía Local, Policía Nacional o Guardia Civil para que se personen en el centro o lugar donde se desarrollen los hechos que motivaron la actuación.

Paso 3. Comunicación al equipo directivo y a la inspección educativa

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación de agresión tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro o, en caso de ausencia, de otro miembro del equipo directivo.

El director o directora, o el equipo directivo notificará inmediatamente el hecho al inspector o inspectora de referencia del centro quien, en función de la gravedad de los hechos, se personará en el centro o, al menos, atenderá al profesional agredido vía telefónica.

Paso 4. Servicios médicos

En caso de agresión a un profesional, si fuera necesario, éste se dirigirá, acompañado de algún miembro del equipo directivo del centro, al correspondiente Servicio de Medicina Preventiva o al Servicio de Urgencias, donde se procederá al reconocimiento y a las actuaciones pertinentes, por parte de los facultativos de los servicios médicos. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones.

ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

1. Contacto con el profesional agredido

El inspector o inspectora de referencia del centro, cuando tenga conocimiento de que se ha producido una situación de agresión hacia un profesional, en función de la gravedad de los hechos se personará en el centro o atenderá al profesional agredido vía telefónica.

2. Ofrecimiento de asistencia jurídica

En el caso del personal de centros públicos, el inspector o inspectora de referencia del centro le ofrecerá asistencia jurídica, según lo establecido en los artículos 11.5 y 16.2 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, en los artículos 9.5 y 14.2 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, y en la Orden de 27 de febrero de 2007, por la que se

regula la asistencia jurídica al personal docente de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, dependiente de la Consejería de Educación, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma. Esta asistencia jurídica se proporcionará tanto en los procedimientos judiciales iniciados frente al personal docente, como en aquellos otros que éste inicie en defensa de sus derechos frente a actos que atenten contra su integridad física o provoquen daños en sus bienes.

La inspección educativa informará sobre la asistencia jurídica que podrá articularse, en función de la opción de quienes resulten interesados, por las siguientes fórmulas:

- a) A través de Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía. Quienes resulten interesados en el uso de esta fórmula deben conocer que la asistencia jurídica por parte de los Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía se proporcionará exclusivamente para aquellos procedimientos judiciales que se diriman contra ellos y conforme a las previsiones de la antedicha disposición adicional segunda.
- b) A través de profesionales que facilite la Consejería de Educación.
- c) A través de profesionales elegidos por la persona interesada, en la forma prevista en el artículo 8 de la Orden de 27 de febrero de 2007.

Asimismo, la inspección educativa le informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia jurídica que se presentará en la correspondiente Delegación Provincial de Educación, con la siguiente documentación:

- Solicitud, según modelo previsto en el Anexo I de la citada Orden.
- Informe de la dirección del centro, según modelo previsto en el Anexo II de la Orden, en el que se recoja una descripción detallada de los hechos.
- En su caso, copia de la citación judicial correspondiente donde conste el tipo de trámite procedimental para el que se requiere la presencia del profesional letrado.
- Pruebas y documentación que contribuyan al esclarecimiento de los hechos, en particular las que acrediten que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella.

Estudiada la solicitud y demás documentación aportada, la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación dictará Resolución, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.

3. Ofrecimiento de apoyo psicológico

En el caso del personal de centros públicos, el inspector o inspectora de referencia del centro orientará e informará al personal afectado y, si fuera preciso, arbitrará las medidas necesarias, a fin de que la persona interesada reciba asistencia psicológica, que se podrá articular mediante una de las siguientes modalidades: bien a

través del área de apoyo a la función tutorial del profesorado y de asesoramiento sobre la convivencia escolar del correspondiente Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional, o bien a través de la intervención de profesionales externos, en el marco de los correspondientes acuerdos que la Consejería de Educación pueda suscribir para esta finalidad.

Asimismo, la inspección educativa le informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia psicológica, en la que se podrá hacer constar la modalidad elegida para ello, y que se presentará en la correspondiente Delegación Provincial de Educación, acompañada de informe de la dirección del centro, en el que se recogerá una descripción detallada de los hechos.

Junto con la solicitud podrá aportarse también cuanta documentación acredite que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella.

Estudiada la solicitud y demás documentación aportada, la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación dictará Resolución autorizando la asistencia psicológica solicitada, en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.

4. Informe a la Delegación Provincial de Educación

Por último, el inspector o inspectora de referencia del centro recabará la información necesaria para su traslado a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación. El informe especificará, en su caso, los daños materiales producidos, incluido el posible daño patrimonial sufrido por la Administración o su personal a consecuencia de destrozos, sustracciones e incluso por la incapacidad laboral del profesional agredido. También se harán las recomendaciones de índole administrativo que se pudiesen adoptar. A dicho informe se adjuntará, en su caso, el informe o parte de lesiones de los servicios médicos para su traslado a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Provincial de Educación.

ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO

1. Recogida de la información

El equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación, realizando un informe con los datos obtenidos:

- Profesional agredido.
- Identificación del agresor o agresora.
- Testigos.
- Tutor o tutora, en el caso de que la agresión haya sido cometida por un alumno o alumna.

- Otros profesionales que tengan relación con la situación de agresión.
- Otro personal del centro o de la comunidad educativa que tenga contacto o relación con el agresor o agresora.

2. Canalización de la denuncia

Si el agresor o agresora fuera un alumno o alumna del centro, el director o directora del centro procederá a comunicar los hechos a sus familias.

En el supuesto de personas mayores de 18 años, la denuncia, que se realizará de acuerdo con el modelo 2, se trasladará al Juzgado de Guardia o a los Cuerpos de Seguridad del Estado.

A estos efectos, y según lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, hay que distinguir dentro del alumnado dos franjas de edad:

- Hasta 14 años no se les exigirá responsabilidad con arreglo a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, sino que se les aplicará lo dispuesto en las normas sobre protección de menores previstas en el Código Civil y demás disposiciones vigentes.
- De 14 a 18 años son responsables penalmente conforme a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, correspondiendo la instrucción del expediente a la Fiscalía de Menores y su enjuiciamiento al Juez de Menores.

En el caso de personas de 18 o más años su instrucción corresponde, conforme al artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los Jueces de Instrucción y su enjuiciamiento al Juzgado de lo Penal o a la Audiencia Provincial.

3. Información a las familias del alumnado implicado

Si el agresor o agresora fuera un alumno o alumna del centro, el director o directora del centro procederá a comunicar los hechos a sus familias.

4. Aplicación de medidas disciplinarias

Si el agresor o agresora es un alumno o alumna del centro, se procederá a la adopción de medidas disciplinarias en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 328/2010 y 327/2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los institutos de educación secundaria, y de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial.

5. Comunicación a la comisión de convivencia

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia de centro, para su conocimiento.

6. Comunicación a la inspección educativa y otros servicios de la Delegación Provincial.

El director o directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, todo ello sin perjuicio de la comunicación inmediata del suceso.

Si existiese parte de lesiones y/o incapacidad laboral del profesional agredido, la dirección del centro comunicará también estos hechos a la Asesoría Médica de la Delegación Provincial de Educación.

7. Registro informático.

En caso de agresión a un profesional, los datos específicos de cada incidente se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

ACTUACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

La persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación comunicará al centro el rechazo de la agresión y pondrá a disposición del mismo y de sus profesionales aquellas medidas de apoyo que se estimen convenientes.

Como acción preventiva, tras mediar una agresión y a petición del profesional, la persona titular de la Delegación Provincial podrá determinar su adscripción temporal a otro centro de trabajo.

GUÍA DE ORIENTACIÓN JURÍDICA

La finalidad principal de esta guía es la de orientar a los profesionales en las acciones legales que puedan emprenderse en cada situación y caso.

1. Jurisdicción

De la ejecución de las infracciones que se contemplan en este protocolo de actuación pueden nacer dos tipos de acciones, lo que obliga a precisar ante qué jurisdicción pueden ejercitarse las mismas:

- Acción Penal: en tanto que se encuentran tipificadas en el Código Penal, como delito o falta para el castigo del culpable o la culpable, y únicamente puede ejercitarse ante la jurisdicción penal.

- Acción Civil: en los supuestos en que se hayan producido daños y perjuicios, y con el fin de conseguir la restitución de la cosa, la reparación del daño y la indemnización de perjuicios causados por el hecho punible. La acción civil derivada de un ilícito criminal puede ejercitarse conjuntamente con la penal, o bien separadamente ante la jurisdicción civil.

Por tanto, cuando un profesional sufra algún tipo de infracción penal de la que se deriven daños y perjuicios, podrá ejercerse no sólo la acción penal para el castigo del culpable o la culpable, sino también la acción civil para reclamar la indemnización que corresponda, bien dentro del propio proceso penal, o bien separadamente ante la jurisdicción civil, teniendo en cuenta en este último supuesto que si el proceso penal se encuentra ya iniciado, no se podrá promover pleito alguno hasta que aquel no haya concluido mediante sentencia firme.

2. Inicio del procedimiento

Puede iniciarse mediante denuncia o mediante querrela:

- Denuncia: Consiste en hacer una declaración de conocimiento sin que por ello se efectúe una calificación jurídica de los hechos, ni se pida la incoación de proceso penal, ni se asuma la condición de parte en éste, ni se pida la práctica de diligencias. Resulta mucho más ágil, ya que no requiere especiales requisitos formales para su admisión.
- Querrela: A diferencia de la denuncia, es un acto del ejercicio de la acción penal mediante el cual el querellante asume la cualidad de parte acusadora a lo largo del procedimiento. Debe formularse siempre por escrito ante el órgano jurisdiccional competente.

Además, los atestados que redacten los funcionarios de la policía, a consecuencia de las averiguaciones que hubiesen practicado cuando son requeridos desde el propio centro docente, tendrán la consideración de denuncia.

3. Plazo

La responsabilidad penal se extingue por prescripción del delito o falta, por lo que la acción penal debe promoverse con anterioridad al transcurso de los plazos de prescripción que se establecen, fundamentalmente, en función de la duración de la pena que la ley señale para el delito o falta cometidos.

Concretamente, en el caso de las faltas, el plazo de prescripción establecido por el Código Penal es de seis meses.

4. Pruebas

Por último, hay que recordar que en materia penal rige el principio de presunción de inocencia, por lo que el denunciante debe procurar acudir al juicio con pruebas suficientes para poder enervar dicha presunción.

En este sentido resulta de gran utilidad:

- La declaración de testigos.
- Los partes de asistencia sanitaria, en el caso de agresiones físicas. Es recomendable que en todos los supuestos en que se produzcan agresiones físicas, el profesional sea asistido, de forma inmediata, por un facultativo.

Organización de las medidas de convivencia positiva

Los objetivos que nos planteamos son los siguientes:

- Concienciar a la comunidad educativa de la importancia de colaborar en las actividades que organiza el centro para mejorar la convivencia.
- Fomentar la inclusión de los parámetros de la programación del Programa Escuela de Paz en el currículo integrado de la enseñanza plurilingüe del centro, así como en el resto de los programas.

Para conseguir estos objetivos en nuestro centro, se organizan actividades, la propuesta parte de la reunión de las coordinadoras de los proyectos en su reunión semanal, estas propuestas se pasan al ETCP para que pueda colaborar en ellas todo el Claustro.

Las actividades a lo largo del curso se pueden dividir en los siguientes apartados:

- A. Celebración Efemérides, la participación del alumnado se realiza a través de retos.
- B. Actividades del Pacto de Estado
- C. Actividades contra el acoso escolar, charlas y talleres.
- D. Programa de alumnado ayudante, mediador y responsables de igualdad.
- E. Recreos activos e inclusivos
- F. Actividades del Proyecto Erasmus
- G. Charlas y talleres



K) El plan de formación del profesorado.

K-1. Introducción

- **III PLAN ANDALUZ DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO.** Orden de 31 de julio de 2014, por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
- **LEA.** Artículo 19 (BOJA núm. 252, 26 de diciembre 2007).
- **Decreto 327/2010.** Artículos 10, 23 y 87 (BOJA núm. 139, 16 de julio 2010).(Secundaria)
- **Resolución de 1 de Septiembre de 2022,** de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III plan andaluz de formación permanente del profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2022/2023 (BOJA 08-09-2022)

La formación del profesorado como instrumento al servicio de la calidad de educación debe contribuir a una mayor calidad de los aprendizajes del alumnado a través de la mejora de las prácticas profesionales que los generan propiciando los procesos de reflexión, deliberación, indagación y trabajo cooperativo en los que se fundamentan estas prácticas.

Los Centros del Profesorado deben desempeñar un papel relevante, constituyéndose en espacios que dinamicen, asesoren y favorezcan las iniciativas de formación en Grupos de Trabajo, Formación en Centros, Cursos...

Para elaborar el Plan Anual de Formación, el centro tendrá que tener en cuenta la Memoria del curso anterior, las Propuestas de Mejora de las Pruebas de Diagnóstico. Los objetivos definidos en el Plan de Formación deben ser realistas y coherentes con el contexto educativo y social.

La formación del profesorado ha de experimentar un cambio que garantice el apoyo al docente y a los centros educativos en la asunción de las tareas, funciones y exigencias que se le demandan, que les ayude a enfrentarse a los problemas, para que se replanteen distintos espacios curriculares y organizativos que han permanecido invariables durante mucho tiempo. Debemos apostar por un modelo de formación que surja del profesorado como motor del cambio, que lo considere como profesional reflexivo, investigador de su propia práctica, generador de teorías, que potencie el debate y el trabajo interno para consensuar el cómo hacer entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Para trabajar este modelo de formación del profesorado, por el que en este III Plan Andaluz de formación se apuesta, se necesita como condición sine qua non:

- a) promover la mejora de la institución escolar como organización educativa,
- b) transformar la cultura organizativa compartimentada de los centros en cultura de colegialidad y trabajo compartido.
- c) repensar el por qué, para qué y cómo de la educación por parte de un equipo de profesionales que trabajan juntos en un centro y atienden al mismo alumnado,

- d) facilitar un espacio común para la reflexión,
- e) convertir el centro en elemento básico de mejora, formación e innovación, totalmente contextualizadas y con la posibilidad de su aplicación inmediata en las aulas.

Desde esta perspectiva la formación del profesorado ofrece nuevas formas de intervención en la escuela aportando las siguientes pautas:

- a) Es el profesorado quien plantea la demanda y esto supone poder negociar el marco de intervención y los compromisos a adquirir por parte de los docentes y de la figura de la asesoría y otros agentes educativos.
- b) La demanda implica una evaluación sobre la propia práctica, interviniéndose sobre ella directamente para evaluar sus resultados (evaluar para la acción).
- c) La intervención parte de una necesidad detectada por un docente o grupo de docentes, que podrá ser orientada hacia un proyecto de trabajo concreto y que evitará la dispersión ubicándose dentro del marco que ofrece el plan de actuación de la formación del profesorado a través de los Centros del Profesorado.

Formar al profesorado en este modelo de formación es asumir que el conocimiento que necesita para su labor profesional se genera y afianza cuando este considera que su centro y su aula son entornos de investigación donde contrastar, interpretar e interrogarse acerca de la teoría y la práctica educativas.

El artículo 19 de la LEA establece que la oferta de actividades de formación permanente debe responder a las líneas estratégicas del sistema educativo, a las necesidades demandadas por los centros y al diagnóstico de necesidades que se desprendan de los planes de evaluación desarrollados.

Igualmente, en el artículo 16 del Decreto 93/2013, se determina que el III Plan Andaluz de Formación Permanente constituye el documento que establece las líneas estratégicas de actuación en esta materia, de acuerdo con los intereses y prioridades educativos de cada momento. En este sentido, el Decreto 93/2013, reconoce en su preámbulo que la formación del profesorado constituye un elemento fundamental para dar respuesta a los intereses y prioridades educativas de la sociedad actual, ya que se convierte en el factor clave para conseguir la mejora de la competencia profesional de los docentes y contribuye, en consecuencia, al desarrollo de una enseñanza de calidad.

En la Resolución de 1 de Septiembre de 2022 de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2022/2023 (BOJA 08-09-2022).

K-2.- Objetivos de formación

Estos objetivos son de medio y largo plazo (plurianual).

- Formar al profesorado para que se puedan implantar con éxito las mejoras que el centro se propone.
- Formar al profesorado para que se puedan desarrollar con éxito los Planes y Programas Educativos activos en el centro.
- Formar al profesorado para que se puedan desarrollar las líneas estratégicas orientadas hacia el logro del éxito educativo de todo el alumnado del centro
- Fomentar el análisis, y la reflexión compartida en el profesorado para facilitar la construcción de cultura evaluativa en el centro

El centro se irá aproximando al logro de los mismos paso a paso, cada curso escolar, concretando esos avances en el documento CONCRECIÓN ANUAL DEL PLAN DE FORMACIÓN.

k.3.- Líneas estratégicas de formación

La formación del profesorado, en relación con lo anterior, debe perseguir como finalidad el logro de una mayor capacitación y competencia profesional como elemento esencial para obtener mejores resultados y conseguir el éxito educativo de todo el alumnado. Para llegar a la consecución de esta gran finalidad, este III Plan de Formación Permanente del profesorado plantea diferentes líneas estratégicas de formación. Nosotros priorizamos las siguientes:

Línea I. La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, al rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado.

1. La organización del currículo basado en las competencias clave.
 - Asesoramiento para el desarrollo del marco normativo derivado de la LOMLOE, así como la nueva estructura curricular.
 - Asesoramiento para el desarrollo de la competencia digital docente como apoyo a los nuevos currículos.
 - Asesoramiento sobre la estructura, características y elementos fundamentales de las situaciones de aprendizaje para el desarrollo de competencias.
 - Profundización en la evaluación de competencias a través del desempeño, mostrando herramientas y recursos que ayuden a la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje.
 - Impulso de la Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería (STEM).
2. Escuela inclusiva para la igualdad y la equidad: Atención a la diversidad, convivencia e igualdad.
 - Asesoramiento sobre el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), en el contexto de la elaboración de recursos educativos abiertos (REA).
 - Impulso de las competencias necesarias para integrar las tecnologías digitales en estrategias de enseñanza y aprendizaje eficientes, inclusivas e innovadoras.

- Promoción de las prácticas docentes inclusivas, especialmente al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, posibilitando el desarrollo de metodologías de trabajo colaborativo.
- Desarrollo de estrategias eficaces con enfoque preventivo, estableciendo la mediación como herramienta fundamental para la resolución de conflictos así como la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Apoyo de las técnicas de desarrollo personal, gestión de las emociones y habilidades comunicativas y de relación orientadas a generar expectativas positivas en el alumnado.
- Fomento de las prácticas innovadoras en la orientación educativa.
- Impulso a las actuaciones educativas de éxito y estrategias de intervención basadas en el aprendizaje dialógico para la efectiva inclusión social y laboral del alumnado más vulnerable en la Sociedad del Conocimiento.
- Desarrollo de las competencias necesarias para la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, con especial atención al fomento de las vocaciones científico-tecnológicas entre el alumnado femenino y el desarrollo de actitudes para la prevención de la violencia de género, la prevención del acoso y del ciberacoso.

3. Escuela de la sociedad del conocimiento. Destrezas básicas: Plurilingüismo, uso de las TIC y espíritu emprendedor.

- Asesoramiento para el desarrollo de la competencia digital del profesorado acorde al nuevo Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD).
- Impulso de los procesos de Transformación Digital Educativa: Organización del centro, procesos de enseñanza-aprendizaje, e información y comunicación.
- Asesoramiento para el desarrollo de la competencia digital de centros basadas en el Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes(DigCompOrg).
- Difusión del Ecosistema Digital Educativo de Andalucía.
- Difusión y asesoramiento para la participación en programas europeos y otros programas para la internacionalización de la educación.

4. Planes de mejora y de formación de los centros educativos.

- Impulso de las acciones formativas dirigidas a consolidar en los centros educativos los procesos cíclicos de mejora continua para que sean recogidos en el Plan de Formación.
- Apoyo a los centros educativos en los procesos de autoformación encaminados a la mejora continua con especial atención al desarrollo de la competencia digital docente.

Línea II. La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la capacitación profesional docente.

1. Desarrollo profesional adecuado al rol profesional: competencias comunes y competencias específicas.

- Fomento del uso de las tecnologías digitales en los procesos de enseñanza y

aprendizaje utilizando como referencia el nuevo Marco de la Competencia Digital Docente.

- Estrategias que desarrollen el nivel de Competencia Digital Docente acorde al modelo de progresión establecido en el Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente.
- Actualización de la formación permanente de la función directiva en líneas temáticas relacionadas con la gestión, y la autoevaluación y mejora del centro.
- Capacitación y perfeccionamiento de los responsables de la dirección y de los miembros de los equipos directivos.
- Fomento de estrategias de mejora de la acción tutorial y el uso de las herramientas de gestión y comunicación mediante el sistema de información Séneca.

Línea III. La formación del profesorado como impulsora del conocimiento compartido y producido en los centros educativos, la investigación y la innovación educativa y las buenas prácticas.

1. Investigación e innovación educativa. Desarrollo de programas educativos.

- Fomento del uso de las metodologías activas orientadas a la resolución de problemas y retos actuales a través de los programas STEAM de investigación aeroespacial, robótica y pensamiento computacional aplicados al aula.
- Fomento y apoyo en la participación y gestión de redes de colaboración de centros con experiencia de buenas prácticas en centros de Comunidades de Aprendizaje, Proyectos de Aprendizaje-Servicio, orientación educativa, atención a la coeducación y prevención de violencia de género. Así como el apoyo en los procesos de transformación y consolidación en Comunidades de Aprendizaje.

Línea IV. La formación del profesorado como apoyo en la progresiva transformación de los centros educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa.

1. La participación de toda la comunidad para la mejora de los rendimientos escolares y la gestión del centro.

- Difusión e impulso de los canales de comunicación y participación oficiales entre el centro docente, la comunidad educativa y el entorno.

K.4.- Detección de necesidades formativas

Las demandas formativas se determinan tras analizar la Memoria de Autoevaluación, contemplando iniciativas de innovación educativa, detectando la formación relacionada con problemas específicos, fijando objetivos y demandas del profesorado. Las necesidades formativas detectadas, se consensuarán en los ETCP.

Para la determinación y priorización de las solicitudes formativas, se considerarán las propuestas de ETCP, así como los requerimientos del Servicio de Inspección, el grado de aceptación del claustro, número de alumnado beneficiario de la formación y las necesidades de formación que requiera el buen desarrollo de los programas que convoca la Consejería de Educación.

La temporalización que se establece para este Plan de Formación es la siguiente:

- *septiembre-Octubre*: Revisión del mismo, en función de los resultados y experiencias de los años anteriores.
- *septiembre-Octubre*: Información al Claustro de profesores sobre la constitución de los grupos de trabajo y formación en centros, en virtud de las instrucciones ofrecidas por nuestro CEP de referencia.
- *mayo-Junio*: Información al Claustro de profesores sobre la necesidad de solicitar actividades formativas para el curso siguiente. Evaluación del Plan de Formación
- *Todo el curso*: Información de actividades formativas por parte del departamento de FEIE.

Canalización de la formación

A través de los Equipos Técnicos de Coordinación Pedagógica y del departamento del FEIE se recogen las expectativas y necesidades del profesorado.

Los departamentos elaborarán un cuestionario y transmitirá dichas necesidades formativas ETCP.

Además de contar con toda una red de apoyo para acompañar a los centros, formada por personal técnico de los servicios centrales de la Consejería, responsables en las Delegaciones Territoriales.

Sin olvidar tampoco a los CEP que asesoran en el Plan de Formación vinculado al desarrollo de los Programas para la Innovación Educativa, que permite la interacción de todos los docentes participantes y el acceso a las buenas prácticas en cada uno de los ámbitos, con el asesoramiento de la Red de Formación por zonas educativas.

A la hora de dar prioridad a las actuaciones educativas detectadas deben tenerse en cuenta, los objetivos que se establecen en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado donde se plantean las líneas estratégicas de formación.

k.5.- Actividades formativas

Para el desarrollo de este Plan de Formación de Profesorado se proponen las modalidades formativas siguientes:

FORMACIÓN EN CENTRO Y GRUPOS DE TRABAJO:

La constitución de grupos de trabajo, proyectos de formación en centro o bien proyectos de formación específica en centros vinculados a programas educativos son actividades de autoformación, caracterizadas por el mayor grado de autonomía, que se adaptan a las necesidades y demandas del profesorado. Con ellas se estimula el trabajo cooperativo y el intercambio profesional, la difusión del conocimiento para la creación de redes profesionales y el aprendizaje a través de las buenas prácticas. Está formado por profesorado del centro, e incluso profesorado de otros centros, que comparten las mismas inquietudes relacionadas con la elaboración y experimentación de materiales curriculares, la innovación o investigación centrada en diferentes fenómenos educativos o con el tratamiento didáctico de temas específicos. La formación en centros puede ser realizada como consecuencia de una convocatoria institucional o a iniciativa del propio centro. En cualquier caso, la característica fundamental de todo proyecto de formación en centros es que, independientemente de cuál sea el número de participantes, el proyecto sea asumido por todo el centro, aprobado por el Claustro y el Consejo Escolar y apoyado por el equipo directivo.

CURSOS CON SEGUIMIENTO:

La finalidad principal de un curso es la transmisión de nuevos contenidos de carácter científico, técnico o pedagógico a cargo de especialistas. Aunque los cursos a los que se hace referencia en este plan pueden ser presenciales, semipresenciales y a distancia, este curso, por sus especiales circunstancias, tendrán prioridad y serán prácticamente las ofertadas aquellas que planteen una formación a distancia.

SEMINARIOS O PROYECTOS DE INNOVACIÓN:

Los Seminarios tienen como finalidad la necesidad de profundizar en el estudio de determinados temas educativos, tanto referidos a cuestiones científicas como didácticas, intercambiando experiencias y mediante el debate interno como procedimientos habituales de trabajo, con asesoramiento de expertos externos cuando sea preciso. Requiere un alto grado de implicación y voluntad de los miembros para mejorar la práctica profesional.

JORNADAS, CONFERENCIAS Y ENCUENTROS:

Estas modalidades formativas de carácter puntual tienen como objetivos difundir contenidos sobre un tema monográfico previamente fijado, adquirir información sobre un área de interés concreta, intercambiar experiencias y debatir sobre los avances que se vengán realizando en un campo científico, didáctico o de actualidad. Su desarrollo

puede incluir conferencias de expertos, presentación de experiencias y comunicaciones, talleres, mesas redondas y exposiciones de material.

ESTANCIAS FORMATIVAS E INTERCAMBIOS:

Las estancias formativas en universidades, empresas o instituciones, los intercambios profesionales con o sin alumnado y las actividades de innovación realizadas con alumnado (intercambios escolares, aulas de naturaleza, escuelas viajeras, rutas literarias...) únicamente tendrán la consideración de actividades de formación permanente para el profesorado responsable si han sido convocadas por la Administración Educativa y así se recoge en la convocatoria correspondiente.

k.6- Evaluación del plan de formación.

La evaluación tendrá en cuenta indicadores relacionados con:

- a) El logro de la finalidad esperada.
- b) Valoración de la mejora.
- c) Cambios producidos como consecuencia de los aprendizajes adquiridos.

ANEXO A

Seguimiento del Plan de Formación

Aplicación en el aula de las propuestas derivadas de la formación	Valoración	Propuestas de mejora
Grado de consecución de los objetivos en el alumnado.		
Grado de adecuación de los contenidos: Selección. Secuenciación y distribución. Progresión		
Grado de adecuación de los tiempos: Formación. Puesta en práctica.		
Grado de adecuación de las estrategias y actividades diseñadas.		
Grado de adecuación de los recursos utilizados		
Grado de implicación de participantes: Formación. Puesta en práctica. Compromisos establecidos. Seguimiento.		

Evaluación.		
Grado de consecución de la finalidad esperada.		

ANEXO B

Evaluación del Plan de Formación

Valorar los ítems con una puntuación de 1 a 4: (1:inadecuado/a 2:normal 3:bueno/a 4:muy bueno/a).

Elaboración del Plan de actuación
<p>Correspondencia de la temática con las necesidades reales detectadas en el centro</p> <p>Adecuación de la modalidad formativa.</p> <p>Los objetivos: Se derivan de las necesidades externas e internas detectadas</p> <p>Se derivan de la reflexión y el análisis constructivo. Propician la actualización científica y didáctica.</p> <p>Grado de adecuación de contenidos en función de los objetivos propuestos.</p> <p>Adecuación de la temporalización.</p> <p>Previsión de los recursos necesarios</p> <p>Grado de implicación de participantes.</p>
Aplicación en el aula de las propuestas derivadas de la formación
<p>Grado de consecución de los objetivos en el alumnado.</p> <p>Grado de adecuación de los contenidos: Selección. Secuenciación y distribución. Progresión.</p> <p>Grado de adecuación de los tiempos: Formación. Puesta en práctica.</p> <p>Grado de implicación de participantes.</p> <p>Grado de adecuación de los recursos aplicados en el aula</p> <p>Grado de consecución de la finalidad esperada.</p>
Seguimiento y evaluación
<p>Grado de adecuación de las estrategias diseñadas:</p>

Seguimiento. Evaluación. Grado de adecuación de los tiempos establecidos: Seguimiento. Evaluación. Grado de adecuación de los recursos utilizados: Por el profesorado Por el alumnado Grado de implicación de participantes: Formación. Puesta en práctica. Compromisos establecidos. Seguimiento. Evaluación.

k.7. Líneas prioritarias de formación para el curso 2024-2025

Para éste curso 2024-2025 se han establecido, una vez realizada la evaluación de las necesidades, las siguientes temáticas y modalidades de formación:

- Orientaciones metodológicas de aplicación en el aula (Metodologías Activas y Situaciones de aprendizaje) *Esta temática se trabajará a través del grupo de trabajo: “Herramientas TIC de aplicación en el aula para mejorar la atención a la diversidad”.*
- Mejora de la evaluación criterial del alumnado ajustándola a la LOMLE y las SdA. *Esta formación la podrá realizar el profesorado que lo precise a través de los cursos ofrecidos por el Centro del Profesorado y de los que se nos va informando periódicamente.*

L) criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

Normativa de referencia:

Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 9 .Horario de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 42. Distribución horaria semanal de los Programas de diversificación curricular de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Anexos I sobre el horario lectivo de las órdenes de Educación Secundaria y Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

- **Organización del tiempo escolar y extraescolar para conseguir a los objetivos generales del centro**

El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de la educación secundaria obligatoria será de 30 horas, con la distribución por materias que se recoge en el Anexo I sobre el horario lectivo de la orden de Educación Secundaria.

El centro escolar, en el ejercicio de su autonomía, podrá adoptar distintas formas de organización del horario escolar. Además, podrá ampliar el mismo para contribuir al desarrollo de las medidas de atención a la diversidad sin que, en ningún caso, se impongan aportaciones a la familia ni exigencias para la Administración educativa, y para la realización de actividades complementarias y extraescolares.

El ayuntamiento ha solicitado para este curso escolar el uso del gimnasio para las actividades de Gimnasia Rítmica (Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00). El AMPA de nuestro centro también ha solicitado el uso de las instalaciones (de Lunes a Viernes de 15:00 a 20:00 y Sábados de 8 a 20) para impartir actividades deportivas, expresión corporal, yoga, nutrición y deporte, talleres de lectura y escritura, oratoria y debate, fiestas variadas, etc.

Nuestro centro fijará el horario lectivo semanal en función de las necesidades de aprendizaje de su alumnado. Para ello podrá, entre otras medidas, establecer módulos horarios de duración diferente a una hora y, en su caso, modificar los horarios en cualquier momento del curso, respetando, en todo caso, el número total de horas lectivas fijadas (ver tablas anteriores).

En nuestro centro, el **horario lectivo semanal es de 8:15 a 14:45h**, con una duración para cada asignatura de una hora, y entre la tercera y cuarta hora se encuentra el **recreo de 30 minutos (11:15 a 11:45h)**.

- **Recreos inclusivos y activos**

En el IES AL-FAKAR la organización de los recreos inclusivos y activos será la siguiente, pero teniendo en cuenta que a lo largo del curso se podrán ir añadiendo más actividades.

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
ACTIVIDADES	TALLER DE CALMA	DEPORTES: VOLEYBALL, BALONCESTO...	TALLER DE AJEDREZ	PING-PONG	CLUB DE LECTURA
UBICACIÓN	AULA DE CONVIVENCIA	GIMNASIO Y PISTA DEPORTIVA	SALA DE JUEGOS	GIMNASIO	BIBLIOTECA

- Plan de lectura

Tras un diagnóstico inicial de la comprensión lectora del alumnado, se ha realizado la distribución del horario diario de lectura.

Hay un banco de recursos en el Drive del centro, donde cada departamento indicará los libros o los diferentes textos que vayan a leer.

Los criterios para garantizar esta media hora

1.-Asignación de un tiempo fijo en el horario escolar integrando diferentes materias

Los departamentos de Lengua Castellana e Inglés asumen cuatro de los cinco días lectivos semanales. El resto de las áreas se repartirán los días restante según cuadrante elaborado por jefatura de estudios que se encuentra disponible en la sala de profesorado.

2.- Crear un clima adecuado para la lectura en el aula.

3.- Promover la lectura digital y tradicional, será validos también medios audiovisuales.

4.- Promover entre el alumnado el registro de la actividad de lectura realizada.

5.- Organizar actividades motivacionales, como concursos, clubes de lectura o intercambio de libros para incentivar la lectura entre el alumnado.

6.- Involucrar a las familias en la promoción de la lectura, recomendando libros o actividades para hacer en casa. La colaboración entre la escuela y las familias es fundamental para crear hábitos sólidos. Se ha comenzado con el club de lectura que formará parte de los recreos activos e inclusivos.

7.- Adaptación de los textos al nivel de los estudiantes.

- Actividades extraescolares

Ver capítulo I del ROF (Actividades complementarias y extraescolares)

- Razonamiento Matemático

Instrucciones de 18 de Junio de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre las medidas para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria.

Con objeto de sistematizar el planteamiento y la resolución de retos y problemas, en las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, cada semana se establecerá un tiempo definido en el horario. El mismo, en aplicación de los principios pedagógicos regulados en los Decretos por los que se establecen la

ordenación y el currículo de ambas etapas, deberá distribuirse en tres días distintos con una duración de, al menos, 30 minutos cada uno.

Se ha realizado un cuadrante por parte de Jefatura de Estudios, donde se ha asignado mas peso a las asignaturas de ciencias, pero siempre teniendo en cuenta que todas las asignaturas trabajarán el razonamiento matemático.

- **Distribución de los tiempos en el PDC:**

No se han modificado las horas asignadas semanalmente (según la Orden de 30 de Mayo de 2023) a los ámbitos tanto en 3º como en 4º, no se imparte el ámbito práctico y las materias optativas están reflejadas en el apartado O del Proyecto Educativo.

M) En el caso de las enseñanzas de formación profesional, los criterios para la elaboración de los horarios, teniendo en cuenta las características específicas de cada módulo en cuanto a horas, espacios y requisitos. Asimismo, se incluirán los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto.

En el IES AL-FAKAR no se imparten enseñanzas de Formación Profesional.

N) Los procedimientos de evaluación interna.

El IES Al-Fakar realizará una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores que faciliten al centro la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el equipo directivo y el departamento de formación, evaluación e innovación educativa.

Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del instituto, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al equipo directivo y al departamento de formación, evaluación e innovación educativa la medición de los indicadores establecidos.

Nuestro objetivo principal es analizar las actuaciones de los diferentes ámbitos de la comunidad educativa con el fin de mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los objetivos específicos de la autoevaluación interna son:

- Promover y sustentar planes de mejora específicos y realistas de la calidad educativa del centro.
- Favorecer procesos de análisis útiles para realizar propuestas de mejoras de la acción educativa.
- Propiciar la participación en los procesos de reflexión sobre la calidad del servicio educativo que presta el centro.
- Potenciar la capacidad de valoración objetiva de los aspectos clave en el funcionamiento del centro.
- Contribuir al desarrollo de una cultura de evaluación y estimular la adopción y desarrollo de criterios, procedimientos e instrumentos de autoevaluación.
- Logros y dificultades como resultado de la autoevaluación del plan de convivencia, aula de convivencia y comisión de convivencia.

La evaluación se realizará mediante procedimientos que permitan obtener una información objetiva y coherente de toda la comunidad educativa que ayuden a la reflexión y toma de decisiones sobre las medidas necesarias.

El proceso de evaluación constará de tres fases: una primera de recogida de información a través de cuestionarios propios del centro; segunda fase de análisis de los datos; y una tercera fase de establecimiento de conclusiones y aportaciones de propuestas de mejora.

En el centro se creará un equipo de evaluación integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa, elegidos por el consejo escolar. Una vez recogida la información, el equipo de evaluación analizará los datos y se expondrán los resultados al Claustro y Consejo Escolar.

El calendario de actuación será planificado en el tercer trimestre por el equipo de evaluación.

Independientemente de las actuaciones e instrumentos de posibles evaluaciones externas, el Centro evaluará cuestiones relacionadas con el Proyecto Educativo con la finalidad de mejorar las actuaciones realizadas para así poder cumplir más fielmente sus líneas generales de actuación pedagógicas.



Ñ) Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

Los criterios referidos al agrupamiento del alumnado deben tener en cuenta los principios y fines educativos recogidos en el artículo 1 de la LOMLOE (La educación en valores de libertad, responsabilidad, democracia, solidaridad, igualdad, respeto, justicia y no discriminación), los derechos del alumnado recogidos en la LOMLOE y las condiciones de escolarización para con el alumnado con necesidad específica de apoyo.

En cuanto a los criterios referidos a la asignación de tutorías, se podrá tener en cuenta las características del grupo, la formación/habilitación del profesor o profesora, la experiencia en esta función, etc. En ambos casos, los criterios son pedagógicos, en tanto en cuanto, deben ser acordes con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

ñ.1. Criterios para el agrupamiento del alumnado del centro.

Los criterios de agrupamiento para el alumnado del centro y que se aplicarán con carácter general en la formación de los grupos, son los siguientes:

- Materias optativas elegidas y opción de Religión/ ATEDU
- Grupo en el curso escolar anterior, priorizar la continuidad del grupo.
- Centro de procedencia en el alumnado de 1º de E.S.O. (se procurará que en todos los grupos esté representado el alumnado de los tres centros adscritos al IES).
- Los grupos serán heterogéneos, es decir, no se harán grupos en cuanto a capacidades intelectuales, sexo, raza o religión.
- Los/as alumnos/as repetidores, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel, siempre que sea posible.
- Los/as alumnos/as con necesidades educativas especiales, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel, si no existen otras circunstancias organizativas que lo impidan.
- Los/as alumnos/as que hayan promocionado por imperativo legal, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- Se ubicarán en grupos diferentes a los/as alumnos/as que generen problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo.
- El alumnado de 3ºPDC y 4ºPDC se distribuirán equitativamente en la medida de lo posible entre los grupos que haya en cada nivel. Se evitará que todo este alumnado esté en un solo grupo. Se procurará que el número de alumnado por grupo sea equilibrado.

Como fuente de información a la hora de realizar los agrupamientos se utilizarán:

- Reuniones de Equipos Docentes.
- Reuniones de Equipos de Evaluación.
- Reuniones con los colegios adscritos de Primaria (Informes de tránsito).
- Informe de convivencia y resultados académicos de Jefatura de Estudios.
- Documentos de matriculación.

Una vez iniciado el curso escolar y cuando sea necesario, el Equipo Educativo, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, podrá proponer al Equipo Directivo el cambio de grupo de aquellos/as alumnos/as que tengan conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del grupo, problemas de relación con alumnos/as del grupo y/o necesidades educativas especiales y que el cambio suponga un beneficio en su rendimiento escolar y mejora del clima de convivencia.

Igualmente, una vez finalizado el curso escolar se dejará constancia en la memoria de tutoría aspectos relevantes a tener en cuenta para el agrupamiento del siguiente curso.

ñ.2. Criterios para la asignación de las tutorías

Los criterios de preferencia para la asignación de tutorías al profesorado son los siguientes:

- La tutoría de cada grupo de alumnos/as recaerá preferentemente en el profesor o profesora que imparta clase al grupo completo. Aunque también se tendrá en cuenta las preferencias manifestadas por el profesorado y las necesidades horarios del departamento.
- Se evitará que un profesor/a que ostente una jefatura de departamento o coordinación de planes y proyectos sea tutor/a, salvo expreso deseo del profesor/a siempre y cuando no haya incompatibilidad con la normativa que rija sus funciones o cuando por necesidad, algún jefe/a de dpto. o coordinador/a de planes tenga que asumir la tutoría de un grupo.

O) Los criterios para determinar la oferta de materias optativas y, en su caso, el proyecto integrado. En el caso del bachillerato, además, los criterios para la organización de los bloques de materias en cada una de las modalidades impartidas, considerando su relación con las universidades y con otros centros que imparten la educación superior.

Referencias normativas:

Capítulo III del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Capítulo II de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Plan de estudios de Educación Secundaria en el IES AL-FAKAR

ESTRUCTURA DE GRUPOS CURSO 2024-2025

1º ESO (46) alumnos 2 GRUPOS

horas	1º A 23(14H-9M)	1º B 23(11H-12M)	PT B	APOYO
4	MATEMAT	MATEMAT	PT MAT	1H MAT 1ºA 1H MAT 1ºB
4	LENGUA	LENGUA	PT LEN	1H LCL 1ºA 1H LCL 1ºB
4	INGLES	INGLES		
3	GeH	GeH		
3	BYG	BYG		
3	E.F	E.F.		
2	MÚSICA	MÚSICA		
1	EPVA	EPVA		
2	FRANCÉS	FRANCÉS(17) ÁREA LINGÜÍSTICA(6)		
2	2H ROBÓTICA(14) 2H TALLER DE ARTE(9)	ROBÓTICA(10) TALLER DE ARTE(13)		
1	TUTO+ORIE	TUTO+ORIE		
1	1H RELI (8) 1H ATEDU(15)	RELI(14) ATEDU(9)		
30 H				
REPETI		2		

ESTRUCTURA DE GRUPOS CURSO 2024-2025

2º ESO(56 alumnos) 2 GRUPOS

horas	2º A 28H-19M)	2º B 28(10H-18M)	PT A(2)-B(3)	APOYO
4	LENGUA	LENGUA	PT LEN	1H LCL 2ºA 1H LCL 2ºB
4	MATEMAT	MATEMÁT	PT MAT	1H MAT 2ºA 1H MAT 2ºB
4	INGLES	INGLES	INGLÉS	
2	ED. FISICA	ED. FISICA		
3	GeH	GeH		
3	FYQ	FYQ		
3	TECN	TECN		
2	MÚSICA	MÚSICA		
1	EDUCACIÓN EN VALORES	EDUCACIÓN EN VALORES		
2	2h FRANCÉS(5) 2H EPVA(14) 2H ROBÓTICA(9)	FRANCÉS(6) EPVA(16) ROBÓTICA(7)		
1	TUTO+ORIE	TUTO+ORIE		
1	1H REL(17) 1H ATEDU(11)	1H REL(28)		
30 H				
REP	4	4		

ESTRUCTURA DE GRUPOS CURSO 2024-2025

3º ESO (60 alumnos) 2 GRUPOS

horas	3º A 30(17H-13M)	3º B 30(15H-15M)	PDC 9	APOYOS
4	LENGUA	LENGUA	ALS (9h)	1H APOYO LENGUA 3ºA
4	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS	ACM (8h)	
4	INGLES	INGLES	INGLÉS	
2	ED. FISICA*	ED.FÍSICA*	2H*	
3	GeH	GeH		
2	TECNOLOG *	TECNOLOG*	2h*	
2	BYG	BYG		
3	F Y Q	FYQ		
2	EPVA*	EPVA*	2H*	
2	2H CYR(17) 2H FRANCÉS(6) 2H FLAMENCO(7)	CYR (11) FLAMENCO(19)	CYR FLAMENCO IAEE(9)	
1	TUTO+ORIE*	TUTO+ORIE*	*	
1	1H REL *(19) 1H ATEDU*(11)	1H REL*(19) 1H ATEDU(11)	*	
			TUT DIV (1h)	
30 h			30h	
REPET	3	1		

ESTRUCTURA DE GRUPOS CURSO 2024-2025

4º ESO (49 alumnos) 2 GRUPOS

Horas	4ºA 24(15H-9M)	4ºB 25(12H-13M)	PDC 10(5-5)	
4	LENGUA	LENGUA	ALS(9H)	
4	4h MAT.A(4) 4h MAT.B(15)	MAT.A (16) MAT. B(4)	ACM(8H)	
4	INGLES	INGLÉS		
2	ED. FI SICA*	ED. FÍSICA*	2H*	
3	GeH	GeH		
1	TUTO+ORIE*	TUT+ORIE*	*	
1	1H REL*(17) 1H ATEDU*(7)	1H REL*(25)	*	
3	OPT I 3H LATÍN(4) 3H BYG(4) 3H TECNOLOGÍA(14) 3H MÚSICA(2)	LATÍN (5) TECNOLOGÍA(12) MÚSICA (8)	TECNOLOGÍA	Se eligen 2 asignaturas en total de los bloques I,II y III
3	OPT II 3H FYQ(12) 3H ECO(8) 3H EXP.ART(4)	ECO(20) EXP.ART(5)	ECO(5) EXP.ART(5)	
3	OPT III 3H DIGITALIZ(19)	3H DIGITALIZ(20)		
2	OPT IV 2H DIBUJO TÉC(16) 2H FILOS(6) 2H CULT, CIENT(2)	DIBUJO TÉC(7) FILOS(12) CULT, CIENT(6)	DIBUJO TÉC(6) CULT.CIENT(4)	
			TUT DIV(1H)	
30H				

Las asignaturas marcadas en **rojo** serán Bilingües

- Las materias optativas impartidas en el curso escolar 24-25 son:
 - a) En el primer curso: Computación y Robótica, Proyecto interdisciplinar de Arte.
 - b) En segundo curso: Computación y Robótica, Francés, Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual.
 - c) En el tercer curso: Computación y Robótica, Francés, Cultura del Flamenco
 - d) Para alumnado del programa de diversificación curricular en 3º ESO: Computación y Robótica, Cultura del Flamenco (elegir 1) y la Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial.
 - e) En cuarto de ESO: Cultura científica, Dibujo Técnico, Filosofía.

Se ofertaron todas las obligatorias en el sobre de matrícula.

- La propuesta de elección de materias no optativas y materias obligatorias en cuarto de eso en el curso 24-25 ha sido la siguiente:

Alumnado que no cursa el programa de Diversificación Curricular:

- Cursará una de las opciones de Matemáticas (A o B).
- Cursará una materia del Bloque I (Latín, Biología, Tecnología y Música)
- Cursará una materia del Bloque II (Física, Economía y Expresión Artística).
- Cursará una materia del Bloque III (Digitalización).
- Cursará las materias de Lengua Castellana y Literatura, Inglés, Educación Física y Geografía e Historia.
- Cursará Religión o Atención Educativa

Alumnado que cursa el programa de Diversificación Curricular:

- Cursará Ámbito Científico Tecnológico, Ámbito Lingüístico Social.
- Cursará Dibujo Técnico ó Cultura Científica
- Cursará Economía o Expresión Artística
- Cursará Tecnología
- Cursará Educación Física
- Cursará Religión o Atención Educativa.

No se considera necesario la inclusión del lenguaje de signos en nuestro centro.

Criterios para ofertar proyectos interdisciplinares y de las materias propias de la Comunidad que no son de oferta obligatoria. Procedimiento para la elección de la enseñanza de la Religión y como se va impartir la Atención Educativa.

Los proyectos interdisciplinares intentarán mejorar ámbitos en los que se detecte una necesidad o servirán para poder implementar las actividades de los diferentes proyectos del centro. De esta forma, le estaremos dando una respuesta educativa concreta a la necesidad que hemos detectado.

Durante este curso se ha establecido el Proyecto interdisciplinar de Arte en 1º ESO.

CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS

La **optatividad** es una forma de completar la formación del alumnado. Por ello, es importante establecer unos criterios para determinar la oferta de optativas del centro. En la elección de la oferta de las materias optativas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Que tenga marcado carácter práctico.
- Que exista disponibilidad horaria en el departamento.
- Que haya un número suficiente de alumnos/as que la soliciten. Mínimo de 15 alumnos/as o menos si no altera la plantilla de profesores/as del centro.
- Que existan los recursos materiales y espaciales necesarios.
- Siempre que exista disponibilidad horaria en los departamentos implicados y no se altere la organización general del centro, se dará prioridad a que los grupos estén constituidos por un máximo de 15 alumnos/as.

Para que una optativa sea ofertada, además de tener en cuenta los criterios anteriores, el departamento interesado deberá entregar un proyecto en el que al menos conste el nombre, los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación de la materia optativa, para el estudio de la propuesta por parte del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

P) En el caso de la formación profesional inicial, los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto de cada uno de los ciclos formativos que se imparten.

En el IES AL-FAKAR no se imparte la formación profesional inicial.



Q) Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.

Referencias normativas:

Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Decreto 327/2010, de 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Los responsables del diseño de las programaciones didácticas de cada departamento:

- Jefe/a Departamento
- El profesorado del departamento
- El profesorado de otros departamentos que impartan alguna materia incluida en dicha programación.

Las programaciones didácticas tendrán los siguientes epígrafes:

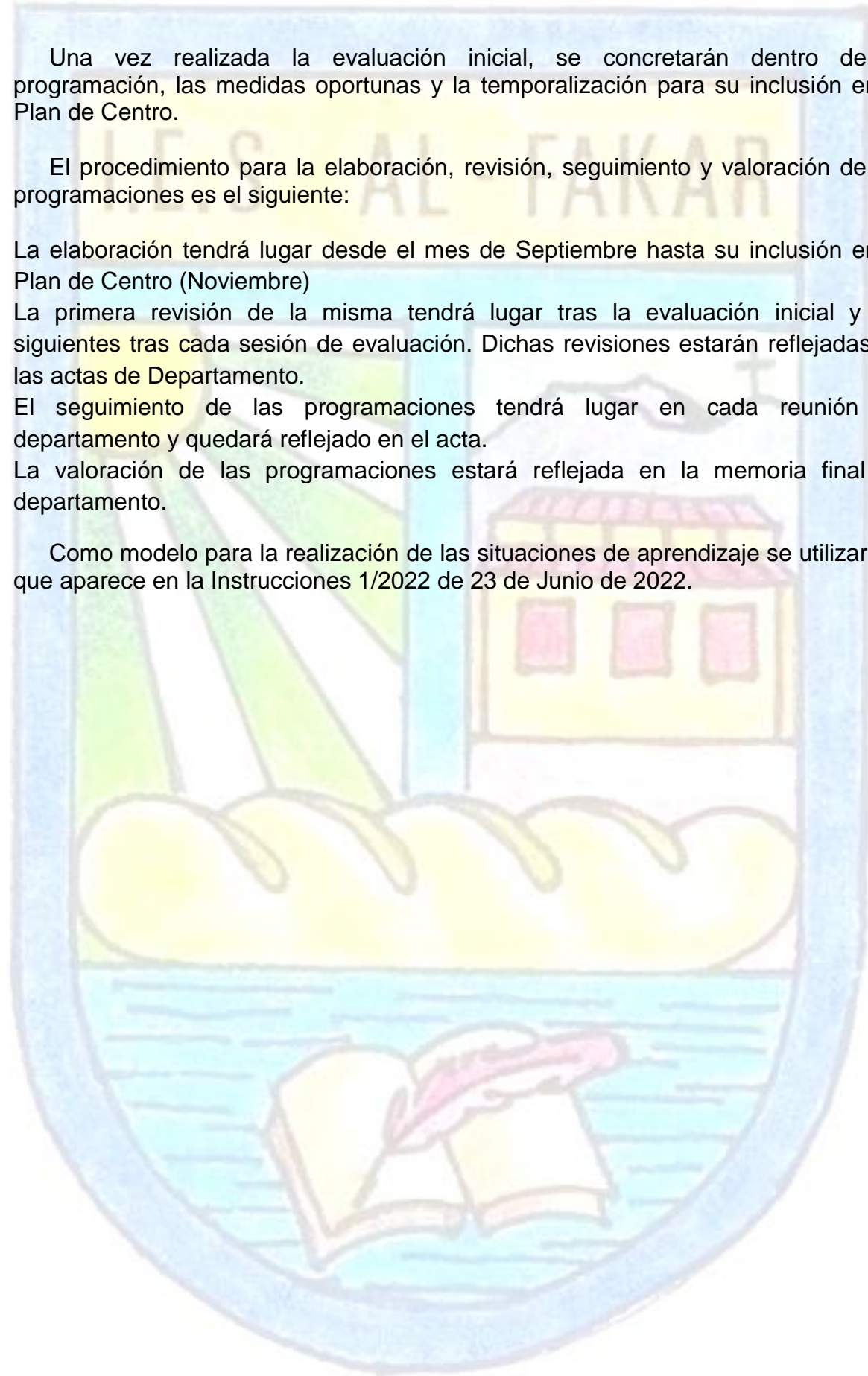
- A) Descripción del departamento didáctico.
- B) Marco legislativo.
- C) Introducción: conceptualización y características de la materia, relación con el Plan de centro.
- D) Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
- E) En el caso de la educación secundaria obligatoria, referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave.
- F) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo. (Incluir tratamiento de la lectura y razonamiento Matemático)
- G) La metodología que se va a aplicar.
- H) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- I) Evaluación Inicial.
- J) Las medidas de atención a la diversidad. (Se incluirán los modelos de los programas de Refuerzo y Profundización)
- K) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- L) Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica.
- M) Concreción de planes, programas y proyectos del centro vinculados con el desarrollo del currículo de la materia.
- N) Evaluación de la Programación didáctica

Una vez realizada la evaluación inicial, se concretarán dentro de la programación, las medidas oportunas y la temporalización para su inclusión en el Plan de Centro.

El procedimiento para la elaboración, revisión, seguimiento y valoración de las programaciones es el siguiente:

- La elaboración tendrá lugar desde el mes de Septiembre hasta su inclusión en el Plan de Centro (Noviembre)
- La primera revisión de la misma tendrá lugar tras la evaluación inicial y las siguientes tras cada sesión de evaluación. Dichas revisiones estarán reflejadas en las actas de Departamento.
- El seguimiento de las programaciones tendrá lugar en cada reunión de departamento y quedará reflejado en el acta.
- La valoración de las programaciones estará reflejada en la memoria final de departamento.

Como modelo para la realización de las situaciones de aprendizaje se utilizará el que aparece en la Instrucciones 1/2022 de 23 de Junio de 2022.



ESQUEMA DE SITUACIÓN DE APRENDIZAJE						
1. IDENTIFICACIÓN						
CURSO	TÍTULO O TAREA:					
	TEMPORALIZACIÓN:					
2. JUSTIFICACIÓN						
3. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO FINAL						
4. CONCRECIÓN CURRICULAR						
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS						
MATERIA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN			SABERES BÁSICOS		
ORIENTACIONES PARA LA COMPETENCIA ESPECÍFICA						
CONEXIÓN CON EL PERFIL COMPETENCIAL AL FINALIZAR SEGUNDO CURSO/PERFIL DE SALIDA						
5. SECUENCIACIÓN DIDÁCTICA						
ACTIVIDADES (TIPOS Y CONTEXTOS)	EJERCICIOS (RECURSOS Y PROCESOS COGNITIVOS)					
6. MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA A NIVEL DE AULA						
Medidas generales. Medidas específicas. Adaptaciones DUA						
PRINCIPIOS DUA	PAUTAS DUA					
7. VALORACIÓN DE LO APRENDIDO						
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE						
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE OBSERVACIÓN	RÚBRICAS				
		Insuficiente (IN) Del 1 al 4	Suficiente (SU) Entre 5 y 6	Bien (BI) Entre 6 y 7	Notable (NT) Entre el 7 y el 8	Sobresaliente (SB) Entre el 9 y el 10
EVALUACIÓN VALORACIÓN MEDIDAS DUA PARA LA DIVERSIDAD						
NIVEL DESEMPEÑO COMPETENCIAL						
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE						
Indicador			Instrumento			

R) Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el instituto.

Los siguientes planes estratégicos dan respuesta a los objetivos previstos por el centro (Apartado A)

R.1. Bilingüismo

El objetivo principal de este proyecto, expuesto en el Plan de Fomento del Plurilingüismo de Andalucía, es mejorar las competencias lingüísticas de la población andaluza, usando novedosas prácticas docentes, haciendo hincapié en la diversidad de culturas y lenguas, lo que supone un inestimable instrumento contra el racismo y la xenofobia.

El enfoque pedagógico utilizando AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos en Lengua Extranjera) favorece la reflexión sobre el uso de la lengua como principal vehículo de adquisición de contenidos y competencias, y asegura medios eficaces para que todos los sectores de la población mejoren sus conocimientos de lenguas.

Los miembros de la comunidad educativa del I.E.S. Al-Fakar estamos convencidos de que la implantación en nuestro centro de la enseñanza integrada de un segundo idioma supone un avance sin precedentes en nuestro proyecto educativo de centro. Esta idea general de cómo ha de ser nuestra labor pasa por plantearnos la mejora permanente de nuestros métodos y objetivos. Esta iniciativa pedagógica, iniciada en el curso 2008-09, hace realidad intereses detectados en esta comunidad, el primero de los cuales es que nuestros alumnos alcancen un amplio conocimiento de otras lenguas, que en este momento de globalización sin precedentes se convierte en una necesidad personal y profesional de cara al futuro. No menos importante es el hecho de que este tipo de enseñanza fomenta la participación activa, la cohesión social, la equidad, la solidaridad, la cultura y los valores, convirtiéndose así en una medida esencial de atención a la diversidad.

Esta formación plurilingüe de nuestros alumnos aumenta su desarrollo personal y social, abriendo para ellos caminos nuevos en su formación. No sólo aumenta su competencia comunicativa en inglés, lo que le permitirá mejores perspectivas de trabajo, sino que también le hace reflexionar sobre su propia lengua y sobre ambas como vehículos culturales y le permitirá acceder a muchas más fuentes de información y le preparará para ser un ciudadano dispuesto a aceptar diferencias, establecer relaciones constructivas y resolver de manera no violenta los conflictos dado que el conocimiento de lenguas es un poderoso instrumento contra el racismo y la xenofobia.

De manera paralela, creemos que este proyecto aumenta el nivel de preparación de los profesores implicados, mostrándoles nuevas formas de trabajar en equipo y a la larga influirá en toda la organización de la comunidad educativa que tendrá que buscar métodos alternativos de funcionamiento.

Finalmente, pero no menos importante, destacamos el hecho de que los tres colegios adscritos a nuestro centro son bilingües, cuyos alumnos seguirían su

enseñanza del inglés en nuestro centro, convirtiendo nuestra localidad en una zona de enseñanza bilingüe.

Para llevar a cabo este proyecto contamos con la decidida implicación del equipo directivo, el consejo escolar y todo el claustro de profesores.

En el año 2020, nos planteamos diseñar una estrategia de centro para lograr una verdadera INTERNACIONALIZACIÓN de nuestra comunidad. Nos adentramos en el mundo Erasmus. Logramos plantear el proyecto ARTE Y NATURALEZA A TRAVÉS DE LAS ARTES PLÁSTICAS Y ESCÉNICAS. Y logramos que fuera aprobado.

Tres objetivos marcan esta realidad lingüística: INTERNACIONALIZACIÓN, PATRIMONIO EUROPEO y LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO INTEGRADO que traspasara fronteras para nuestros alumnos. En el año 2021, conseguimos nuestras acreditaciones, es decir, nuestro ka120 aprobado y el paso a cinco años para desarrollar cinco ka121.

El comienzo de este curso escolar 2024/25 ha estado marcado por la elaboración del informe final de nuestro segundo KA121 dentro de nuestras acreditaciones. El análisis y evaluación de lo acontecido durante este año nos anima a seguir en este camino de internacionalización logrado por nuestro proyecto europeos, ese trabajo de departamentos didácticos IN, OUT AND ABROAD que nos enriquece y nos marca una línea en nuestros procesos de enseñanza-aprendizaje.

Como hemos comentado, llevamos dos años de concreción y podemos decir que hemos logrado muchos de nuestros anhelos. Con la filosofía lorquiana de “El teatro es un atajo pedagógico” y el convencimiento de que las artes hacen alumnos más felices, nos embarcamos en una tela de araña de actividades que crean ilusión y gran motivación en alumnos y profesores.

Durante el mes de octubre 2021 realizamos una formación del profesorado a través de nuestro CEP para la realización de las ACREDITACIONES ERASMUS. No podíamos pasar la oportunidad de seguir creciendo, de seguir creando y seguir creyendo en tener para nuestros alumnos oportunidades que palien aspectos tan importantes como su internacionalización, inquietud cultural y crear un centro para nuestro futuro. Y así le dimos forma al curso 2022/23... con cuatro movilidades de alumnos en Europa dentro del ka229 y dos dentro del ka121. Además de dos jobshadowings del equipo directivo, cumpliendo con nuestro primer objetivo de Acreditaciones. Durante el curso 2023/24, se realizaron los siguientes eventos Erasmus+: acogimos un jobshadowing de un centro italiano de Pola de mare en septiembre 2023; en enero se realizaría un triple jobshadowing a un centro de Palermo(IC Marguerita Hack) buscando la internacionalización y como entrar en el mundo del upcycling; en Abril 2023 realizamos una movilidad en grupo a Florencia con 20 alumnos y 4 profesores; en Mayo recibimos a nuestros compañeros de Florencia, grupo maravilloso de 30 alumnos y 7 profesores. Debemos resaltar que hemos sido llamados por el CEP de Granada para cuatro ponencias y un curso impartido por la coordinadora del proyecto exponiendo nuestras premisas y pautas de actuación con las artes escénicas.

Con todo ello, nuestro contexto Erasmus queda en este curso escolar 2024/25 plasmado en estos cuadros con las movilidades a realizar dentro de nuestro tercer ka121sch, que ya ha comenzado a rodar.

ACTIVITY	LEADING ORGANIZATION	ACTIVITY TYPE	NUMBER OF PARTICIPANTS
STUDENTS MOBILITY A FRANCIA	IES AL-FAKAR A FRANCIA	MOVILIDAD ESCOLAR DE CORTA DURACIÓN	2 PROFESORES+ 8 ALUMNOS 3º ESO
1 JOBSHADOWING	IES AL-FAKAR A Florencia	SHORT-TERM JOINT STAFF TRAINING EVENTS	1 PROFESORES CUMPLIENDO EL OBJETIVO Nº 1 DE LAS ACREDITACIONES que es EL DIRECTOR
STUDENTS MOBILITY a Palermo	IC Marguerita Hack	MOVILIDAD ESCOLAR DE CORTA DURACIÓN 6 DÍAS.	7 STUDENTS 2º ESO+2 TEACHERS
STUDENTS MOBILITY IES AL-FAKAR A FLORENCIA	IES AL-FAKAR IN FLORENCE	ISTITUTO COMPRENSIVO GUICCIARDINI DE FLORENCIA	8 STUDENTS 2º ESO+ 2 TEACHERS
2 LONG TERM STUDENTS MOBILITY EN FRANCIA	IES AL-FAKAR EN COLLEGE GEORGES GIRONDE (ANGERS, FRANCIA)	MOVILIDAD DE LARGA DURACIÓN EN ANGERS (FRANCIA) 32 DÍAS.	2 PROFESORES+ 2 ALUMNOS
STUDENTS MOBILITY IC MARGUERITA HACK EN IES AL-FAKAR	IC MARGUERITA HACK EN IES AL-FAKAR	MOVILIDAD ESCOLAR DE CORTA DURACIÓN	2 PROFESORES+ 10 ALUMNOS

Todo ello conformará nuestro curso escolar 2024/25 más la creación de materiales AICLE que tienen doble función: materiales de bilingüismo y productos dentro de nuestro KA121.

Con el centro de Francia llevaremos a cabo un proyecto durante este curso escolar y el siguiente llamado LA PINTURA TAMBIÉN HABLA. Basado en la dramatización de pinturas famosas, ayudará a conocer mejor el patrimonio cultural y desarrollará productos en francés, inglés y español.

Continuaremos con La casa de Bernarda Alba, proyecto comenzado en el año 2023/24.

Además pretendemos unir todas las movilidades por medio de un proyecto común llamado ERASMUS TIME CAPSULE que incluirá diversas actividades y situaciones de aprendizaje.

R.1.1. Criterios de agrupamiento del alumnado participante en el Proyecto Bilingüe del Centro

En el curso 2024/25 hay dos líneas bilingües en todas las unidades del centro, por lo que las 8 unidades son bilingües y el agrupamiento del alumnado sigue los criterios establecidos en el apartado n)

Hay que tener en cuenta que los diferentes niveles dentro de las aulas determinan la enseñanza de la L2. Intentaremos paliar este hecho con adaptaciones de programaciones en función de lo que vayan pidiendo nuestros alumnos.

R.1.2. Objetivos

- a) Avanzar hacia una dirección del centro internacional e innovadora para cambiar la visión del centro educativo.
- b) Crear inquietud hacia la cultura a través del patrimonio europeo para paliar la desmotivación y formar ciudadanos con alta autoestima a través de la felicidad que proporciona el arte.
- c) Crear departamentos didácticos internacionales para llegar a un análisis conjunto y a través de la diferencias establecer una red de actividades conjuntas que enriquezcan nuestra práctica docente.
- d) Conseguir con música, escenarios, expresión corporal, guiones en distintas lenguas, "artecrear" las inquietudes de la mujer hoy. artecrear...
- e) Formar ciudadanos conscientes del ahorro energético por medio de la creación de estrategias consensuadas en un ambiente europeo y democrático para aprender a valorar nuestras riquezas naturales. Este objetivo será cambiado cuando el SEPIE nos lo permita ya que en nuestro camino hemos encontrado la idea de UPCYCLING y la iniciativa europea de cambiar los espacios LA NUEVA BAUHAUS.
- f) Convertirnos en formadores de otros centros sin experiencia en los proyectos europeos y acoger a futuros docentes para su formación. Ello lo estamos llevando a cabo por medio de ponencias en los distintos CEP de la provincia de Granada.

Estos objetivos trazados para crear una red de actividades que ya estamos desarrollando con nuestras ACREDITACIONES. Y hemos planteado desde job shadowing para profesores hasta la estancia de larga duración de alumnos; estancias de enseñanza para profesores e intercambios de alumnos. Además hemos diseñado también la acogida de expertos y de profesores noveles, este último es planteado a partir del curso 2025/26

De momento hemos empezado el curso 2024/25 con el planteamiento antes expuesto, reto difícil para un centro tan pequeño. Dejamos aquí dos geniallies donde se puede ver los elementos expuestos y la programación de este curso entrante.

<https://view.genially.com/6328bbf3160bc70018f338b8/presentation-ka-121-sch-ies-al-fakar>

<https://view.genially.com/66f988824670ba8420e77f1e/interactive-content-difusion-202324>

<https://view.genially.com/66deaa18cf840672cf7c46ac/interactive-content-organizacion-202425>

R.1.3. Metodología

El primer aspecto a tratar en la metodología a usar en la sección bilingüe es la elaboración de un currículo que integre todas las lenguas enseñadas y las áreas no lingüísticas. Los participantes en el proyecto deben superar la delimitación de programaciones por departamentos didácticos y trabajar en grupo en una programación conjunta. Se debe trabajar en la selección de contenidos de las diferentes materias y su secuenciación para conseguir unidades temáticas en la que se integren todas las áreas elaborando tareas para los alumnos. La lengua 2 debe ser usada desde el principio por lo que las actividades creadas serán en principio muy visuales: dibujos, esquemas, croquis, gráficos...para pasar más tarde al empleo de documentos al principio creados a tal efecto y pasar más tarde al uso de material auténtico.

Los participantes en el proyecto tendrán en cuenta en la elaboración de las tareas que éstas deben basarse en conocimientos previos, que deben ser funcionales y tener un enfoque comunicativo y deben tratar de conseguir que los alumnos se impliquen en ella.

En el aula, la lengua 2 será el punto de partida y referencia constante para el tratamiento de los contenidos. Los alumnos deben tener una exposición directa y lo más prolongada posible a ella mediante la interacción cara a cara con el hablante o nativo, participando en conversaciones, escuchando documentos sonoros, visionando documentos, leyendo y produciendo textos escritos y usando las nuevas tecnologías. En un primer estadio se hará una combinación de presentaciones, explicaciones, ejercicios de repetición y actividades en la lengua materna y la lengua2 reduciendo progresivamente el uso de la primera en favor de la segunda.

Las habilidades orales y escritas serán presentadas y practicadas como un todo, intentando imitar el proceso comunicativo de la vida cotidiana.

La comunicación en el aula será tan real y auténtica como sea posible. Se animará a los estudiantes a comunicarse, a correr riesgos y a no preocuparse por cometer errores, aunque estos se corregirán siempre sin que se rompa el ritmo de la clase, animando a los alumnos a la auto-corrección.

La estructuración de las situaciones de enseñanza y aprendizaje deben ser variadas y flexibles, lo que se logrará diversificando los tipos de actividades, elaborando tareas con distintos niveles de resolución y creando actividades de refuerzo y ampliación. Es muy importante intentar crear un clima relacional en el aula que

implique al alumno en la selección de actividades y que permita un aprendizaje cooperativo por lo que se dará especial importancia al trabajo en grupo y parejas.

R.1.4. Criterios de Evaluación

Para evaluar al alumno se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- El grado de comprensión oral y escrita del alumno de material auténtico así como su uso del contexto para interpretar situaciones y su actitud receptiva hacia la lengua en el aula.
- El grado de producción oral y escrita en situaciones diarias y el uso de estrategias para hacerse entender y su grado de participación en las actividades orales en el aula
- La capacidad del alumno para reflexionar sobre la función y forma del lenguaje e inferir reglas y usarlas.
- La capacidad del alumno para aprender con autonomía y transferir lo aprendido a nuevas situaciones.
- El reconocimiento del alumno de los elementos socioculturales de la lengua extranjera y su actitud de respeto hacia ellos.

La evaluación debe tener las siguientes características:

- Tiene que ser continua ya que está presente en todo el proceso.
- Se debe orientar al proceso y no al resultado final.
- Debe tener en cuenta todo el proceso de aprendizaje en el aula, prestando importancia tanto al aprendizaje del alumno como a la efectividad del método y la consecución de los objetivos propuestos.

Dado que la evaluación forma parte del proceso de aprendizaje, se valorará que el alumno sea capaz de auto-evaluarse.

R.2. Proyecto TDE

Anexo I.

R.3.- Plan de Igualdad

R.3.1. Análisis del punto de partida

Educación en igualdad significa que en el centro se trabaja desde un modelo basado en el respeto al principio de igualdad entre todas las personas. Nuestro objetivo

como centro es que este principio esté presente en todos los elementos del proceso educativo y se ponga en práctica en las relaciones ente todos los miembros de la comunidad educativa. Con ello pretendemos construir una escuela en la que el alumnado crezca libre de ataduras de roles y estereotipos y sea capaz de identificar y rechazar las relaciones desiguales que están arraigadas en nuestra sociedad. Y aspiramos a mejorar la calidad del sistema educativo desarrollando un modelo pedagógico inclusivo.

Nuestro marco referencial es el Instituto de las Mujeres que, en colaboración con el Centro Nacional de Investigación e Innovación Educativa (CNIIE), puso en marcha el proyecto “Plurales: Educando en Igualdad” con la finalidad de desarrollar una herramienta para la incorporación de cambios en el modelo educativo con la implementación de planes de igualdad en las escuelas e institutos que garanticen la igualdad de oportunidades de los alumnos y alumnas. También nos apoyamos en los recursos que ofrece el Instituto Andaluz de la Mujer, a través de su programa Coeducación.

Asimismo, para configurar nuestro proyecto, partimos tanto del contexto social y geográfico de nuestro centro, en Alfakar, como del trabajo en Igualdad y coeducación que se ha ido desarrollando en los años previos y del documento de propuestas de mejora del curso anterior. Ya que, tras muchos años (desde 2016) compartiendo experiencias coeducativas con nuestro alumnado y su entorno, partimos del fundamento de que la igualdad se puede aprender y que hoy en día educar en igualdad es necesario para conseguir una convivencia adecuada y pacífica y una sociedad más justa.

Aún queda bastante trabajo por hacer, por lo que desde el Centro continuamos apostando por la necesidad de un Plan de Igualdad que combina la acción tutorial, las programaciones didácticas de cada departamento y las iniciativas a nivel de centro, y manteniendo la estrategia que comenzó a implementarse en el año 2016 y que apuesta por las acciones orientadas a la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, las dedicadas a evitar discriminaciones por identidad, orientación sexual, modelo de familia o formas de convivencia; y otras que insisten en la visibilización de la desigualdad arraigada en la tradición y las cultura y a la educación relativa a las relaciones afectivas entre adolescentes de Secundaria, incidiendo especialmente en el uso adecuado de las nuevas tecnologías.

Para la elaboración de este plan se ha utilizado la siguiente normativa de referencia:

- Il Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 (Acuerdo del 16 de Febrero de 2016, del Consejo de Gobierno).
- Orden de 15 de Mayo de 2006 (BOJA nº 99, de 25 de Mayo de 2006, que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación).
- Orden 20 de Junio de 2011, que incluye el protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar.

La coordinación del plan de Igualdad para el presente curso queda a cargo de María de los Ángeles Benjumea Álvarez.

Una vez designado el equipo de igualdad arriba mencionado, en estrecha colaboración con los miembros del Departamento de Orientación; trabajando de forma coordinada con el resto de Planes y Proyectos del centro gracias a la existencia, los Martes de 10:15 a 10:45, de una reunión semanal que permite la coordinación de dichos planes y proyectos; y gracias al decidido impulso que realiza el Equipo Directivo por implicar a la totalidad de la comunidad educativa, se ha planteado un sencillo plan de acción para el curso escolar 2024-2025 que cuenta con propuestas realistas y coordinadas y que se organiza de acuerdo a siguientes apartados que se exponen a continuación.

R.3.2. Finalidades

A través del Plan de Igualdad se pretenden alcanzar los siguientes fines:

- Desarrollar un espíritu crítico en el alumnado ante los factores sociales (publicidad, manifestaciones artísticas, prensa, etc.) que promueven actitudes y estereotipos sexistas, principalmente ante los roles que desempeñan uno y otro sexo en nuestra sociedad.
- Dotar de herramientas al alumnado y de una preparación adecuada al profesorado, para que puedan poner en práctica estrategias que promuevan la cooperación y la igualdad
- Implementar en el centro medidas de prevención y erradicación de las todas las desigualdades, especialmente entre sexos, culturas y otros colectivos.

R.3.3. Objetivos del Plan de Igualdad

1. Detectar factores discriminatorios (el sexismo y situaciones de desigualdad) en los distintos espacios del centro y la calle, libros de texto y materiales, medios de comunicación, reparto de tareas, elecciones académicas y profesionales, medio laboral, proponiendo alternativas y medidas correctoras.
2. Hacer visible y reconocer la contribución de las mujeres en las distintas facetas de la historia, la ciencia, la política, la cultura y el desarrollo de la sociedad, así como los grupos de mujeres en situación de múltiple discriminación en cualquier parte del mundo.
3. Utilizar estrategias de cooperación y colaboración dentro y fuera del aula e incorporar el aprendizaje de modelos de convivencia y de métodos de resolución de conflictos no violentos, basados en la diversidad y en la equidad.
4. Desarrollar en el alumnado sus propios gustos, ideas y criterios sin intento de imposición de los demás.
5. Potenciar el conocimiento y aceptación del cuerpo, así como las diferencias según sexo, evitando el dominio sexual en las referencias corporales del alumnado.
6. Promover el respeto a la libre orientación sexual y el rechazo a todo tipo de violencia o agresión sexual.

R.3.4. Desarrollo de las Competencias Clave desde el Plan de Igualdad

- Competencia en comunicación lingüística (CCL). Se trabajará a través del uso adecuado del lenguaje, evitando lenguaje sexista, expresiones discriminatorias etc., favoreciendo un lenguaje inclusivo que visibilice a la mujer y con actividades en las que el alumnado utilice el lenguaje para expresar sus propios sentimientos y sus actitudes de rechazo ante los diferentes tipos de discriminación.
- Competencia Plurilingüe (CP) Se fomentará a través del uso adecuado de las lenguas extranjeras que se imparten en el centro, favoreciendo la reflexión sobre las diferencias entre el uso de la lengua de un idioma a otro y desarrollando actividades en las que planteen situaciones que favorezcan la igualdad entre las personas, el rechazo a la discriminación por sexo, raza, religión etc. y se fomente la pluralidad.
- Competencia Matemática y Competencias Básicas en Ciencia y Tecnología (CMCT) Se desarrollará el conocimiento del propio cuerpo, procurando conocer las diferencias físicas y sexuales entre chicos y chicas; conocimiento necesario para poder analizar la construcción de género, de sexualidad, de identidad y eliminar estereotipos.
- Competencia Digital (CD). Se incorporarán de forma exhaustiva medidas para educar en un uso adecuado de las nuevas tecnologías y la prevención de riesgos que se asocian a su uso en la adolescencia. Vamos a trabajar con nuestro alumnado el análisis de mensajes y modelos que nos proporcionan los medios de comunicación respecto a la imagen y los roles del hombre y la mujer, de las niñas y los niños, favoreciendo el juicio crítico ante ellos.
- Competencia Para Aprender a Aprender (CPAA): Se trabajará desarrollando en el alumnado estrategias y herramientas que le permitan reconocer, gestionar y desarrollar de forma sana: sus emociones, las de los demás, el lenguaje no sexista y una actitud consciente de respeto hacia todas las personas, plural e igualitaria.
- Competencias Sociales y Cívica (CSC): Se fomentarán valores y actitudes de rechazo de la violencia y de las discriminaciones en el entorno próximo de su grupo y de IES, y progresivamente realizar actividades que lo implementen en otros entornos, desarrollando así en el alumnado la capacidad de reconocer que la violencia de género es un problema de nuestra sociedad, promoviendo la justicia, la igualdad, la solidaridad y los Derechos Humanos en el mundo entero.
- Sentido de la Iniciativa y Espíritu Emprendedor (SIEE): Se fomentarán actividades en la que el alumnado reconozca las desigualdades de su entorno próximo, su sociedad y el mundo en el que vive procurando desarrollar en ellos las herramientas y habilidades para que sean agentes de cambio de la sociedad, para que de forma activa intervengan en crear una sociedad en la que exista la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la violencia contra la mujer, en todas sus formas, desaparezca.
- Competencia en Conciencia y Expresiones Culturales (CEC): Se analizarán los aspectos de nuestra cultura que favorezcan los roles de género, las actitudes sexistas, la discriminación entre sexos o la violencia hacia la mujer, proponiendo formas más igualitarias, plurales y democráticas de abordar estas situaciones.

R.3.5. Etapas niveles educativos y tipo de alumnado al que va dirigido

El Plan de Igualdad está dirigido a todo el alumnado del centro educativo desde 1º a 4º de ESO.

R.3.6. Actividades para el presente curso escolar 2024/25

Además del trabajo diario por parte de toda la comunidad educativa en la utilización de un lenguaje no sexista en el aula, la creación de situaciones de aprendizaje desde las que se fomente la igualdad y se revisen los roles de género y la gestión y resolución de cualquier conflicto que se pudiese producir en el aula, se van a proponer las siguientes actividades.

Charlas, talleres y actividades que se oferten por parte de asociaciones, Plan Director, Ayuntamiento, centro de Salud o diversas asociaciones que se pongan en contacto con el instituto y que serán gestionadas por la coordinadora de Igualdad y el departamento de Orientación para distribuir las entre los distintos cursos, según la adecuación y los intereses del alumnado.

Una línea de trabajo común desarrollada a lo largo de todo el curso escolar a través de la acción tutorial y mediante la creación de un Equipo de Igualdad formado por alumnos y alumnas ayudantes que se reúnen de forma semanal los jueves en el recreo, que esté centrada en la educación emocional, la prevención y la erradicación de la violencia de género, el buen uso de las redes sociales, el ciberacoso, la educación sexual y las enfermedades de transmisión sexual entre otros.

Una serie de iniciativas a nivel de centro, coordinadas desde Igualdad, distribuidas a lo largo de los meses del curso escolar en relación, en muchos casos, con las efemérides relacionadas.

- REPRESENTACIÓN TEATRAL “SIENTE NUESTRO DOLOR” alumnado de 4º ESO, lectura de testimonios de víctimas de violencia de género por parte del alumnado de 4º ESO para el resto del centro educativo. El alumnado que participa en la actividad tiene los ojos vendados para aumentar el sentido auditivo.
- CONCURSO CORTOS “YO NO MIRO A OTRO LADO” realizado por el alumnado del centro, representando situaciones cotidianas de los roles de género, la discriminación, desigualdades por razones de género.
- ESCAPE ROOM “LA SOMBRA DE SONIA” empresa Conecta Servicios Educativos.
- JUEGO DE MESA “STOP VIOLENCIA DE GÉNERO” empresa Conecta Servicios Educativos.
- COMPRA DE CÓMIC “FEMINISMO PARA PRINCIPIANTES” para la biblioteca (10 ejemplares).

- PROYECTO “SOMOS OLÍMPICAS” promoción de actividades físico-deportivas para las alumnas del centro en los recreos activos.

R.3.7. Instrumentos para la comunicación y la difusión del plan

Uno de los aspectos más importantes a la hora de lograr que la comunidad educativa (profesorado, pas, alumnado y familias) se involucren plenamente en las actividades y propuestas que desde el Plan de Igualdad se plantean es la correcta difusión y visibilización de todas las propuestas que se van realizando.

Para las comunicaciones internas con el profesorado y la organización de actividades utilizaremos la mensajería del canal oficial de comunicación de Séneca y, si fuese necesario compartir archivos y documentos de gran peso, se realizaría a través del correo electrónico proporcionado por el profesorado.

Para la comunicación a las familias de actividades y talleres fuera del centro que necesiten autorización se realizará mediante las autorizaciones digitales de Séneca.

Para la comunicación con el alumnado se realizará de viva voz, a través del profesorado que lleva los planes y proyectos del centro y de los tutores de aula, y a través de cartelera en el aula y en los tabloneros específicos del centro el de Igualdad y el de Proyectos.

Para difundir los manifiestos, actividades, talleres, concursos, adquisiciones literarias y otros proyectos que se realicen desde el Plan de Igualdad contamos con las redes del centro en especial:

El Facebook del centro <https://www.facebook.com/iesdealfakar>

El Instagram del centro <https://www.instagram.com/iesalfakar/>

La web del centro <https://blogsaverros.juntadeandalucia.es/iesalfakar/category/planes-y-proyectos/plan-de-igualdad-de-genero-en-educacion/>

R.3.8. Seguimiento y evaluación del proyecto:

Tanto el alumnado como el profesorado evaluará de forma continua el proyecto, a través de la medición de la participación, motivación, grado de consecución de los objetivos y la implicación de todos los agentes educativos.

En la evaluación, se valorará tanto el grado de adecuación de las actividades teniendo en cuenta, tanto el entorno sociocultural como la calidad y uso de los materiales recopilados por el equipo de coeducación. Para ello se usará una rúbrica

que recoja estas valoraciones y permita identificar las carencias y virtudes del plan de este curso escolar de manera que sirva de base para el plan de Igualdad que se elaborará en cursos posteriores.

Asimismo, se realizará a través de la plataforma Séneca un seguimiento del programa a mediados del curso escolar y una memoria final del mismo.

Y también, cuando el equipo directivo lo estime, se realizará una pequeña intervención en los claustros pertinentes comentando la evolución de dicho programa y una intervención en el claustro final de curso para detallar la memoria final de resultados del mismo.

R.4. Escuela Espacio de Paz

R.4.1. Objetivos planteados y conseguidos

- Promoción de la convivencia: desarrollo en valores, actitudes, habilidades y hábitos.
- Prevención en situaciones de riesgo para la convivencia

-Objetivo a mejorar dentro de estos ámbitos:

Llevar a cabo actuaciones conjuntas para promover el desarrollo de actitudes y valores que fomenten el respeto, la tolerancia y solidaridad como medios para alcanzar una convivencia pacífica y determinar intervenciones efectivas para disminuir las conductas contrarias y gravemente perjudiciales.

R.4.2.- Principales actividades programadas

En el presente curso escolar nos planteamos trabajar gran parte de los programas y proyectos del centro desde una perspectiva de convivencia positiva y promoviendo actitudes solidarias.

En cuanto a la convivencia, destacamos a continuación las actividades que se tiene intención de llevarán a cabo:

- Dentro del Plan director, tenemos previstas charlas con la siguiente temática:
 - Acoso Escolar
 - Drogas y alcohol
 - Riesgos de Internet
 - Igualdad y violencia de género
 - Exhibiciones y demostraciones policiales.
- Analizar el estado de la convivencia en el centro.

- Selección de películas y cortos para tratar diversos temas relacionados con la convivencia.
- Participación con distintas organizaciones con el objetivo de concienciar al alumnado sobre realidades distintas a la suya.
- IV Carrera solidaria.
- Concurso retos de la convivencia
- CELEBRACIÓN DEL “Día de la Paz” con distintas actividades.

R.4.3.- Participación e implicación de los sectores de la comunidad educativa del centro

En años anteriores ha sido muy positiva. El problema está en la implicación por parte de los padres-madres del alumnado, que sigue siendo escasa. Por ello, deberíamos plantearnos nuevas actuaciones, como elaborar materiales para tratar en las tutorías.

R.4.4. Mejoras a incorporar al plan de convivencia del centro, como consecuencia de su participación en la Red:

Desde el comienzo de curso plantearnos de nuevo el tema de “orden en el tránsito de los pasillos en los cambios de hora”. Es primordial para una convivencia positiva y un normal desarrollo de la actividad docente

S) Cualesquiera otros que le sean atribuidos por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

S.1.PROCESO DE TRÁNSITO

1.- Introducción.

Las diferentes transiciones que se dan en el sistema escolar (cambio de ciclo, etapa), resultan ser un proceso que provoca nuevas expectativas, pero también generan ansiedad ante un futuro incierto.

Ya que el sistema educativo se debe basar en los principios de graduación y coherencia, el paso de un nivel a otro debe ser una transición y no una ruptura.

La transición de primaria a secundaria, por lo tanto, no puede dejarse al arbitrio de las circunstancias, sino que debe ser planificada y coordinada, requiriendo actuaciones conjuntas entre las etapas y agentes educativos.

El Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en su Disposición adicional cuarta expone que La Consejería competente en materia de educación coordinará los Institutos de Educación Secundaria y los Colegios de Educación Primaria, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las dos etapas educativas que conforman la enseñanza básica y facilitar la continuidad de su proceso educativo.

En el capítulo V de la orden de la Orden de 30 de Mayo de 2023, se regulan los aspectos del proceso de Coordinación entre las etapas de Educación Primaria y la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

En nuestro IES, el alumnado que se matricula en 1º de ESO procede de los siguientes centros adscritos:

- CEIP Alfaguarilla.
- CEIP Las Encinas.
- CEIP Arzobispo Moscoso.

2.- Cambios que se derivan del paso a Secundaria.

Esta etapa coincide con el periodo de tránsito a la adolescencia, caracterizado por la búsqueda de sí mismo y por el interés por sus iguales. Igualmente, es un momento de significativos cambios físicos y psicológicos; de alejamiento del hogar y de la familia y de acercamiento a otras realidades y a nuevas relaciones y amistades.

Las anteriores características se unen y coinciden, con las que se derivan del paso a la nueva etapa de secundaria:

- Disminución del autoconcepto del alumno, al encontrarse ante un ambiente nuevo y más exigente.
- Cambios en las relaciones sociales.
- Cambia el clima institucional: régimen de disciplina, mayor autonomía, mayor necesidad de autocontrol.
- Pasan de tener un maestro a tener hasta diez profesores, lo que conlleva entre otras cosas, que las relaciones con los profesores cambian, y la departamentalización de la docencia implica relaciones más impersonales.
- Se produce una intensificación de los contenidos: el horario de clase es más extenso e intensivo, mayor número de asignaturas. Todo esto les supone una sobrecarga de trabajo que les puede suponer gran presión académica.

3.- Objetivos del Programa.

- Disponer de forma fluida de toda la información existente sobre el alumnado que accede a 1º de ESO.
- Facilitar la continuidad en la progresión de la acción educativa.
- Integrar a todos los alumnos/as en su nuevo grupo y en la dinámica del centro, para prevenir situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento escolar.
- Conseguir dar las respuestas adecuadas al alumnado que pueda requerir un apoyo especial, adoptando de forma más rápida y ajustada las medidas oportunas de atención a la diversidad.
- Coordinar las actuaciones tutoriales entre los centros.
- Orientar a las familias acerca de la educación secundaria, la organización del centro y las formas eficaces de apoyo a los alumnos y relación con el centro.

4.- Responsables. Equipo de tránsito

1. Con el objetivo de garantizar una adecuada transición, durante el mes de septiembre se constituirá el equipo de tránsito entre los centros docentes públicos de Educación Secundaria y los centros de Educación Primaria adscritos pertenecientes a la Consejería competente en materia de educación. En función de las competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los Institutos de Educación Secundaria y de sus centros adscritos designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar.

2. Formarán parte de dicho equipo:

a) Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos.

b) La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del equipo de orientación educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.

c) Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias con carácter instrumental de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores y las coordinadoras del tercer ciclo de Educación Primaria.

d) Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.

e) El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas.

5.- Actuaciones.

a) **Coordinación del profesorado de materias instrumentales del IES y centros adscritos.**

Con motivo del Programa de Tránsito entre centros de Primaria y Secundaria, y para asegurar un tránsito adecuado desde la EP a la ESO, vamos a abordar un trabajo conjunto que persiga como objetivo principal una adecuada integración y adaptación del alumnado en las nuevas enseñanzas que facilite la continuidad progresiva en la mejora de su aprendizaje. Para ello, pretendemos llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Establecer criterios comunes entre profesorado de 6º EP. y 1º ESO en la secuenciación de contenidos, metodología y criterios e instrumentos de evaluación, sobre todo en LCL, MAT e ING.
- Analizar y acordar unificación de la atención a la diversidad
- Propiciar el trabajo inter-áreas e interdepartamental en EP y ESO respectivamente para poder adoptar criterios comunes sobre los elementos curriculares.

Cada Dpto. Didáctico en Secundaria tendrá que cumplimentar los siguientes documentos:

- **Programación de actividades conjuntas.**
- **Pruebas iniciales de cada asignatura** y de instrumentos que utilizamos para la valoración del diagnóstico inicial de cada alumno.

Durante el segundo trimestre se establecerá una sesión de coordinación entre los jefes de departamento del área de Lengua Castellana y Literatura , Inglés y Matemáticas, con los coordinadores del tercer ciclo de los colegios. El

contenido de esta sesión será armonizar los objetivos, contenidos y criterios del tercer ciclo con los del primer curso de ESO.

b) Visita del alumnado de 6º de Primaria al instituto.

En el mes de Marzo, el alumnado de los centros adscritos visitarán el IES, acompañados de sus tutores/as y el Director del instituto, con el fin de:

- Conocer el funcionamiento del instituto al que los alumnos accederán el próximo curso: horarios, organización, espacios y dependencias, etc.
- Familiarizarse con los recursos materiales y humanos del nuevo centro.
- Ir conociendo las normas del instituto.

El conocimiento de los aspectos anteriores hará que se reduzca el nivel de ansiedad del nuevo alumnado proporcionándoles mayor seguridad y recursos para desenvolverse adecuadamente en el instituto desde el primer momento.

Programa de la visita:

- Los recibe el Equipo Directivo y la Orientadora en el Salón de actos. Bienvenida y presentación.
- Explicación de las características del centro: etapas educativas, nº de alumnos y profesorado, breve comentario sobre las normas del centro (salidas de clase, puntualidad, uso de materiales y aulas...), horario y áreas de 1º de ESO.
- Recursos del centro: visita por el centro para conocer las aulas (se accede a clases de 1º ESO fundamentalmente y otros cursos donde conversan con alumnado y profesorado, visita a espacios como: biblioteca, laboratorio, aula de tecnología, aula de plástica y música, gimnasio, patios y pista polideportiva, así como despachos, Dpto. de Orientación, Dirección y Jefatura de Estudios, Conserjería y Secretaría.
- Realización de actividades deportivas comunes (alumnado IES y colegios).

c) Reunión EOE-Departamento de Orientación.

Una vez al trimestre, se mantienen reuniones de coordinación EOE-Orientadores/as de los IES para analizar, revisar y valorar el Programa de Tránsito.

La 1ª reunión se realiza en el mes de Octubre (documentación pendiente de informes y dictámenes de NEAE, valoración de la efectividad de la ficha- informe de tránsito, dificultades surgidas).

La 2ª reunión, se celebra en el mes de Enero, realizándose el seguimiento del Programa (empezar a conocer el alumnado con NEAE para el siguiente curso, acuerdos para visitar los IES y los CEIP).

La 3ª reunión, fijada en el mes de Junio; en ella se realiza el traslado de información del alumnado NEAE (entrega de relación de alumnado y documentos).

d) Charla informativa dirigida a las familias.

A finales del mes de Febrero, se organizará una charla informativa con los padres-madres del alumnado de 6º de primaria, con el objetivo de acercarlos al instituto y proporcionarles ideas e informaciones útiles sobre el nuevo periodo que van a comenzar sus hijos. Se organiza la visita del equipo directivo del IES a los centros adscritos en horario de tarde y se les facilita previamente el orden del día con los temas a tratar.

Los contenidos de esa charla-exposición son los siguientes: Características de la nueva etapa, características del instituto, oferta educativa, normas del centro, horarios, Planes y Programas, otros.

Las familias tendrán la oportunidad de que sus dudas sean aclaradas, de expresar temores, y se familiarizarán con los representantes del centro.

e) Invitación a los centros adscritos a participar en actividades organizadas por el IES

En los últimos años, con motivo de la jornada de la Ciencia, se ha invitado a los centros adscritos a realizar una visita a nuestro centro y participar en los talleres organizados para este acontecimiento. Tiene lugar en el mes de junio y en ella los Dptos. de Matemáticas, Ciencias Naturales y Tecnología muestran los proyectos y trabajos realizados por el alumnado del centro, siendo éstos los verdaderos protagonistas al convertirse en ponentes y/o profesores explicando y aclarando a los visitantes las actividades y/o proyectos sobre diversas temáticas relacionadas con la Biología, Química, Geología, Matemáticas o Tecnología. Además se presentan muchos trabajos y experimentos relacionados con el reciclaje y el cuidado del medio ambiente.

f) Entrega de sobres de matrícula al alumnado de 6º en sus centros.

En la primera o segunda semana de Junio, el equipo directivo visita los centros de Primaria para llevar al alumnado los sobres de matrícula de 1º ESO con los documentos que se adjuntan, explicando la importancia de la presentación de todos ellos y aclarando que se podrán entregar una vez cumplimentados al propio centro de E. Primaria para que sus tutores/as nos los faciliten en la reunión de traspaso de final de junio, o bien entregarlo en el plazo oficial del 1 al 10 de julio en el IES Al-Fakar.

g) Traspaso de información del alumnado de Primaria.

En la última semana del mes de Junio se organiza en los centros de origen del alumnado, o en el instituto (a demanda del centro de origen), una reunión en la que están presentes los tutores de 6º, los profesores de PT, el Equipo Directivo y la Orientadora.

El objetivo básico es transmitir información concreta sobre el alumnado que promocionará a ESO.

Además de la información recogida en la Ficha de Traspaso, refundida en el Informe Final de Etapa, se recogen otros aspectos clave como, hábitos de estudio, asignaturas suspensas, comportamiento, asistencia, características de la familia, y todas aquellas sugerencias planteadas como, elección de optativa, respetar grupos o no, alumnado que precise separarse de su grupo o de otro compañero/a determinado/a, etc.

Toda esa información la recoge el Equipo Directivo y la Orientadora para analizarla y, para que antes de que el alumnado acuda al centro, se organicen y se ajusten las medidas y recursos personales y materiales de atención a la diversidad necesarios: asignación de refuerzos, ubicación en los distintos grupos flexibles, adaptaciones curriculares, de acceso, PTAI, etc.

h) Medidas para favorecer la transición en 1º de ESO.

- **Plan de acogida:** en el mes de Septiembre se realizan las jornadas de acogida de los nuevos alumnos. Plan que tiene un carácter permanente y global, y que implica que a lo largo de todo el primer curso de tránsito, debe hacerse un seguimiento de la adaptación del alumnado.

ALUMNADO DE 1º DE ESO (Programa de Acogida)				
Objetivos	Actividades	Temporalización	Responsables	Recursos
Acoger al alumnado que se incorpora en 1º de ESO.	Programa de Acogida Actividad planificada desde la tutoría lectiva y acción tutorial. Presentación de las actividades	Segunda quincena del mes de septiembre.	• Equipo Directivo, Tutores/as de 1º de ESO y Departamento de Orientación	• Documento Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) • Materiales proporcionados por la Jefatura de Estudios • Calendario escolar. • Horario del grupo. • Normas de funcionamiento del centro. • Uso de la agenda. • Conocimiento del profesorado y los criterios de evaluación de las materias. • Recogida de información del alumnado

	de tutoría.			(cuestionario)
Facilitar el conocimiento mutuo entre el alumnado.	Actividad de dinámica de grupo para conocer datos personales con los compañeros y compañeras.	Primer mes de curso	• Tutor/a	<ul style="list-style-type: none"> • Documento Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT). • Acción Tutorial en ESO. Consejería de Educación. Materiales en el Departamento de Orientación.
Conocer las diferentes formas de participación en el centro.	Elección de Delegado/a	Primer trimestre de curso	• Tutor/a	<ul style="list-style-type: none"> • Documento Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT). • Materiales en el Departamento de Orientación.
Establecer normas de grupo	Elaboración de las normas del aula.	Primer mes de curso		<ul style="list-style-type: none"> • Documento Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT). • Materiales en el Departamento de Orientación.

- **Otras medidas:** a principio de curso se completa la información que ya se posee de los nuevos alumnos, mediante las reuniones que los tutores mantienen semanalmente con la Orientadora, en las que se intercambia información más reciente a través de la observación en clase y el registro individual de tutoría; se revisan los expedientes e informes de evaluación individualizada y los datos recogidos en Junio.

Desde las diferentes áreas se realizan pruebas de *Evaluación Inicial*, a la vez que el Departamento de Orientación realiza una prueba psico-pedagógica. Con estos datos, a en la primera o segunda semana de Octubre, se celebran las sesiones de Evaluación Inicial, en las que se intercambian informaciones y se toman decisiones sobre la atención que cada alumno/a necesita, o en su caso, las medidas a adoptar con determinados grupos.

Se emprende el protocolo para detectar alumnado con altas capacidades, realizando la corrección de los cuestionarios de la familia y de los tutores de 6º.

S.2. LISTADO DE PROGRAMACIONES

- 1) Departamento de Geografía e Historia
- 2) Departamento de Educación Física
- 3) Departamento de Ciencias Naturales
- 4) Departamento de Lengua Castellana y Literatura
- 5) Departamento de Música
- 6) Departamento de Dibujo
- 7) Departamento de Francés
- 8) Departamento de Inglés
- 9) Departamento de Tecnología
- 10) Departamento de Matemáticas
- 11) Departamento de Orientación
- 12) Departamento de Religión



S.3. PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

ÍNDICE

ÍNDICE

- 1. JUSTIFICACIÓN**
- 2. DESTINATARIOS**
- 3. OBJETIVOS**
- 4. COMPETENCIAS CLAVE**
- 5. INCORPORACIÓN AL PROGRAMA**
 - 5.1. Agrupamiento del alumnado**
- 6. CONTENIDOS**
 - 6.1. Organización del currículo**
 - 6.2. Distribución horaria semanal**
- 7. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE TUTORÍA FORMATIVAS**
 - 7.1 Tutoría específica**
- 8. METODOLOGÍA**
- 9. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**
 - **CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA.**
 - **PROCEDIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS ÁMBITOS PENDIENTES.**

CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

1. JUSTIFICACIÓN

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) desarrolla los Programas de Diversificación Curricular (PDC) (art. 27 del texto consolidado) estableciendo que estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

La acción tutorial grupal que se desarrolla en el grupo de referencia se ve complementada por una atención directa del Orientador mediante la denominada Tutoría Específica, que contribuye a que el alumnado logre alcanzar las capacidades propias de la Educación Secundaria Obligatoria, consistentes en capacitarlos para su realización personal, el ejercicio de la ciudadanía activa, la incorporación satisfactoria a la vida adulta y el desarrollo de un aprendizaje permanente a lo largo de la vida. La atención a la diversidad debe ser la expresión de un modelo de enseñanza personalizada, entendida como el conjunto de intervenciones educativas que, desde una oferta curricular básica, den respuestas ajustadas a las características individuales de los alumnos y alumnas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida les sea favorable para la obtención del título.

Los centros docentes organizan programas de diversificación curricular para el alumnado que precise de una organización del currículo en ámbitos y materias diferentes a la establecida con carácter general y de una metodología específica, todo ello para alcanzar los Objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida y conseguir así el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Tal y como se recoge en el artículo 24.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, con carácter general, el programa de diversificación se llevará a cabo en dos años desde tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria hasta la finalización de la etapa. Se denominan primero de diversificación curricular, el curso correspondiente a tercero de Educación Secundaria Obligatoria y segundo de diversificación curricular al curso correspondiente a cuarto de Educación Secundaria Obligatoria.

2.DESTINATARIOS

Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular, concretamente a primero de diversificación curricular, el alumnado que, al finalizar segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no esté en condiciones de promocionar a tercer curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

Podrá participar en los programas de diversificación curricular en su primer curso el alumnado que al finalizar el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria no esté en condiciones de promocionar a cuarto curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en el artículo 5.1 y 16.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

3.OBJETIVOS

Teniendo como referencia las características del alumnado los objetivos van encaminados a ofrecer una programación de la tutoría específica que contribuya y permita:

- Realizar un seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado y reforzar aspectos complementarios, como procesos cognitivos y técnicas de trabajo intelectual.
- Desarrollar la motivación y el interés del alumnado por las actividades académicas
- Mejorar aspectos relacionados con el desarrollo personal como habilidades sociales, integración en el grupo y en el centro, formando una imagen ajustada de sí mismo, de sus características y posibilidades (AUTOCONCEPTO).
- Elaborar estrategias de identificación y resolución de problemas en los diversos campos del conocimiento y la experiencia, contrastándolas y reflexionando sobre el proceso seguido.
- Realizar un seguimiento del proceso de evaluación del alumnado que cursa el programa.
- Contribuir desde la tutoría específica a que el alumnado consiga el Título de Graduado en Educación Secundaria.

4.COMPETENCIAS CLAVES

La incorporación de competencias clave va a permitir poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes básicos. La adquisición de estas competencias clave, que debe haber desarrollado un alumno o una alumna al finalizar la enseñanza obligatoria, le capacitarán para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

La inclusión de las competencias clave en el currículo tiene varias finalidades. En primer lugar, integrar los diferentes aprendizajes, tanto los formales, relativos a las diferentes áreas o ámbitos, como los informales y no formales. En segundo lugar, permitir a todos los estudiantes integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de saberes básicos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos. Y, por último, orientar la enseñanza,

al permitir identificar los contenidos (saberes básicos) y los criterios de evaluación que tienen carácter imprescindible y, en general, inspirar las distintas decisiones relativas al proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Según lo dispuesto en el artículo 11.2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el Perfil de salida identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la Educación Básica e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Nosotros trabajaremos en la consecución de esas competencias clave mediante un trabajo continuado en los siguientes ejes o líneas de acción de la tutoría, que enmarcan los objetivos y actividades a través de los cuáles se logrará el desarrollo de las competencias, tales son:

- Enseñar a pensar: Trata de responder a ¿Qué se va a hacer para mejorar la capacidad de aprender a pensar del alumnado?.
- Enseñar a ser persona: Trata de responder a ¿Qué se va a hacer para ayudar al alumnado en la construcción de su identidad personal?
- Enseñar a convivir: Trata de responder a ¿Qué se va a hacer para desarrollar en el alumnado las capacidades y habilidades sociales y emocionales para una adecuada convivencia?
- Enseñar a comportarse: Trata de responder a ¿Qué se va a hacer para mejorar la capacidad de adaptación personal (familiar, escolar y social) del alumnado?
- Enseñar a decidirse: Trata de responder a ¿Qué se va a hacer para mejorar la capacidad para aprender a tomar decisiones?

Las competencias clave quedan establecidas en el artículo 11 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. Estas competencias clave serán tenidas en cuenta en la programación de las actividades que se desarrollan en la Acción Tutorial:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresión cultural.

5. INCORPORACIÓN AL PROGRAMA

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias específicas de las materias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.3. La decisión se adoptará por mayoría simple en caso de no existir consenso.

Asimismo, de manera excepcional, y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial podrá proponer la incorporación a un programa de diversificación curricular a aquellos alumnos o alumnas que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria.

A la vista de las actuaciones realizadas, la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello a la persona que ejerza la dirección del centro, que dará el visto bueno.

En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida, incluido en el consejo orientador, que se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. La emisión del informe de idoneidad, la información y el asesoramiento a las familias sobre la posible incorporación al programa será responsabilidad del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.

Agrupamiento del alumnado.

El currículo de los ámbitos, así como las actividades formativas de la tutoría específica, se desarrollarán en el grupo del programa de diversificación curricular que, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

El alumnado que siga un programa de diversificación curricular se integrará en grupos ordinarios de tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

La inclusión del alumnado que sigue un programa de diversificación curricular en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.

6. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

Las actividades a desarrollar en la tutoría específica del PDC pueden resumirse en grandes rasgos en los siguientes bloques:

-Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje. A través de este bloque se trabajará por mejorar la motivación y el interés del alumnado por las actividades académicas. Se realizarán actividades vinculadas a las técnicas de trabajo intelectual, contribuyendo así a que el alumnado pueda abordar con mayores garantías de éxito sus estudios.

-Desarrollo y crecimiento personal. En este bloque se trabajarán actividades encaminadas a la mejora de las habilidades sociales, emociones, valores, autoconocimiento y la valoración personal.

-Orientación Académica y Profesional. En este bloque, que tendrá mayor relevancia en el grupo de PDC. Se trabajarán aspectos complementarios y personalizadores del programa de orientación académica y profesional que desde las diferentes áreas curriculares y la tutoría con el grupo ordinario se esté llevando a cabo.

6.1. Organización del currículo

En el currículo de los programas de diversificación curricular se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

- **Ámbito lingüístico y social**, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.
- **Ámbito científico-tecnológico**, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.

Además, los centros docentes, en función de los recursos de los que dispongan, podrán incluir un ámbito de carácter práctico integrado por los elementos del currículo correspondientes a las materias Tecnología y Digitalización en el tercer curso y Tecnología en el cuarto curso, tal y como se determine en el Proyecto Educativo de los centros, así como en el Programa de Diversificación Curricular pertinente.

Distribución horaria semanal

El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos del programa de diversificación curricular se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por ámbitos y materias que se establece en el Anexo I (Orden 30 de mayo / 2023).

El **alumnado de primer curso de diversificación curricular** cursará, además de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, las materias comunes obligatorias y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza que se detallan a continuación:

- **Materias comunes obligatorias:** Educación Física, Educación Plástica Visual y Audiovisual y Tecnología y Digitalización.
- **Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza**, a elegir dos entre las siguientes: Cultura Clásica, Computación y Robótica, Cultura del Flamenco, Oratoria y Debate, Proyecto interdisciplinar, Filosofía y Argumentación, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial y Segunda Lengua Extranjera.

Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.

Todo ello sin perjuicio de que se diseñe el ámbito práctico. Los centros podrán establecer opciones formativas, de manera que la oferta de materias propias de la Comunidad Andaluza se ajusten a su contexto y a las necesidades del alumnado.

El **alumnado de segundo curso de diversificación curricular cursará**, además de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, las materias comunes obligatorias, las materias optativas y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza que se detallan a continuación:

- **Materias comunes obligatorias:** Educación Física.
- **Materias optativas**, a elegir entre las siguientes: Digitalización, Economía y Emprendimiento, Expresión Artística, Formación y Orientación Personal y Profesional, Latín, Música, Tecnología y Segunda Lengua Extranjera.
- **Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza**, a elegir una entre las siguientes: Ampliación de Cultura Clásica ,Aprendizaje Social y Emocional, Artes Escénicas y Danza, Cultura Científica, Dibujo Técnico, Filosofía o Proyecto Interdisciplinar.

Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa. Todo ello sin perjuicio de que se diseñe el ámbito práctico. Los centros podrán establecer opciones formativas, de manera que la oferta de materias optativas se ajusten a su contexto y a las necesidades del alumnado.

La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa será realizada por los centros docentes de acuerdo con los siguientes criterios:

Los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico dispondrán de 17 sesiones lectivas semanales, tanto en el primer como en el segundo curso del programa, según la distribución del Anexo I (Orden 30 de mayo / 2023).

La dedicación horaria del ámbito práctico, en su caso, será en el primer curso del programa la establecida para la materia de Tecnología y Digitalización.

La dedicación horaria del ámbito práctico, en su caso, será en el segundo curso del programa la establecida para la materia de Tecnología.

Los centros docentes podrán incrementar hasta en dos sesiones lectivas la dedicación horaria mínima establecida para cualquiera de los ámbitos, en cuyo caso el alumnado quedará exento de cursar una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza.

En el marco de los programas de diversificación curricular, se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente.

**DISTRIBUCIÓN HORARIO DEL PRIMER CURSO DEL PROGRAMA DE
DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (3º DE ESO)**

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR PRIMER CURSO(3ºESO)		
ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	Biología y Geología	8 horas/semanales
	Física y Química	
	Matemáticas	
ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL	Geografía e Historia	9 horas semanales
	Lengua Castellana y Literatura	
	Primeralengualextranjera	
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	Educación Física	2 horas semanales
	Educación Plástica Visual y Audiovisual	2 horas semanales
	Tecnología y Digitalización	2 horas semanales
MATERIAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA (A elegir 2)	Cultura Clásica	2+2 horas semanales
	Computación y robótica	
	Cultura del Flamenco	
	Filosofía Y Argumentación	
	Introducción La Actividad emprendedora y empresarial	

	Oratoria y Debate	
	Segunda Lengua Extranjera	
	Proyecto Interdisciplinar	
Religión/Atención Educativa		1 hora semanal
Tutoría Grupo Ordinario		1 hora semanal
Tutoría Específica Orientación		1 hora semanal
TOTAL SESIONES LECTIVAS		30 horas semanales

DISTRIBUCIÓN HORARIO SEGUNDO CURSO DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (4º DE ESO)

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR 2ºCURSO(4ºESO)		
ÁMBITO CIENTÍFICO- TECNOLÓGICO	Biología y Geología	8 horas semanales
	Física y Química	
	Matemáticas	
ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL	Geografía e Historia	9 horas semanales
	Lengua Castellana y Literatura	

	Primera Lengua Extranjera	
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	Educación Física	2 horas semanales
MATERIAS OPTATIVAS (Elegir 2)	Digitalización	3+3 horas semanales
	Economía y Emprendimiento	
	Expresión Artística	
	Formación y Orientación Personal y Profesional	
	Latín	
	Música	
	Segunda Lengua Extranjera	
	Tecnología	
OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA (Elegir 1)	Ampliación Cultura Clásica	2 horas semanales
	Aprendizaje Social y Emocional	
	Artes Escénicas y Danza	
	Cultura Científica	
	Filosofía	

	Proyectos Interdisciplinarios	
Religión/Atención Educativa		1 hora semanal
Tutoría Grupo Ordinario		1 hora semanal
Tutoría Específica Orientación		1 hora semanal
TOTAL SESIONES LECTIVAS		30 horas semanales

7. PLANIFICACIÓN ACTIVIDADES FORMATIVAS

7.1 Tutoría específica

Los Programas de Diversificación Curricular potenciarán la acción tutorial ya que el alumnado que sigue estos programas presenta una serie de características diferenciales al resto del alumnado del centro, como son: dificultades generalizadas de aprendizaje, bajo nivel de autoestima, peculiares patrones de atribución de los éxitos y fracasos, problemas de inhibición y escaso desarrollo de habilidades sociales, motivación de carácter extrínseco, deficiente uso de técnicas de trabajo intelectual, etc.

Por eso se complementará la acción tutorial que reciben en sus grupos de 3º y 4º de ESO con una acción tutorial específica impartida por la orientadora del centro, dirigida a promover aquellos aspectos del desarrollo socio cognitivo y psicosocial necesarios para el alumnado.

Las actividades formativas propias de la tutoría específica desarrollarán aspectos más concretos y ajustados a las características y la personalidad de estos alumnos/as, incluidas estrategias y técnicas de estudio, actividades para la mejora de las capacidades de asimilación, razonamiento, ordenación y expresión de ideas, y para el incremento de la autoestima y las habilidades sociales. Asimismo, se reforzará la orientación académica y profesional al término de la etapa.

7.2. Objetivos:

- Favorecer la construcción de un auto concepto y una autoestima adecuados.
- Contribuir a la adquisición de hábitos y técnicas de estudio.
- Orientar académica y profesionalmente para que continúen estudiando enseñanzas postobligatorias u otros estudios profesionales.
- Favorecer la cohesión y las habilidades sociales del alumnado.

7.3.Contenidos:

- Desarrollo de una adecuada autoestima y un adecuado autoconcepto
- Conocimiento de las técnicas básicas de trabajo intelectual, de cómo se ejecutan y de las ventajas de su utilización
- Adquisición de estrategias metacognitivas que fomenten la autorregulación, planificación y evaluación del estudio
- Conocimiento del sistema educativo y de los diferentes itinerarios académicos que éste les ofrece.
- Conocimiento de los compañeros/as, así como de estrategias y herramientas para la actividad social, como autorregulación emocional, empatía, etc.

7.4 Tipología de Actividades:

- Desarrollo y crecimiento personal(valores humanos ,autoconcepto, autoestima, habilidades sociales, resolución de conflictos, etc.)
- Entrenamiento en habilidades cognitivas.
- Orientación académica-profesional.

Los tipos de actividades que se desarrollarán serán muy variados: reflexión grupal, debates, visualización de vídeos (documentos, películas, etc.), dramatizaciones (role-playing), comentarios críticos, charlas-coloquios, análisis de documentos (folletos, artículos, noticias, anuncios publicitarios, redes sociales etc.).

Se emplearán principalmente recursos audiovisuales e informáticos.

Se integrará en metodologías activas favorecedoras de la inclusión y en el centro de interés del instituto para el curso.

SECUENCIA DE UNIDADES PARA 3º ESO DIVER

TEMPORALIZACIÓN	UNIDAD
1º TRIMESTRE	<p>Presentación. ¿Quiénes somos? ¿Dónde estamos? Tarjeta de visita. Presentación individual de los alumnos y el profesor. Comentar y explicar los objetivos del Programa. Atención de todas las dudas.</p>
1º TRIMESTRE	<p>Establecimiento de metas. Fijar objetivos y qué hacer para lograrlos.</p>

1º TRIMESTRE	Definir y comparar Estructurar el pensamiento. Funciones cognitivas.
--------------	--

1º TRIMESTRE	Averiguar el significado exacto o aproximado de las palabras. Comprensión lectora.
1º TRIMESTRE	Debatimos: resolver conflictos.
1º TRIMESTRE	Relaciones interpersonales.
1º TRIMESTRE	Clasificar. Acontecimientos cíclicos. Estructurar el pensamiento.
1º TRIMESTRE	Entrenamiento cognitivo creativo
1º TRIMESTRE	Cómo nos va
2º TRIMESTRE	Estrategias de cálculo
2º TRIMESTRE	Paz. Trabajo integrado con otros departamentos.
2º TRIMESTRE	Creatividad
2º TRIMESTRE	Fluidez verbal. Deduce la palabra
2º TRIMESTRE	Atención
2º TRIMESTRE	Relación entre conceptos. Estimulación de habilidades de inteligencia.
2º TRIMESTRE	Película seleccionadas por el departamento

3º TRIMESTRE	Entrenamiento cognitivo
3º TRIMESTRE	Atención selectiva
3º TRIMESTRE	Pensamiento creativo

3º TRIMESTRE	Valoración 2º trimestre
3º TRIMESTRE	Película : “la Guerra de los botones”
3ºTRIMESTRE	Atención selectiva
3º TRIMESTRE	Valoración final tutoría

SECUENCIA DE UNIDADES 4º DE ESO DIVER

TEMPORALIZACIÓN	UNIDADES
1º TRIMESTRE	Presentación. ¿Quiénes somos? ¿Dónde estamos? Hablando en público Presentación individual de los alumnos y el profesor. Comentar y explicar los objetivos del Programa.
1º TRIMESTRE	Autoevaluación inicial sobre la organización y el abordaje del trabajo académico.
1º TRIMESTRE	Tu cerebro es sorprendente. Técnicas de estudio y trabajo intelectual.
1º TRIMESTRE	Cómo estudiar mejor
1º TRIMESTRE	Comprensión de textos.
1º TRIMESTRE	Estrategias de organización de la información
1º TRIMESTRE	Realizar órdenes complejas Comprensión del lenguaje
1º TRIMESTRE	Formulación de hipótesis

2º TRIMESTRE	Esquemas
2º TRIMESTRE	Relaciones entre conceptos Representados mediante diagramas de Venn
2º TRIMESTRE	Seriación
2º TRIMESTRE	El valor de las emociones: pienso, luego siento
2º TRIMESTRE	Estereotipos de de género
2º TRIMESTRE	Representar. Deducir Programa de aprender a pensar.
2º TRIMESTRE	Creatividad: - Un cuadro en cuatro partes. ¿Cuántas posibilidades? - Una palabra una frase (usar seis palabras distintas)
3º TRIMESTRE	Película : “En tierra de hombres”
3º TRIMESTRE	Estrategias de cálculo
3º TRIMESTRE	Series lógicas numéricas
3º TRIMESTRE	Series numéricas con fichas de dominó
3º TRIMESTRE	- Representación gráfica
3º TRIMESTRE	Aprender a tener amigos y amigas
3º TRIMESTRE	Interpretación de textos
3º TRIMESTRE	Creatividad: - Poniendo títulos a cuadros. - Haz lo que puedas con 5 cuadrados y 4 triángulos rectángulos

3º TRIMESTRE	- Decorando palabras.
3º TRIMESTRE	Conocemos todas las alternativas antes de decidir
3º TRIMESTRE	Valoración final

8.METODOLOGÍA

Las recomendaciones de metodología didáctica específica para el programa de diversificación curricular son las siguientes:

-Se propiciará que el alumnado adquiera los Objetivos de la etapa y el grado suficiente de desarrollo de las competencias clave detalladas en el Perfil de salida de una forma activa y motivadora, fomentando el uso responsable de las nuevas tecnologías.

-Se buscará la máxima colaboración y participación de la comunidad educativa en el desarrollo de estos programas, trabajando las competencias específicas de los ámbitos de manera integrada, teniendo como referentes los principios pedagógicos de la etapa, con especial atención al tiempo de lectura planificada diaria.

-Se favorecerá el desarrollo personal y la inteligencia emocional del alumnado, fomentando para ello elementos necesarios como el autoconcepto, la autoestima, la confianza y la seguridad en sí mismo, con objeto de aumentar su grado de autonomía.

-Asimismo, se fomentará la comunicación ,el trabajo cooperativo y la realización de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración ajustado a sus intereses y motivaciones.

-Se podrán establecer situaciones de aprendizaje entre los distintos ámbitos, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.

-Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

8.1. Metodología tutoría específica

La intervención educativa en esta hora tutorial estará guiada siempre por una metodología activa, mediante actividades creativas y lúdicas, presentándose de la forma más atractiva e interesante posible para los/as alumnos/as.

La metodología de la tutoría específica se regirá por los siguientes criterios:

- Partir de lo que los alumnos y alumnas saben y son capaces de hacer. Así como se tendrán en cuenta los intereses de los mismos y aquellos aspectos que sean de utilidad para la vida diaria.
- Fomentar la participación activa en todo momento del alumnado así como del trabajo cooperativo entre los mismos.
- Complementar la atención grupal con la individual que se llevará a cabo con cada alumno/a por parte de la Orientadora.
- Fomentar la comunicación y coordinación con los diferentes agentes implicados en el proceso de enseñanza/aprendizaje del grupo: tutores/as, familia, equipo educativo, etc.

9. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta los objetivos marcados, señalamos a continuación algunos indicadores a tener en cuenta a la hora de evaluar la marcha del grupo:

- Grado de consecución de los objetivos propuestos y aspectos que han influido en la metodología, en la elaboración del programa y en los recursos.
- Grado de satisfacción del alumnado.
- Nivel y clima de relaciones en el grupo.

Además, es necesario evaluar la programación de la tutoría específica en sí por lo que se plantean tres momentos a destacar:

- **Evaluación inicial:** en la primera sesión se le pide opinión sobre actividades a desarrollar e intereses.
- **Evaluación del desarrollo de la programación:** a partir de la observación y de las necesidades de cada grupo se podrán modificar las actividades y/o replantear diferentes metodologías. Además se realizará una evaluación a final de cada trimestre usando para ello el debate y la reflexión con el grupo/clase.
- **Evaluación final:** se debatirá y se recogerán opiniones sobre todo lo realizado en las horas de tutoría específica para proponer mejoras para el próximo curso escolar.

9.1 PROCEDIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS ÁMBITOS PENDIENTES.

Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo seguir los programas de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias o ámbitos de

cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa.

Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente. Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular que tengan continuidad se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumno o la alumna tenga un programa de refuerzo del ámbito no superado.

Las materias del primer curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo y deberá superar la evaluación del mismo.

La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

9.2.CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO

Los establecidos en el plan de centro

